



REGION DE MURCIA

**BOLETIN OFICIAL
DE LA**

ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CINCO

II LEGISLATURA

27 DE ENERO DE 1989

CONTENIDO

SECCION «A», TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de Presupuestos Generales de la
Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia para 1989.

(pág. 2.461)

SECCION «A», TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada los días 24, 25 y 26 de enero de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.

El texto de dicha Ley, tal y como resultó aprobado por el Pleno, es el que se transcribe a continuación.

Cartagena, 27 de enero de 1989.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

LEY 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.

PREAMBULO

La presentación de los Presupuestos constituye, además de una obligada exigencia constitucional y estatutaria, ocasión para que la Asamblea Regional pueda examinar en profundidad las actividades concretas que el Gobierno Regional proyecta realizar en el ejercicio de 1989.

En este sentido, la Ley articulada que integra, con los estados de ingresos y gastos y la restante documentación presupuestaria complementaria, el Presupuesto de la Comunidad, define el marco jurídico al que se ha de sujetar el proceso de gestión de los ingresos y gastos públicos regionales.

El texto que ahora se presenta concilia, de modo adecuado, los preceptos imperativos que la utilización de recursos públicos siempre requiere, con la necesaria flexibilidad en su movilización con el fin de atender a las circunstancias cambiantes del entorno social y económico.

La Ley mantiene la regulación rigurosa y detallada del régimen retributivo del personal, de los supuestos de modificaciones de crédito y del proceso de gestión del gasto público. Pretendiendo la presente Ley conseguir una mayor agilidad y flexibilidad en la gestión presupuestaria. En estas materias, la existencia de unas normas básicas de carácter nacional y la necesaria armonización del modo de proceder de las diferentes Administraciones Públicas configuran la regulación prevista.

Cabe resaltar que en este año 1989, se adecúa el sistema retributivo implantado en 1987, de forma que cada puesto de trabajo sea retribuido conforme a sus peculiaridades, definiciones y especificidades, consiguiendo con ello una óptima

equidad interna en la estructura retributiva de la Comunidad Autónoma, así como la deseable equidad externa respecto de puestos de similar naturaleza y características del conjunto de las administraciones públicas del Estado.

Por otra parte, conviene destacar como profundización técnico-jurídica importante, la regulación de las operaciones de endeudamiento, que se hace de modo minucioso y detallado, facultando al mismo tiempo al Ejecutivo Regional para adoptar decisiones de carácter instrumental, tendentes todas ellas a un mejor aprovechamiento de las capacidades financieras activas y pasivas de la Administración Regional.

De igual forma, esta Ley afronta un especial esfuerzo inversor al objeto de permitir a la Región de Murcia alcanzar en los próximos y cruciales años, el potencial desarrollo social y económico que sus diferentes condiciones climáticas, geofísicas y socioproductivas permiten esperar.

CAPITULO I**DE LOS CREDITOS INICIALES Y
SU FINANCIACION**

Artículo 1.— Créditos iniciales y financiación de los mismos.

1.— Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1989 integrados por:

a) El Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) El Presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza e Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

c) El Presupuesto del Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, Imprenta Regional.

d) El Presupuesto de la Sociedad Regional Instituto de Fomento.

2.— En el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se conceden créditos por un importe total de 50.958.443.000 pesetas, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 38.670.905.000 pesetas, y con el importe de las operaciones de endeudamiento que se expresan en el artículo 13 de esta Ley.

3.— En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de carácter administrativo se conceden créditos por los siguientes importes:

a) Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza: 1.229.515.000 pesetas.

b) Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia: 2.924.519.000 pesetas.

4.— En el Presupuesto del Organismo Autónomo Imprenta Regional, se relacionan los créditos que se conceden por un importe de 162.501.000 pesetas junto a las estimaciones contenidas en sus estados financieros. Los recursos estimados se detallan en su respectivo estado de ingresos por el mismo importe.

5.— En el Presupuesto de la Sociedad Regional Instituto de Fomento, se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidos al mismo y sus estados financieros, en atención a la peculiaridad de su actividad específica.

6.— La estructura de funciones y programas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1989, es la que figura en el anexo de la presente Ley.

Artículo 2.— Vinculación de los créditos.

1.— Los créditos asignados a los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo a su clasificación orgánica y económica a nivel de concepto. Se exceptúan de esta norma los incluidos en los capítulos I - salvo los artículos 12, 13 y 15 -, II y VI de la clasificación económica del gasto, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, independientemente de la desagregación con que aparecen en el estado de gastos.

2.— Igualmente, tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en los estados de gastos, los créditos declarados ampliables que se detallan en el artículo 25 de esta Ley, salvo las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, que lo tendrán a nivel de concepto.

CAPITULO II

DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

Artículo 3.— Aumento de retribuciones del personal en activo.

1.— Con efectos de 1 de enero de 1989, la cuantía de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, excepto el sometido a la legislación laboral, experimentará el siguiente incremento con respecto a las establecidas para el ejercicio de 1988:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeña, experimentarán un incremento del 4 por ciento, sin perjuicio de la adecuación de estas últimas cuando sea necesaria para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrá, asimismo, un crecimiento del 4 por ciento, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del gra-

do de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, quedando excluidos del aumento del 4 por ciento previsto en la misma.

d) El complemento familiar se regirá por su normativa específica, excluyéndose del aumento a que se refiere la presente Ley.

2.— Asimismo, y con efectos de 1 de enero de 1989, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos y empresas regionales, no podrá experimentar un incremento global superior al 4 por ciento, comprendiendo en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Ente u Organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. Lo previsto en el párrafo anterior representa el incremento máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, y los gastos de acción social devengados durante 1988 por el personal laboral afectado, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiere de realizar el trabajador. Los incrementos de masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 1989, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año. Las indemnizaciones o suplidos de este personal experimentarán una variación en términos de homogeneidad con el personal no laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.— Con independencia del porcentaje de incremento previsto en los números anteriores de este artículo, se establece un fondo en la Sección 13 para revisiones retributivas del personal de la Administración Regional, que se aplicará a reducir desequilibrios existentes y a la adecuación de las cuantías de los complementos retributivos a los factores que los integran, sin que ello pueda representar variación alguna de las retribuciones básicas y del complemento de destino recogidas en el artículo 6 de la presente Ley.

Artículo 4.— Requisitos para la modificación de retribuciones del personal laboral.

1.— Durante el año 1989, para proceder a modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con carácter previo al comienzo de la negociación del Convenio u otros acuerdos colectivos, deberá fijarse por la Consejería de Hacienda el correspondiente importe de la masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos, aportando al efecto informe de las retribuciones satisfechas y devengadas en 1988.

2.— No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de los incrementos salariales para 1989 sin el cumplimiento del requisito establecido en el presente artículo.

Artículo 5.— Retribuciones de los Altos Cargos.

1.— Las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración Regional se fijan para el año 1989 en las siguientes cantidades:

Presidente: 6.174.480 pesetas.

Consejero: 5.193.676 pesetas.

Secretario General: 4.768.657 pesetas.

Secretario Sectorial: 4.768.657 pesetas.

2.— El régimen retributivo de los Directores Generales para 1989, será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en los artículos 67 y 68 de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino:

Sueldo: 1.391.304 Complemento de destino: 2.653.850.

3.— Todos los Directores Generales tendrán idéntica categoría y rango, sin perjuicio de que el complemento específico correspondiente al cargo pueda ser diferente con el fin de asegurar que su retribución total guarde la adecuada relación con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Estos complementos específicos serán fijados por el Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y se nutrirán del fondo establecido en el artículo 3.3 de la presente Ley.

4.— Conforme a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los anteriores cargos, citados en los apartados 1 y 2, tendrán derecho a la percepción referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos.

Artículo 6.— Retribuciones de los funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos.

1.— Los funcionarios en activo al servicio de la Admi-

nistración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desempeñan puestos de trabajo para los que se haya aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, sólo podrán ser retribuidos, en su caso, por los conceptos y cuantías siguientes:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	1.391.304	53.400
B	1.180.848	42.720
C	880.224	32.040
D	719.748	21.384
E	657.048	16.032

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

C) El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe pesetas
30	1.221.708
29	1.095.852
28	1.049.760
27	1.003.656
26	880.512
25	781.212
24	735.120
23	689.028
22	642.924
21	596.928
20	554.472
19	526.140
18	497.832
17	469.500
16	441.204
15	412.872
14	384.564
13	356.232
12	327.900
11	299.616
10	271.296
9	257.148
8	242.964
7	228.816
6	214.644
5	200.484
4	179.268
3	158.052
2	136.824
1	115.620

D) El complemento específico que, en su caso, tenga asignado el puesto que se desempeñe.

E) El complemento de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y las indemnizaciones por razón del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

F) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia. A efectos de la absorción de estos complementos, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta Ley, sólo se computará en el 50 por ciento de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, referido a 14 mensualidades, el complemento de destino y el específico. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 7.— Retribuciones de los funcionarios interinos y contratados administrativos.

1.— Los funcionarios interinos percibirán íntegras las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, excluidos los trienios.

2.— Las retribuciones del personal contratado administrativo a que se refieren las Disposiciones Transitorias Primera de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y Primera de la Ley 4/1987, de 27 de abril, hasta tanto no concluya el proceso de extinción previsto en dichas leyes, experimentarán un incremento del 4 por ciento respecto de las establecidas para 1988.

3.— El complemento de productividad a que se refiere el artículo 6 de esta Ley podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos y contratados administrativos a que se refieren los números anteriores.

4.— A todo el personal a que se refiere el presente artículo le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley.

Artículo 8.— Normas especiales.

1.— Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1988 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 4 por ciento respecto del efectivamente aplicado en dicho ejercicio.

2.— Los funcionarios de los Cuerpos de Sanitarios Locales que presten servicio en Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales o Casas de Socorro, experimentarán un incremento del 4 por ciento sobre las correspondientes retribuciones básicas percibidas en 1988, sin que les sea de aplicación los sueldos incluidos en el artículo 6 de esta Ley. Las retribuciones complementarias de estos funcionarios se fijarán en base a lo dispuesto en el Decreto 3.206/1967, de 28 de diciembre, incrementando, en su caso, los importes en el 4 por ciento respecto a 1988, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 3.1.a) de esta Ley. Podrán ser excluidos

de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares que pasen a prestar servicios en puestos de trabajo distintos de los que actualmente se integran en los Partidos Sanitarios, en homogeneidad con el resto del personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

3.— En los casos de adscripción de un funcionario sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente al puesto de trabajo al que se le adscriba, percibirá las retribuciones que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe.

4.— Cuando con sujeción a la normativa vigente el funcionario realice una jornada inferior a la normal, se reducirán sus retribuciones en la forma prevista en dicha normativa.

5.— No se abonarán gratificaciones especiales, extraordinarias o graciabiles con motivo de fechas señaladas, de las previsiones del artículo 6.1.E.

Artículo 9.— Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1.— Con cargo a los respectivos créditos de inversiones, sólo podrán formalizarse contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, cuando las Consejerías y Organismos Autónomos precisen contratar personal para la realización, por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, de obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en sus presupuestos.

2.— Esta contratación se formalizará por la Consejería de Administración Pública e Interior, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal para esa actividad.

3.— Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, en la redacción dada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y con respecto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, darán lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 140 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

4.— La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario, siempre que se trate de la ejecución de obras y servicios vinculados a planes de inversiones de carácter plurianual.

5.— Con carácter previo a su formalización, por la Secretaría General correspondiente, se emitirá informe sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y observancia en

las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral.

Artículo 10.— Relaciones de puestos de trabajo.

1.— Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, comprenden todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente, y en cómputo anual, de cada programa de gasto, con expresión de las especificaciones que establece el artículo 19 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo, sólo tendrá efecto cuando se haya incluido en la correspondiente relación, en los términos previstos en este apartado.

2.— Corresponde a las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, la aprobación conjunta de:

a) La asignación de complemento de destino y, en su caso, del complemento específico, correspondientes a nuevos puestos no comprendidos en las relaciones iniciales de puestos de trabajo, así como las remuneraciones correspondientes a puestos de nueva creación adscritos a personal laboral.

b) Las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo producidas por variación con el número de puestos recogidos en las relaciones iniciales, así como las modificaciones de complemento de destino y específico de los puestos incluidos en las relaciones iniciales de puestos de trabajo de personal.

3.— La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal de la Comunidad Autónoma requerirá, además de que los citados puestos figuren detallados en las respectivas relaciones, que su coste, en cómputo anual, esté dotado presupuestariamente.

La Consejería de Hacienda podrá exceptuar el cumplimiento de este último requisito en los supuestos de reingreso previstos en el artículo 61.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y en el artículo 46.1 del Estatuto de los Trabajadores.

4.— La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal fijo y eventual, y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del correspondiente puesto de trabajo vacante en las relaciones. Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral eventual o del capítulo de inversiones.

5.— La sustitución del personal de los Servicios Sanitarios Locales en los casos que regula el Decreto 3.283/68, de 26 de diciembre, se realizará mediante nombramiento de funcionarios interinos, que requerirá la previa existencia de dotación presupuestaria, sin que sea preciso el requisito de puesto de trabajo vacante.

CAPITULO III DE LOS CREDITOS PARA INVERSIONES

Artículo 11.— Contratación directa de inversiones

1.— El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero interesado, podrá autorizar la contratación directa de la ejecución de inversiones que se inicien durante el ejercicio de 1989 con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto de contrata sea inferior a sesenta millones de pesetas, publicándolo previamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar. Los Consejeros podrán autorizar la contratación directa de inversiones cuyo presupuesto sea inferior a veinticinco millones de pesetas.

2.— El Consejo de Gobierno y los Consejeros, en su caso, enviarán, en cada período ordinario de sesiones, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, una relación de los expedientes tramitados en uso de las autorizaciones citadas en el número anterior.

3.— Los proyectos de inversiones incluidos en el 'Anexo de Inversiones Reales' que se acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se identificarán mediante el código de proyecto que en dicho anexo se les asigna, con el fin de establecer el seguimiento presupuestario de su realización. En consecuencia, las modificaciones presupuestarias de los programas de inversión que impliquen el inicio de nuevos proyectos, requerirán la asignación por la Consejería de Hacienda del nuevo Código.

El Código asignado a cada uno de estos proyectos, no podrá ser alterado hasta su finalización y se consignará en los documentos contables.

Artículo 12.— Fondo de Compensación Interterritorial.

1.— Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dicho Fondo.

2.— La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen el referido Fondo, cuya ejecución no pueda realizarse durante el ejercicio previsto por causas justificadas, deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, previo informe de la Consejería de Hacienda, en el caso de que el proyecto corresponda a competencias transferidas. De las sustituciones que se produzcan se remitirá información a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

3.— El Consejo de Gobierno informará en cada período ordinario de sesiones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

CAPITULO IV

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Artículo 13.—Operaciones de crédito.

1.— Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Hacienda, emita Deuda Pública y concierte Operaciones de Crédito por plazo superior a un año, hasta un límite de 12.287.538.000 pesetas, con destino a la financiación de los gastos de inversión incluidos en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

2.— Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo y quedará automáticamente revisado por el importe de las modificaciones netas de créditos presupuestarios correspondientes a los capítulos VI y VII, como consecuencia de las actuaciones reguladas en el artículo 25.1.j) de la presente Ley.

Las citadas revisiones incrementarán o reducirán el límite señalado en el párrafo anterior, según suponga un aumento o una disminución de la necesidad de financiación de la Comunidad.

3.— El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, determinará las características de las operaciones a que se refiere el presente artículo.

4.— El Consejo de Gobierno continúa facultado para realizar las operaciones de crédito a medio y largo plazo autorizadas en anteriores Leyes y no concertadas.

5.— El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, con periodicidad trimestral, el importe y las características principales de las operaciones de crédito realizadas al amparo de la autorización que se concede en este artículo.

Artículo 14.— Operaciones financieras a corto plazo.

1.— Se autoriza al Consejero de Hacienda para concertar operaciones, por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, hasta un límite del 15 por ciento del importe del estado de ingresos.

2.— Las operaciones de tesorería a las que alude el párrafo anterior podrán instrumentarse mediante títulos de la Deuda de Tesorería cuyas condiciones de emisión y cancelación serán determinadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y previas las autorizaciones legalmente establecidas.

3.— Se autoriza al Consejero de Hacienda para la colocación transitoria de los excedentes de Tesorería mediante la inversión en activos financieros emitidos por el Tesoro, formalizado en operaciones con pacto de recompra concertadas con intermediarios financieros legalmente establecidos.

Estas operaciones de inversión tendrán carácter extrapresupuestario y, como tales, serán adecuadamente contabilizadas, con independencia de los rendimientos que de ellas se obtengan, que se imputarán al Presupuesto de Ingresos.

4.— El Consejero de Hacienda dará cuenta a la Asamblea Regional, en cada período de sesiones, de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 15.— Adecuación financiera de las operaciones vivas.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, pueda acordar:

1º.— Reembolsar anticipadamente operaciones de endeudamiento cuando la situación de los mercados financieros y las previsiones de los planes de financiación a medio plazo así lo aconsejen.

2º.— Modificar, refinanciar y/o sustituir operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, con o sin novación del contrato, para obtener un coste menor de la carga financiera futura de la Comunidad Autónoma, o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de los mercados financieros.

A efectos de lo establecido en este apartado se entenderá por carga financiera la suma de las consignaciones de los capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos en relación con la previsión de Ingresos corrientes.

3º.— Realizar modificaciones o permutas financieras y formalizar convenios de tipo de interés a futuro, con el objetivo de prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de los mercados financieros.

4º.— Movilizar, mediante la emisión de títulos valores, los saldos vivos de operaciones de endeudamiento ya concertadas o que pudieran concertarse durante la vigencia de la presente Ley, cuando se estime que con ello puede obtenerse una reducción de la carga financiera futura.

5º.— Habilitar en la Sección de Deuda Pública los créditos o ampliaciones de créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las operaciones reguladas en el presente artículo.

En cada período de sesiones el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Asamblea Regional de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 16.— Deuda Pública.

1.— Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, en el marco de la legislación vigente, instrumente las emisiones de Deuda Pública Regional con arreglo a aquellas modalidades más aconsejables en orden a una reducción de costes financieros, adaptándose a las prácticas financieras que surjan en la evolución de los mercados de capitales.

2.— Se faculta al Consejero de Hacienda para que:

A) Utilice en la colocación de las emisiones negociables de Deuda Pública Regional cualquier técnica que no entrañe

desigualdad de oportunidades para los potenciales adquirentes de las mismas. En particular podrá:

a) Ceder la emisión durante un período prefijado de suscripción a un precio único preestablecido.

b) Subastar la emisión, adjudicando títulos a los precios específicos ofertados en la subasta o a uno o varios precios medios derivados de los anteriores, conforme a las reglas que se harán públicas con anterioridad a la celebración de aquélla.

c) Subastar la emisión entre un grupo restringido de entidades financieras cuando éstas se hubieran comprometido a asegurar la financiación sustitutoria para el supuesto de no aceptación de los tipos ofrecidos en la subasta.

B) Determinar, en su caso, quiénes tendrán la consideración de agentes colocadores de las emisiones de la Deuda Pública Regional y señalar, cuando proceda, las comisiones a abonar a los mismos.

Artículo 17.— Amortización de la Deuda Pública Regional.

1.— De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto 73/1986, de 9 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Desgravable de la Región de Murcia, autorizada por la Ley 1/1986, del 27 de enero, y cuando los tenedores de los títulos formalicen su opción de amortización al tercer año, se autoriza al Consejero de Hacienda para habilitar el correspondiente crédito hasta el importe de las peticiones cursadas.

2.— Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, a la vista de las opciones ejercitadas por los tenedores y teniendo en consideración la situación de los mercados financieros, pueda concertar Operaciones de Crédito y/o emisión de Deuda a medio y largo plazo para refinanciar el saldo amortizado de la Deuda Desgravable de la Región de Murcia emitida por Decreto 73/1986, de 9 de octubre.

Artículo 18.— Avaless.

1.— Durante el ejercicio de 1989, la Comunidad Autónoma podrá avalar, para operaciones de inversión real a Instituciones Públicas, empresas en las que tenga participación directa, Corporaciones Locales, instituciones sin fines de lucro, cooperativas y sociedades laborales, y, excepcionalmente, a empresas mercantiles, por razones de interés público, que será apreciado por el Consejo de Gobierno.

2.— Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización y regulación de las características de los avales, a propuesta de la Consejería de Hacienda, quien podrá inspeccionar el destino de los créditos avalados.

3.— El riesgo total por las operaciones avaladas por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de mil millones de pesetas.

Dicho límite no superará la cuantía de quinientos millones de pesetas en avales concedidos a propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

4.— La cuantía máxima de riesgo asumido con cada avalado se fija en cien millones de pesetas.

5.— La Consejería de Hacienda dará cuenta, en cada período de sesiones, a la Asamblea Regional, de todas las operaciones que se realicen al amparo de las autorizaciones contenidas en el presente artículo.

CAPITULO V

NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 19.— Tasas.

1.— Se elevan para 1989 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,03 a la cuantía exigible en 1988.

Se exceptúan de esta elevación las tasas que sean objeto de actualización específica en esta Ley.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

Para todas las tasas por prestación de servicios administrativos que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, se bonificará el 50 por ciento de su importe a aquellos afectados que acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha de su devengo, siempre que los correspondientes servicios beneficien directamente a la persona que los solicitó.

Asimismo, se bonifica el 20 por ciento a todos aquellos usuarios afectados por dichas tasas, las de prestación de servicios en instalaciones juveniles y deportivas, que acrediten estar en posesión del "Carnet joven".

2.— La tasa por la ordenación de los transportes mecánicos de mercancías y viajeros por carreteras, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regulada en el capítulo 13 de la Ley 8/1986, de 1 de agosto, por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, se exigirá conforme a las bases y tipos que se expresan a continuación:

1. Autorización anual:

Tipo de vehículo:

A) Vehículos de menos de 9 plazas o menos de 1 Tm.

Tipo de gravamen: 1.340 ptas.

B) De 9 a 20 plazas o de 1 a 3 Tm.

Tipo de gravamen: 2.160 ptas.

C) De más de 20 plazas o de más de 3 Tm.

Tipo de gravamen: 2.710 ptas.

2. Autorización por un solo viaje:

Ámbito regional.

Tipo de gravamen: 260 ptas.

Ambito superior.

Tipo de gravamen: 550 ptas.

3.— La tarifa 2 de la tasa regulada en el artículo 38 de la Ley General de Tasas, de 27 de noviembre de 1984, aplicable a la inspección técnica de vehículos y otras inspecciones reglamentarias, queda establecida de la forma siguiente:

2.1. Inspección periódica de vehículos en Estación I.T.V., reformas, matrículas, remolques y duplicados.

2.1.1. Por vehículo hasta 3.500 kilos, 1.240.

2.1.2. Por vehículo de más de 3.500 kilos, 2.470.

2.2. Inspecciones periódicas reglamentarias, cada una, 3.720.

2.3. Inspecciones especiales de vehículos usados de importación, 11.660.

4.— Se autoriza a la Consejería de Hacienda para publicar las nuevas tarifas resultantes de la actualización a que se refiere el apartado 1, con independencia de su entrada en vigor, que coincidirá con la de la presente Ley, así como a redondear las tarifas resultantes, siempre que la variación por redondeo no resulte superior al 1 por ciento en relación a la tarifa aplicable en 1988.

5.— En las tasas por servicios prestados en los puertos de la Comunidad Autónoma, reguladas en el capítulo 9º de la Ley 8/1986, de 1 de agosto, una vez actualizadas las tarifas tipo, conforme a la presente Ley, la cuota tributaria será la que resulte de multiplicar la tarifa tipo por el producto de los tres coeficientes aplicables y que para cada tarifa están determinados por dicha Ley. Si, dentro de cada coeficiente, fuese posible aplicar dos o más índices correctores, se calculará tomando el más bajo.

6.— En el artículo 16 de la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, se agrega el apartado 3, que queda redactado del siguiente modo: "Exenciones» (artículo 16).

3. Igualmente estarán exentas de la tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), los textos procedentes de las Entidades Locales de la Región relativos a:

a) Exposición inicial al público y resumen de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, así como las modificaciones de crédito de los mismos.

b) Exposición al público de los acuerdos de imposición de exacciones de las Corporaciones Locales y de aprobación o modificación definitiva de sus Ordenanzas Reguladoras, salvo las urbanísticas y las normas de esta naturaleza.

c) Reglamentos orgánicos y reglamentos de servicios de las Corporaciones Locales".

7.— En el artículo 38 de la Ley mencionada en el punto anterior, la tarifa 10 queda de la siguiente forma:

"Tarifas del laboratorio del Medio Ambiente:

10.1 Análisis de gases: 13.705 pesetas.

10.2 Toma de muestras: 8.058 pesetas.

10.3 Análisis de aguas: 8.385 pesetas".

8.— El artículo 100 de la Ley 8/1986, de 1 de agosto, por la que se modifica parcialmente la Ley General de Tasas de la Región de Murcia, se modifican los siguientes puntos:

"1.A) Clase 'A': Para cazar con armas de fuego y con cualquier otro procedimiento autorizado.

a) Licencia nacional anual para españoles y extranjeros residentes: 2.710 pesetas.

b) Licencia nacional anual para extranjeros no residentes: 21.600 pesetas.

c) Licencia regional anual para españoles y extranjeros residentes mayores de 18 años: 1.350 pesetas.

d) Licencia regional anual para españoles y extranjeros residentes menores de 18 años: 670 pesetas.

e) Licencia nacional temporada (2 meses) para extranjeros no residentes: 10.520 pesetas.

f) Prórroga de la A-5, por igual período de tiempo (2 meses): 5.400 pesetas.

1.B) Clase "B": Para caza con cualquier procedimiento que esté autorizado, excepto armas de fuego:

a) Licencia nacional anual para españoles y extranjeros residentes: 1.350 pesetas.

b) Licencia nacional anual para extranjeros no residentes: 10.520 pesetas.

c) Licencia regional anual para españoles y extranjeros residentes, mayores de 18 años: 670 pesetas.

d) Licencia regional anual para españoles y extranjeros residentes menores de 18 años: 340 pesetas.

e) Licencia nacional temporal (2 meses) para extranjeros no residentes: 5.400 pesetas.

f) Prórroga de la B-5, por igual período de tiempo (2 meses): 2.710 pesetas.

1.C) Clase 'C': Licencias especiales. Los usuarios de estas licencias deberán estar en posesión de la licencia de la Clase 'A', o 'B', según pretendan utilizar o no armas de fuego:

a) Licencia anual para cazar con aves de cetrería: 2.710 pesetas.

b) Licencia anual para cazar con reclamo de perdiz macho: 2.710 pesetas.

c) Licencia anual para cazar con hurón. Queda condicionada a una autorización del Servicio: 2.710 pesetas.

d) Licencia anual para cazar con una rehala de perros, entendiéndose por tal, la formada por 16 a 40 perros: 27.000 pesetas.

1.D) Recargos: Necesarios para caza mayor, excluidos los animales dañinos, perdiz, a ojeo, tiradas de patos y caza de urogallo y avutarda. El importe de este recargo supone el 50 por ciento del valor de la licencia correspondiente.

2. MATRICULAS DE COTOS DE CAZA. (Excluidos Cotos Sociales).

El importe de esta Tarifa será igual al 75 por ciento del gravamen que, en concepto de Impuesto Municipal de gastos

Suntuarios, sea de aplicación a estos terrenos cinegéticos especiales.

3. PRECINTOS:

Para redes, artes y otros medios de caza para cuya utilización se requiera la contrastación previa del Servicio: 110 pesetas”.

9.— El artículo 104 de la Ley mencionada en el punto anterior queda modificado en los siguientes términos:

“1. COTOS DE PESCA:

Clase 1.^a para salmón: 2.700 pesetas.

Clase 2.^a para trucha: 1.350 pesetas.

Clase 3.^a para otras especies: 550 pesetas”.

10.— El artículo 110 de la Ley mencionada en los puntos anteriores, se modifica como sigue:

“A) LICENCIAS DE PESCA CONTINENTAL

a) ESPECIAL

Válida para pescar en todo el territorio nacional durante un año a los extranjeros no residentes: 1.350 pesetas.

b) NACIONAL

Válida para pescar en todo el territorio nacional durante un año a los españoles y extranjeros residentes: 825 pesetas.

c) REGIONAL

Válida para pescar en la Región de su expedición y en las provincias limítrofes, durante un año, a los españoles y extranjeros residentes: 550 pesetas.

d) QUINCENAL

Válida para pescar en todo el territorio nacional durante quince días consecutivos, sin distinción de la nacionalidad ni residencia del pescador: 340 pesetas.

e) REDUCIDA

Válida para pescar en todo el territorio nacional durante un año a las mujeres y los varones menores de 16 años: 210 pesetas.

B) MATRICULAS DE EMBARCACION Y APARATOS FLOTANTES PARA LA PESCA CONTINENTAL (Tendrá vigencia de un año).

1. Primera clase.

Preceptiva cuando la embarcación sea impulsada a motor: 1.080 pesetas.

2. Segunda clase.

Preceptiva para otros aparatos y embarcaciones no impulsadas por motor: 540 pesetas”.

CAPITULO VI REGIMEN RECAUDATORIO

Artículo 20.— Desarrollo de la función recaudatoria.

1.— La gestión recaudatoria, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Hacienda que asumirá de modo directo las funciones de la gestión recaudatoria conducentes a la realización en vía voluntaria y ejecutiva de los créditos que constituyen el haber de la Hacienda de la Comunidad Autónoma o aquellos otros que le sean encargados, en régimen de concierto, por otras Administraciones Públicas, Entidades o Corporaciones.

No obstante, la Consejería de Hacienda podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma la recaudación total o parcial de aquellos ingresos cuando por razones de unidad de función o agilidad de gestión lo considere procedente.

2.— La Consejería de Hacienda podrá encomendar a las entidades financieras y a otros órganos o agentes, debidamente autorizados, la gestión recaudatoria de algunos de sus ingresos.

Podrán ser reconocidas como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria las Administraciones, Entidades o particulares habilitados al efecto, a los que en virtud de concierto o por disposiciones especiales se les atribuyan funciones recaudatorias en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

CAPITULO VII MODIFICACIONES DE CREDITO

Artículo 21.— Normas generales.

1.— Las modificaciones de los créditos del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley y, supletoriamente, a lo establecido en el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

2.— Todas las propuestas de modificación de crédito deberán expresar necesariamente la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos y las razones que las justifican.

3.— Todas las modificaciones presupuestarias que se autoricen, se remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Tesorería para instrumentar su ejecución, y a la Intervención General para su oportuna contabilización.

4.— De todas las modificaciones presupuestarias se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional en cada período de sesiones.

5.— Todas las modificaciones del capítulo I que exijan variación de la relación de puestos de trabajo, requerirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública.

Artículo 22.— Transferencias de Crédito

1.— Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo los del capítulo I, ni podrán minorarse los créditos declarados ampliables por esta Ley.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando tales transferencias se deban a la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales o afecten a créditos de personal.

d) No podrán minorar créditos de operaciones de capital para incrementar créditos de operaciones de gastos corrientes, excepto en el caso de que se destinen a financiar los gastos derivados de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Los créditos de operaciones de capital a minorar no deberán estar financiados por operaciones de endeudamiento a medio o largo plazo.

e) No podrán incrementarse los créditos del capítulo I con cargo a la minoración de otros capítulos, salvo en el caso de aumento de los créditos ampliables previstos en el artículo 25.

2.— Corresponde a los Consejeros y al Secretario General de la Presidencia en sus respectivas Secciones, autorizar previo informe favorable de la Intervención Delegada, las transferencias entre créditos de un mismo programa, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los créditos, siempre que no afecten a créditos del capítulo I o a subvenciones nominativas ni supongan desviaciones en la consecución de los objetivos del programa respectivo. En caso de discrepancia de la Intervención Delegada resolverá los expedientes el Consejero de Hacienda.

3.— Compete al Consejero de Hacienda y a la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara, en la Sección 01, autorizar las transferencias entre créditos correspondientes a uno o varios programas de una misma sección u Organismo Autónomo, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los créditos y siempre que no afecten a subvenciones nominativas.

4.— Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de las transferencias de créditos no contempladas en los apartados anteriores, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los mismos.

5.— Las competencias para autorizar transferencias previstas en los apartados 2, 3 y 4, comportan la creación de las partidas pertinentes.

6.— Las limitaciones establecidas en el apartado 1 del presente artículo, no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran al Programa de "Imprevistos y funciones no clasificadas", ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas o créditos financiados total o parcialmente por las Comunidades Europeas.

Artículo 23.— Generación de Créditos.

1.— Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Las derivadas de los supuestos previstos en el artículo setenta y uno del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

b) Transferencias de nuevos servicios de la Administración del Estado.

c) Reintegros derivados de situaciones de incapacidad laboral transitoria, que generarán crédito en los conceptos 121 y 131 de los programas afectados.

2.— La competencia para autorizar las generaciones de crédito corresponde al Consejero de Hacienda. No obstante, en el supuesto de aportaciones procedentes de las diferentes Administraciones Públicas otorgadas con finalidad específica, una vez producido el acuerdo de concesión de las mismas y las referidas en el apartado c) anterior, la competencia corresponde al Secretario General de la Presidencia y a los Consejeros en las respectivas secciones, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

Artículo 24.— Incorporaciones de crédito.

1.— Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

2.— No obstante lo anterior, el Consejero de Hacienda podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del Presupuesto para 1989, generando nuevos créditos en el mismo los remanentes de crédito no provenientes a su vez de incorporaciones, que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en el último trimestre del ejercicio presupuestario.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Créditos para operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la recaudación efectiva de derechos afectados.

e) Créditos generados por las operaciones que enumera el artículo setenta y uno del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Los remanentes incorporados según lo prevenido en este apartado únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio de 1989, y en los supuestos a) y b) para los mismos gastos que motivaron en cada caso la concesión o el compromiso. Los remanentes de créditos relativos a inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes a años anteriores, se podrán incorporar al Presupuesto de 1989 con independencia del ejercicio del que procedan.

Excepcionalmente, podrán incorporarse los remanentes de crédito, que tengan como origen leyes de créditos extraordinarios aprobadas en 1987.

En cualquier caso, las incorporaciones de remanentes de crédito a realizar, estarán subordinadas a las disponibilidades

financieras que resulten de la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

3.— Deducidas en su caso, las anteriores incorporaciones específicas del superávit obtenido en el ejercicio anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá destinar la diferencia resultante a financiar, preferentemente, operaciones de capital.

Artículo 25.— Ampliaciones de crédito.

1.— Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones. Se declaran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan de los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.

b) Los destinados al pago de obligaciones derivadas de quebrantos en operaciones de crédito avaladas por la Comunidad Autónoma, y los que se produzcan como consecuencia de su participación en empresas.

c) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma (concepto 160).

d) El complemento familiar.

e) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

f) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

g) Los relativos a obligaciones de clases pasivas.

h) Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.

i) El fondo considerado en el artículo 3.3 hasta un total máximo de 700 millones de pesetas.

j) Los destinados a la atención de daños producidos por inclemencias climatológicas, que figuran en el programa de imprevistos y funciones no clasificadas.

En los supuestos contemplados en el apartado b) las ampliaciones a efectuar serán financiadas mediante el régimen de transferencias de crédito. En los contemplados en el apartado j) las ampliaciones podrán financiarse mediante operaciones de endeudamiento, siempre que afecten a operaciones de capital.

2.— Ampliaciones de crédito por mayores ingresos. Se declaran ampliables en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los siguientes créditos:

a) La partida 14.04.431C.320.0, vinculada al concepto 516.40 del presupuesto de ingresos.

b) Las partidas 14.04.431B.780.0 y 780.1, así como la 14.04.431A.781, vinculadas al concepto 702.41 del presupuesto de ingresos.

c) La partida 14.04.431C.922 vinculada al concepto 826.10 del presupuesto de ingresos.

d) La partida 14.04.431B.822.1 vinculada a los conceptos 828.11, 828.20 y 850 del presupuesto de ingresos.

e) La partida 14.04.431C.822 vinculada al concepto 920.11 del presupuesto de ingresos.

f) La partida 16.03.724B.221 vinculada al concepto 309.16 del presupuesto de ingresos.

g) La partida 18.03.412G.221 vinculada al concepto 318.03 del presupuesto de ingresos.

h) La partida 19.02.443B.627 vinculada al concepto 760 del presupuesto de ingresos.

i) La partida 19.04.223A.461 vinculada al concepto 369 del presupuesto de ingresos.

j) La partida 19.22.126B.227 del presupuesto del Organismo Autónomo Imprenta Regional, vinculada al concepto 332.91 del presupuesto de ingresos.

k) La partida 17.02.542A.221 vinculada a los conceptos 309.17 y 392 del presupuesto de ingresos.

l) La partida 17.05.531B.607 vinculada al concepto 357.04 del presupuesto de ingresos. La financiación de los créditos anteriormente relacionados se efectuará aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

3.— Ampliación de crédito por reintegro.

El concepto 19.03.121D.820.0, "Anticipos sin interés al personal de la Comunidad Autónoma" en la cuantía de los reintegros que se vayan produciendo, de los anticipos concedidos.

4.— La competencia para autorizar las ampliaciones de crédito corresponde al Consejero de Hacienda y a la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional en la Sección 01.

Artículo 26.— Reposición de créditos.

La reposición de créditos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, será competencia de los Consejeros y del Secretario General de la Presidencia en sus respectivas secciones, quienes podrán autorizarla previo informe favorable de la Intervención Delegada.

Artículo 27.— Creación de nuevos Programas.

La creación de nuevos programas por transferencias de servicios, reorganización de los ya existentes, o por creación de nuevos servicios, organismos autónomos o entes de Derecho Público, siempre que no supongan un aumento de los créditos aprobados por esta Ley salvo en los casos de servicios transferidos, será competencia del Consejo de Gobierno.

Artículo 28.— Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.— Cuando sea preciso realizar con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma gastos extraordinarios

cuya ejecución no pueda demorarse y para los cuales no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, remitirá un Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, para la concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, y de suplemento de crédito, en el segundo, y en los que se especificarán el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto, a los que se acompañará la explicación de su urgencia y una memoria económica que justifique el gasto.

2.— Si la necesidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito, se produjera en un Organismo Autónomo de los referidos en el párrafo 1 del artículo 1 de esta Ley, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito no suponga aumento en los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concesión de uno u otro corresponderá al Consejo de Gobierno si su importe no excede del 5 por ciento del Presupuesto de Gastos, en el caso de Organismos Autónomos administrativos, o del 10 por ciento, en el caso de Organismos Autónomos comerciales o industriales.

b) En el expediente de modificación presupuestaria informará la Consejería a cuyo presupuesto afecte o a la que esté adscrita el Organismo Autónomo que lo promueva, debiendo justificar la necesidad y urgencia del gasto, sin dejar de especificar el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se proponga ni la concreta partida presupuestaria a incrementar.

c) En cada período ordinario de sesiones el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos concedidos durante el semestre anterior al amparo de lo previsto en el presente número.

Artículo 29.— Anticipos de Tesorería.

1.— Con carácter excepcional, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá conceder anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables, con el límite máximo del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente Ley, en los siguientes casos:

a) Cuando, una vez iniciada la tramitación del expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, se hubiese producido informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y, en el mismo sentido, dictamen de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

b) Cuando se hubiere promulgado una Ley o cuando se hubiera notificado una resolución judicial por la que se establezcan obligaciones cuyo cumplimiento exija la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

2.— Si la Asamblea Regional no aprobase el proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, el importe del anticipo de Tesorería se cancelará con cargo a los créditos de la respectiva Consejería u Organismo Autónomo, cuya minoración ocasione menos trastornos para el normal funcionamiento de los servicios.

Artículo 30.— Gastos plurianuales.

1.— La autorización o realización de gastos de carácter plurianual, se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.— Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que su ejecución se inicie en el actual ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos que a continuación se enumeran:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.

c) Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

d) Cargas financieras por operaciones de endeudamiento.

e) Contratación de personal laboral eventual cuando la legislación exija un período mínimo de contratación de manera que a contar desde el inicio de la vigencia del contrato, su duración supere el ejercicio presupuestario.

f) La contratación de personal laboral eventual con cargo a gastos plurianuales de inversión, estando limitada su duración a la del gasto plurianual que la financia.

3.— El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número anterior, no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros, como consecuencia de los compromisos derivados de actuaciones plurianuales aprobadas en el presente y anteriores ejercicios, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito —al nivel de vinculación correspondiente—, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; y en los tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4.— El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Tesorería, podrá modificar los porcentajes de gastos aplicables en cada ejercicio, así como el número de anualidades a las que se refiere el apartado anterior, en casos especialmente justificados.

5.— Los compromisos de gastos a que se refiere el párrafo 2 del presente artículo, deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización, y serán fiscalizados, en todo caso, por la Intervención General.

6.— Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio corriente, cuando se trate de concesión de subvenciones para actuaciones protegibles en materia de vivienda.

7.— Si hubieran de autorizarse gastos de capital no incluidos en el Programa de Desarrollo Regional y que puedan

extenderse a ejercicios futuros, deberán incluir en su formulación objetivos, medios y calendario de ejecución, incidencia en el Programa de Desarrollo Regional y previsiones de financiación y gasto. Para su aprobación por el Consejo de Gobierno, será necesario el informe previo de las Consejerías de Economía, Industria y Comercio y de Hacienda, oído el Comité de Planificación Económica Regional.

CAPITULO VIII EJECUCION DEL GASTO

Artículo 31.— Fases de ejecución.

1.— La gestión de los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, comprenderá las siguientes fases:

- A) Autorización del gasto.
- B) Disposición o compromiso del gasto.
- C) Reconocimiento de la obligación.
- D) Propuesta de pago.
- E) Ordenación del pago.
- F) Pago material.

2.— La autorización del gasto es el acto por el que se acuerda la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, reservando, a tal fin, la totalidad o parte del crédito presupuestado.

3.— La disposición o compromiso del gasto, es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites legales que sean procedentes, la realización de obras, servicios, prestaciones y gastos en general, por importe y condiciones exactamente determinadas, formalizando así la reserva de crédito constituida en la fase anterior.

4.— El reconocimiento de la obligación, que consiste en la aceptación, por parte de la Administración deudora, de que las prestaciones han sido realizadas y se ajustan a lo previsto, supone la contracción en cuenta de los créditos exigibles contra la Comunidad Autónoma.

5.— La propuesta de pago es la operación contable que refleja el acto por el que el Ordenador de Gastos que ha reconocido la existencia de una obligación a pagar en favor de un interesado, solicita al Ordenador de Pagos que, de acuerdo con la normativa vigente, ordene su pago.

6.— La ordenación del pago es la operación por la que el órgano competente expide, en relación con una obligación contraída, la correspondiente orden a la Tesorería Regional.

7.— El pago material es la operación por la que se satisfacen, a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas.

Artículo 32.— Competencias de la Mesa de la Asamblea.

Corresponde a la Mesa de la Asamblea la autorización, la

disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la Sección 01, "Asamblea Regional", sin perjuicio de la delegación en el Presidente de la autorización y compromiso del gasto.

Artículo 33.— Competencias de los Consejeros y del Secretario General de la Presidencia.

1.— Corresponde a cada Consejero y al Secretario General de la Presidencia, con cargo a las consignaciones incluidas en la respectiva Sección, la autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, cuando no supere sesenta millones de pesetas. Este límite no afectará a los gastos de personal.

2.— Asimismo, corresponde a cada Consejero y al Secretario General de la Presidencia, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en los casos contemplados en el artículo 34 de la presente Ley.

3.— Dichas competencias podrán ser objeto de delegación mediante Orden de la respectiva Consejería.

4.— Dentro de los límites de sus consignaciones presupuestarias y hasta la misma cuantía que la señalada para los Consejeros en los Organismos Autónomos, la autorización, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, será competencia del Director o Presidente de cada Organismo.

Artículo 34.— Competencias del Consejo de Gobierno.

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, con cargo a los créditos asignados a las distintas Consejerías, cuando por razón de su cuantía exceda de las competencias de cada Consejero, previstas en el artículo 33 de esta Ley. Asimismo le compete la autorización de gastos de inversión de carácter plurianual.

Artículo 35.— Competencias del Consejero de Hacienda.

Con independencia de las competencias establecidas en el artículo anterior, corresponde al Consejero de Hacienda la autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos de la Sección 02, "Deuda Pública".

Artículo 36.— Competencias del Consejero de Administración Pública e Interior.

Además de las competencias atribuidas en el artículo 33, corresponde al Consejero de Administración Pública e Interior, la autorización, disposición, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, con cargo a:

- Los créditos de la Sección 03: "Clases Pasivas".
- Los gastos derivados de las cuotas sociales, cualquiera

que sea la Sección Presupuestaria donde se produzcan, excepto la Sección 01.

Artículo 37.— Ordenación del pago.

1.— Bajo la superior autoridad del Consejero de Hacienda, competen al Director General de Presupuestos y Tesorería las funciones de ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma.

2.— No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en los organismos autónomos la ordenación del pago de obligaciones reconocidas por los mismos, corresponderá al Director o Presidente de cada organismo.

3.— Las dotaciones presupuestarias de la Sección 01 'Asamblea Regional', se librarán en firme y anticipadas trimestralmente a nombre de la Asamblea Regional y no estarán sujetas a justificación.

Artículo 38.— Pago material.

1.— Sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones de pago forzoso y vencimiento fijo, el Ordenador General de Pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos, de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería, debiendo atender, preferentemente, la antigüedad de las órdenes de pago.

2.— La Tesorería Regional realizará el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o compensación. Excepcionalmente, se utilizará el cheque como medio de pago.

Artículo 39.— Disposición de Fondos.

1.— De acuerdo con el principio de unidad de caja, todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, se custodiarán en la Tesorería Regional. Las disponibilidades líquidas se situarán en cuentas abiertas a nombre de la Comunidad en las entidades financieras debidamente autorizadas, por el Consejero de Hacienda e intervenidas por la Intervención General.

2.— La disposición de fondos se efectuará, necesariamente, con la firma conjunta del Ordenador de Pagos y del Interventor o personas en quienes expresamente deleguen.

Artículo 40.— Intervención.

1.— Sin perjuicio del control externo de la ejecución del Presupuesto, que corresponde a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Intervención General de la Comunidad Autónoma realizará la función fiscalizadora de la ejecución de los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, con absoluta independencia en su ejercicio respecto a las autoridades y entidades cuyos actos fiscalice.

A tal efecto, está facultada para recabar de los Organos y Entidades vinculados a la Comunidad Autónoma, cuantos

dictámenes y documentos estime oportuno, debiendo aquéllos atender a su requerimiento.

2.— La competencia atribuida por el apartado 1 del presente artículo, podrá ser delegada, total o parcialmente, en favor de los Interventores Delegados. No obstante, el Interventor General podrá recabar para sí cualquier acto o expediente que considere oportuno.

3.— En el caso de traspaso de competencias de la Administración Regional a las entidades locales, tal función se ejercerá por los Interventores de éstas.

4.— El Consejero de Hacienda, de acuerdo con el plan de actuación aprobado por el Consejo de Gobierno, ejercerá el control financiero y de eficacia de los servicios e inversiones, mediante el análisis del coste de funcionamiento y de los rendimientos que se produzcan.

Artículo 41.— Imputación de gastos.

Con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, se imputarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten del reconocimiento y liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

c) Las derivadas de ejercicios anteriores, reconocidas durante 1989 y que debieron ser imputadas a créditos ampliables.

d) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejero de Hacienda, a propuesta de la Consejería correspondiente, podrá determinar los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 42.— Contratación directa de suministros y adquisiciones.

En los contratos referidos a suministros menores que hayan de verificarse directamente en establecimientos comerciales abiertos al público, podrá sustituirse el correspondiente pliego por una propuesta de adquisición razonada.

Se considerarán suministros menores aquellos que se refieran a bienes o servicios, cuyo importe total no exceda de 500.000 pesetas.

El mismo procedimiento podrá utilizarse en la adquisición de bienes inventariables por cuantía inferior a 500.000 pesetas.

CAPITULO IX**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****Artículo 43.— Normas para la liquidación.**

1.— El ejercicio presupuestario de 1989 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2.— El Presupuesto del ejercicio de 1989 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre de 1989.

3.— Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, según sus respectivas contracciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera**

Las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

A tales efectos y por la Consejería correspondiente se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

Necesariamente, los perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en la forma que determine la Consejería de Hacienda.

Segunda

Todo anteproyecto de Ley o proyecto de Decreto que pueda generar nuevas obligaciones económicas no previstas en el Presupuesto, incluirá una Memoria económica en la que se pondrán de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución. También requerirán Memoria económica aquellas disposiciones, actos y convenios que supongan un incremento del gasto, en relación con los créditos consignados en cada programa.

Tercera

La Consejería de Hacienda, establecerá un mecanismo de seguimiento de la ejecución de los objetivos de los programas, para informar al Consejo de Gobierno y proponer, en su caso, cuantas medidas considere necesarias para asegurar su consecución. En cada período ordinario de sesiones de la Asamblea Regional, el Consejero de Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el estado de ejecución de los objetivos señalados.

Cuarta

Los funcionarios de carrera designados libremente para prestar servicios en los Gabinetes, si optan por permanecer en servicio activo, percibirán sus retribuciones con cargo al artículo 12. A tal fin, se transferirán los créditos necesarios del artículo 11.

Quinta

La autorización de gastos con cargo a créditos específicamente financiados mediante transferencias finalistas, requie-

rirá que por el organismo de que procedan los ingresos, se hayan efectuado los correspondientes compromisos de gasto a favor de esta Comunidad Autónoma.

Sexta

Los importes de las fianzas por arrendamiento de locales de negocio o viviendas, o por utilización de suministro o servicios complementarios de aquéllas, de conformidad con las normas aplicables y con lo previsto en el Real Decreto 1.546/84, de 1 de agosto, de traspaso de competencias en materia de patrimonio arquitectónico, control de edificación y viviendas, se sujetan al régimen jurídico de los ingresos ordinarios de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las previsiones del estado de ingresos del Presupuesto.

Séptima

1. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración Regional, y se imputarán al artículo 12 si la clasificación del puesto es funcionarial, y al artículo 13 si la clasificación del puesto es laboral.

2. El personal laboral contratado temporal, que ocupe puestos de laborales fijos, percibirá sus retribuciones con cargo al Concepto 130, "Laborales fijos".

Octava

Se faculta al Consejo de Gobierno para revisar durante 1989 los complementos específicos de puestos de trabajo existentes en 1988 adecuándolos al contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Novena

Se autoriza al Consejo de Gobierno para ampliar los créditos destinados a la ejecución de obras incluidas en el Plan de Saneamiento del Río Segura, financiadas mediante la operación de crédito suscrita con el B.E.I.

DISPOSICION TRANSITORIA

Dentro del primer semestre del año, el Consejo de Administración aprobará el programa de actuación, inversiones y presupuestos de explotación y capital para el año 1989 de la Empresa Pública Regional R.T.V.Mur. y de sus sociedades filiales, elaborados por el Director General, dando cuenta de dicha aprobación al Consejo de Gobierno y a la Comisión pertinente de la Asamblea Regional.

El programa y los presupuestos referidos incluirán tanto los créditos autorizados por esta Ley como el crédito extraordinario autorizado por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, que suponen una dotación de ciento cincuenta millones de pesetas.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda

En todo lo no previsto en esta Ley, tendrá plena vigencia la aplicación del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Tercera

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A N E X O I

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA
REGION DE MURCIA 1989

P R E S U P U E S T O
D E L A
C O M U N I D A D A U T O N O M A

A N E X O I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA 1989

GRUPO 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
1.1 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.	1.1.1 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma.	1.1.1.A Asamblea Regional.
	1.1.2 Alta Dirección del Gobierno.	1.1.2.A Presidente de la Comunidad y del Consejo de Gobierno.
1.2 Administración General.	1.2.1 Administración General y Función Pública.	1.2.1.A Dirección Servicios Generales. 1.2.1.B Administración de la Función Pública. 1.2.1.C Acción social, selección y Formación del Personal.
	1.2.4 Gastos de la Comunidad Autónoma relativos a la Administración Local.	1.2.4.A Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios.
	1.2.6 Otros Servicios Generales.	1.2.6.A Asistencia Jurídica a la Comunidad.

1.2.6.B Imprenta Regional.

1.2.6.C Centro Regional de Br.
formática.

1.2.6.D Parque Móvil Regional.

GRUPO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
2.2 Seguridad y Protección Civil.	2.2.3 Protección Civil.	2.2.3.A Servicio Regional de Extinción de Incendios. Protección Civil y coord. Policías Locales.

GRUPO 3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SUBFUNCIÓN</u>	<u>PROGRAMA</u>
3.1 Seguridad Social y Protección Social.	3.1.1 Admón S.S. y Protección Social.	3.1.1.A Dción. y Serv. Generales Bienestar. 3.1.1.B Dción. y Serv. Generales I.S.S.R.M.
	3.1.3 Acción Social.	3.1.3.A Planificación y evaluación de Svcs. Sociales. 3.1.3.B Centros I.S.S.R.M. 3.1.3.C Servicios técnicos y prestaciones I.S.S.R.M. 3.1.3.D Protección del Menor. 3.1.3.E Planificación y ejecución de nuevos programas.

3.1.4. Pensiones y otras
prestaciones econó-
micas.

3.1.4.A Clases Pasivas.

3.1.4.B Pensiones.

3.2 Promoción Social.

3.2.2 promoción del Empleo.

3.2.2.A Fomento del Empleo.

GRUPO 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA
4.1. Sanidad.	4.1.1 Administración Gene- ral de Sanidad.	4.1.1.A Dirección y Servicios Generales.
	4.1.2 Hospitales, Servicios Asistenciales y Cen- tros de Salud.	4.1.2.A Hospital General. 4.1.2.B Hospital "Los Arcos". 4.1.2.C Atención Primaria de Salud. 4.1.2.D Salud Mental de Drogodepen. 4.1.2.E Centro Comarcal de Lorca. 4.1.2.F Centro Comcal. de Cartagena. 4.1.2.G Centro Reg. de Hemodonación.
	4.1.3 Acciones públicas re- lativas a la Salud.	4.1.3.B Salud.
4.2 Educación.	4.2.1 Administración General de Educación.	4.2.1.A Educación 4.2.1.B Universidad e investi- gación.
	4.2.2 Enseñanza	4.2.2.A Escuela Universitaria de Enfermería. 4.2.2.B Escuelas Infantiles.
4.3 Vivienda y Urbanismo.	4.3.1 Vivienda y Arquitectu- ra.	4.3.1.A Promoción y Rehabilita- ción de Viviendas. 4.3.1.B Actuaciones en Patrimo- nio Arquitectónico.

- 4.3.1.C Promoción pública de viviendas.
 - 4.3.2 Urbanismo.
 - 4.3.2.A Planeamiento y Disciplina Urbanística.
 - 4.3.2.B Planeamiento Especial.
 - 4.3.2.D Infraest. Urbanística.
- 4.4 Bienestar Comunitario.
 - 4.4.1 Saneamiento y abastecimiento de aguas.
 - 4.4.1.A Saneamiento y Depuración de Poblaciones.
 - 4.4.1.B Abastecimiento de Agua Potable.
 - 4.4.2 Protección del medio ambiente.
 - 4.4.2.A Protección y prevención del medio ambiente.
 - 4.4.2.B Protección y conservación de la naturaleza.
 - 4.4.2.C Educación y servicios Generales
 - 4.4.2.D Planificación y uso de los recursos naturales.
 - 4.4.3 Otros servicios de Bienestar Comunitarios.
 - 4.4.3.A Defensa del Consumidor.
 - 4.4.3.B Plan de Coop. Local.
- 4.5 Cultura.
 - 4.5.1 Administración General de Cultura.
 - 4.5.1.A Dirección y Servicios Generales.
 - 4.5.2 Bibliotecas, Archivos.
 - 4.5.2.A Bibliotecas y Archivos.
 - 4.5.5 Promoción Cultural.
 - 4.5.5.A Promoción y cooperación cultural.
 - 4.5.5.B Promoción del libro y Publicaciones Culturales
 - 4.5.5.C Promoción y Servicios Juventud.
 - 4.5.7 Deportes y Educación Física.
 - 4.5.7.A Deportes.

4.5.8 Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueología.

4.5.8.A Patrimonio Histórico y Museos.

GRUPO 5. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA
5.1 Infraestructura básica y del transporte.	5.1.1 Administración General de O.P. y Transportes.	5.1.1.A Administración General. 5.1.1.B Programación y Estudios.
	5.1.2 Recursos Hidráulicos.	5.1.2.A Planificación de Recursos. 5.1.2.D Acondicionamiento de Cauces.
	5.1.3 Transporte Terrestre.	5.1.3.A Gestión e Inspección de Transporte Terrestre. 5.1.3.B Planificación y Ordenación del Transporte. 5.1.3.C Conservación y Explotación de la Red Viaria. 5.1.3.D Planificación y Mejoras en la Red Viaria.
	5.1.4 Puertos y Transporte Marítimo.	5.1.4.A Puertos.
5.3 Infraestructuras Agrarias.	5.3.1 Reforma y Desarrollo Agrario.	5.3.1.A Reforma de la Estructura Agraria y Desarrollo Rural. 5.3.1.B Transformación y mejora regadíos.

5.4 Investigación Científica

técnica y aplicada.

5.4.2 Investigación técnica
y aplicada.

5.4.2.A Capacitación Agraria.

5.4.2.B Investigaciones Agrarias.

5.5 Información básica y
estadística

5.5.1 Cartografía y estadística.

5.5.1.A Cartografía.

5.5.1.C Estadística y documentación.

GRUPO 6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA
6.1 Regulación Económica.	6.1.1 Administración General de Hacienda.	6.1.1.A Dirección y Servicios Generales.
	6.1.2 Política Económica Presupuestaria y Fiscal.	6.1.2.A Economía y Planificación.
		6.1.2.B Programación y Presupuestación.
		6.1.2.C Control Interno y Contabilidad Pública.
		6.1.2.D Gestión de la Tesorería Regional.
		6.1.2.E Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
	6.1.3 Gestión del sistema tributario.	
		6.1.3.A Gestión, inspección de Tributos.
6.2 Regulación Comercial.	6.2.2 Comercio interior.	6.2.2.A Promoción del Comercio.
6.3 Regulación Financiera.	6.3.1 Admon. Financiera.	6.3.1.A Política financiera.

6.3.3 Imprevistos y situaciones transitorias. 6.3.3.A Imprevistos y funciones no clasificadas.

GRUPO 7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS.

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA
7.1 Agricultura, Ganadería y Pesca.	7.1.1 Administración General	
	de Ag ^a . Gd ^a . y Pesca	7.1.1.A Dirección y Servicios Generales.
	7.1.2 Ordenación y mejora de la Producción Agraria y Pesquera.	
		7.1.2.A Difusión Tecnológica y Promoción del Medio Rural.
		7.1.2.B Potenciación, Conservación y Racionalización de los Recursos Pesqueros.
		7.1.2.C Producción Ganadera.
		7.1.2.D Producción Agrícola.
		7.1.2.E Prom. y mej. Ind, Com. y y cald. Agroalimentaria
	7.2.1 Administración General de Industria.	
		7.2.1.A Dirección y Servicios Generales.
7.2 Industria.	7.2.2 Actuaciones Administrativas sobre la Industria.	
		7.2.2.A Planificación y Ordenación Industrial y Energética.

7.2.4 Desarrollo empresarial. 7.2.4.A Desarrollo Cooperativo y Comunitario.
 7.2.4.B Artesanía.
 7.4 Minería. 7.4.1 Fomento de la Minería. 7.4.1.A Ordenación y Fomento de la Minería.
 7.5 Turismo. 7.5.1 Ordenación y Promoción Turística. 7.5.1.A Promoción, Fomento y Ordenación del Turismo.

GRUPO 0. DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA
0.1 Deuda Pública y otras operaciones de crédito.	0.1.1 Deuda Pública y otras operaciones de crédito.	0.1.1.A Amortización y gastos financieros de la Deuda Pública y otras operaciones.

E S T A D O D E I N G R E S O S y D E G A S T O S

A) ESTADO DE INGRESOS

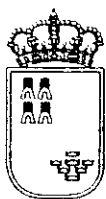


COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEP TO	SUB CON CEP TO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
1				IMPUESTOS DIRECTOS				
1	10			SOBRE LA RENTA				
1	10	100		RECARGO L.F. ACTIVID. COMERC. E INDUSTRIALES	398.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		398.000		
1	10	101		RECARGO L.F. ACTIV. PROFESIONALES	33.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		33.000		
				TOTAL ARTICULO.....			431.000	
1	11			SOBRE EL CAPITAL				
1	11	110		IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	1.090.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		1.090.000		
1	11	111		I. EXTRAORDINARIO S/PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	600.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		600.000		
				TOTAL ARTICULO.....			1.690.000	
				TOTAL CAPITULO.....				2.121.000
2				IMPUESTOS INDIRECTOS				
2	20			SOBRE TRANSM. PATRIMONIALES Y ACTOS JUR. DOCUM.				
2	20	200		SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS	3.300.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		3.300.000		
2	20	201		SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	2.250.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		2.250.000		
				TOTAL ARTICULO.....			5.550.000	
2	25			SOBRE EL JUEGO				
2	25	250		IMPUESTO REGIONAL SOBRE LOS PREMIOS DEL BINGO	708.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		708.000		
				TOTAL ARTICULO.....			708.000	
2	26			SOBRE EL LUJO				
2	26	260		IMPUESTO SOBRE EL LUJO	15.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		15.000		
				TOTAL ARTICULO.....			15.000	
				TOTAL CAPITULO.....				6.273.000
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
3	30			VENTA DE BIENES				
3	30	300		VENTA DE PUBLICACIONES				
3	30	30000		EDITORIA REGIONAL	3.000			
3	30	300	30013	CONSEJERIA DE HACIENDA	1.500			
3	30	300	30014	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL	150			
3	30	300	30015	CONSEJERIA DE CULTURA	1.500			
3	30	300	30016	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA	50			
3	30	300	30017	CONSEJERIA DE AGRICULTURA	1.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		7.200		
3	30	309		VENTA DE OTROS BIENES				
3	30	309	30915	CONSEJERIA DE CULTURA	1.000			



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
3	30	309	30916	CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA	200			
3	30	309	30917	CONSEJERIA DE AGRICULTURA	13.500			
				TOTAL CONCEPTO.....		14.700		
				TOTAL ARTICULO.....			21.900	
3	31			PRESTACION DE SERVICIOS				
3	31	311		PREMIO DE COBRANZA TRIBUTOS LOCALES				
3	31	311	31100	VOLUNTARIA	50.000			
3	31	311	31101	EJECUTIVA	30.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		80.000		
3	31	315		ESCUELAS INFANTILES	81.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		81.000		
3	31	318		HOSPITALES Y CENTROS SANITARIOS				
3	31	318	31800	HOSPITAL GENERAL	1.242.085			
3	31	318	31801	HOSPITAL LOS ARCOS	444.956			
3	31	318	31803	CENTRO DE HEMODONACION	69.250			
				TOTAL CONCEPTO.....		1.756.291		
				TOTAL ARTICULO.....			1.917.291	
3	32			TASAS FISCALES				
3	32	321		TASAS DE JUEGO				
3	32	321	32100	TASA FISCAL S/ JUEGOS SUERTE, ENVITE Y AZAR	3.647.000			
3	32	321	32101	RECAR.S/ TASA FISC. S/ JUEGOS SUERTE ENVITE Y AZAR	282.000			
3	32	321	32102	TASA FISC. S/ RIFAS, TOMB., APUEST. COMBIN. ALEAT.	15.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		3.944.000		
				TOTAL ARTICULO.....			3.944.000	
3	34			TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
3	34	340		POR PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		4.000		
3	34	341		C.T.N.E.	20.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		20.000		
				TOTAL ARTICULO.....			24.000	
3	35			TASAS DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS				
3	35	353		CONSEJERIA DE HACIENDA				
3	35	353	35300	TASA DEL CRI				
3	35	354		CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL				
3	35	354	35400	POR SERVICIOS PRESTADOS EN PUERTOS	50.000			
3	35	354	35402	POR DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS	223.050			
3	35	354	35403	POR PRESTAC. SERV. ADVOS.:EMIS. INF. CARACT.FACULT	100			
3	35	354	35404	POR LA ORDENAC. DE LOS TRANSPORTES POR CARRETERA	12.000			
3	35	354	35405	POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN V.P.O.	13.000			
3	35	354	35406	POR LA EXPEDICION DE CEDULAS DE HABITABILIDAD	250			
3	35	354	35407	POR APROVECHAM. ESPECIALES EN LA RED DE CARRETERAS	15.000			
3	35	354	35408	POR LA REALIZACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO	12.000			
3	35	354	35409	POR LA PRESTACION DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS	4.500			
3	35	354	35410	POR ACTUACIONES EN INFORMES EN MATERIA DE URBANISM	13.000			



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEP TO	SUB CON CEP TO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
				TOTAL CONCEPTO.....		342.900		
3	35	355		CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO				
3	35	355	35500	ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y CAMPINGS	30.000			
3	35	355	35501	INSTALACIONES DEPORTIVAS MURCIA	9.200			
3	35	355	35502	INSTALACIONES DEPORTIVAS CARTAGENA	2.500			
3	35	355	35503	COLEGIO MAYOR RAFAEL MENDEZ	25.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		66.700		
3	35	356		CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO				
3	35	356	35600	AUTOR. DE FUNCION., INSCRIP. Y CONTROL INST. INDUS	30.000			
3	35	356	35601	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	100.000			
3	35	356	35602	VERIFICACION, CONTRASTE Y HOMOLOGACION	10.000			
3	35	356	35603	AUTORIZACION DE CONEXIONES ELECTRICAS EN VIVIENDAS	30.000			
3	35	356	35606	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS	2.500			
3	35	356	35608	EXPEDIENTES MINEROS	14.000			
3	35	356	35611	LABORATORIO TECNOLOGICO Y DEL CURTIDO	500			
				TOTAL CONCEPTO.....		187.000		
3	35	357		CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
3	35	357	35700	POR PRESTACION DE SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINAR	3.800			
3	35	357	35701	POR GEST. TECNICO FACULTAT. DE LOS SERVIC. AGRONOM.	7.000			
3	35	357	35702	POR ORDEN.Y DEFENSA DE LAS IND.AGRIC.FOREST.PECUAR	7.172			
3	35	357	35704	DEL SRYDA POR DIREC.VIGIL.REPLANT.EN OBR.SU COMPET	1			
3	35	357	35705	DEL SRYDA POR DIREC.Y VIGIL.TRABAJ.ASISTENC.TECNIC	300			
3	35	357	35708	POR EXPED.LIC.PESCA MAR.RECR.L.P.M.PROFES.CARN.MAR	1.600			
3	35	357	35709	POR CONC.AUT.P.INSTAL.EXPL.CULT.MAR.O REAL.COMP...	200			
				TOTAL CONCEPTO.....		20.073		
3	35	358		CONSEJERIA DE SANIDAD				
3	35	358	35800	SERVICIOS SANITARIOS	4.300			
3	35	358	35802	HOSPITAL PSIQUIATRICO "ROMAN ALBERCA"	8.000			
3	35	358	35803	SERVICIOS VETERINARIOS	65.000			
3	35	358	35804	POR OTROS SERVICIOS	150			
3	35	358	35805	SERVICIO SALUD PUBLICA	450			
				TOTAL CONCEPTO.....		77.900		
				TOTAL ARTICULO.....			694.573	
3	36			CONTRIBUCIONES ESPECIALES				
3	36	369		DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS (UNESPA)	14.018			
				TOTAL CONCEPTO.....		14.018		
				TOTAL ARTICULO.....			14.018	
3	38			REINTEGROS				
3	38	380		DE EJERCICIOS CERRADOS				
3	38	381		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE				
3	38	381	38100	PAGOS INDEBIDOS	1			
3	38	381	38101	S.S., MUNPAL, MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES	290.000			
3	38	381	38102	DE AYUNTAMIENTOS	1			
3	38	381	38103	POR MEDICAMENTOS	20.000			



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
3	38	381	38104	POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1			
3	38	381	38105	POR OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		310.004		
3	38	389		OTROS REINTEGROS	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			310.005	
3	39			OTROS INGRESOS				
3	39	391		RECARGOS Y MULTAS				
3	39	391	39100	RECARGOS DE APREMIO Y PRORROGA	67.000			
3	39	391	39101	INTERESES DE DEMORA	101.000			
3	39	391	39102	MULTAS Y SANCIONES	400.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		568.000		
3	39	392		CUOTAS ALUMNOS E.C.A.	12.700			
				TOTAL CONCEPTO.....		12.700		
3	39	399		INGRESOS DIVERSOS	593.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		593.000		
				TOTAL ARTICULO.....			1.173.700	
				TOTAL CAPITULO.....				8.099.487
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	40			DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
4	40	400		PARTICIPACION EN INGRESOS DEL ESTADO	6.197.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		6.197.000		
4	40	401		COMPENSACION OPERACION I.G.T.E.	179.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		179.000		
4	40	402		PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN INGRESOS DEL ESTADO	4.132.692			
				TOTAL CONCEPTO.....		4.132.692		
4	40	403		PARTICIPACION INGRESOS A.M.D.B.	100.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		100.000		
4	40	404		SUBVENCIONES FINALISTAS				
4	40	404	40420	PENSIONES F.A.S.	3.131.450			
4	40	404	40421	BECAS MINUSVALIDOS	67.500			
4	40	404	40422	CONVENIO M.A. SOCIAL EN MATERIA DE INFORMACION	2.000			
4	40	404	40440	SUBV. REHABILITACION VIVIENDAS	1			
4	40	404	40450	CONSEJERIA DE CULTURA, ESCUELAS INFANTILES	94.000			
4	40	404	40460	CONVENIO IMPI	6.000			
4	40	404	40470	SUBV. COLAB. ESTADISTICAS AGRARIAS	5.000			
4	40	404	40471	SUBV. F.S.E.	8.000			
4	40	404	40473	SUBV. CONSUMO LECHE	1			
4	40	404	40480	CONSEJERIA DE SANIDAD	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		3.313.953		
4	40	405		DERIVAS DE AÑOS ANTERIORES	800.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		800.000		
4	40	409		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
				TOTAL ARTICULO.....			14.722.645	
				TOTAL CAPITULO.....				14.722.645
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
5	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS				
5	51	516		A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIAL.				
5	51	516	51640	FINANCIACION PLAN VIVIENDA	50.000			
5	51	516	51690	INTERESES DEUDA PUBLICA	72.094			
				TOTAL CONCEPTO.....		122.094		
5	51	518		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
5	51	518	51840	VIVIENDA RURAL	15.500			
5	51	518	51870	JOVENES AGRICULTORES	445			
				TOTAL CONCEPTO.....		15.945		
				TOTAL ARTICULO.....			138.039	
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS				
5	52	520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	200.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		200.000		
				TOTAL ARTICULO.....			200.000	
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES				
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				
5	55	550	55000	CESION SERVICIOS CAFETERIA	360			
				TOTAL CONCEPTO.....		360		
5	55	559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS				
5	55	559	55940	PUBLICIDAD EN MARQUESINAS	4.150			
				TOTAL CONCEPTO.....		4.150		
				TOTAL ARTICULO.....			4.510	
				TOTAL CAPITULO.....				342.549
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				
6	60			DE TERRENOS				
6	60	600		VENTA DE SOLARES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
6	60	609		OTROS TERRENOS	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			2	
6	61			DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES				
6	61	610		DE EDIFICIOS Y LOCALES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
6	61	611		DE OTROS BIENES INMUEBLES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
6	61	619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			3	
				TOTAL CAPITULO.....				5



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEP TO	SUB CON CEP TO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	70			DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
7	70	700		FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	4.288.900			
				TOTAL CONCEPTO.....		4.288.900		
7	70	701		PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	257.300			
				TOTAL CONCEPTO.....		257.300		
7	70	702		TRANSFERENCIAS FINALISTAS				
7	70	702	70241	TRANSFERENCIAS PARA V.P.O.	3			
7	70	702	70242	CANON VERTIDOS	40.000			
7	70	702	70260	CONVENIO C.D.T.I.	7.000			
7	70	702	70261	TRANSFERENCIAS IRESCO	67.000			
7	70	702	70262	TRANSFERENCIAS PLANER	90.000			
7	70	702	70270	SUBV. PROG. DESARROLLO COMUNIT.INCORP.JOVENES	5.000			
7	70	702	70271	SUBV. PROY. INVESTIGACION AGRARIA E INFRAESTR.	30.000			
7	70	702	70274	SUBV. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	1			
7	70	702	70275	SUBV. INFRASTRUCT. INIA	5.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		244.004		
				TOTAL ARTICULO.....			4.790.204	
7	76			DE CORPORACIONES LOCALES				
7	76	760		PARA EL PLAN DE O. Y S.	385.848			
				TOTAL CONCEPTO.....		385.848		
				TOTAL ARTICULO.....			385.848	
7	79			DEL EXTERIOR				
7	79	790		FEDER	1.286.670			
				TOTAL CONCEPTO.....		1.286.670		
7	79	791		FSE				
7	79	792		RETORNO COMUNITARIO	350.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		350.000		
				TOTAL ARTICULO.....			1.636.670	
				TOTAL CAPITULO.....				6.812.727
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
8	80			ENAJENACION DE DEUDA INTERIOR				
8	81			ENAJENACION DE DEUDA EXTERIOR				
8	82			REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS				
8	82	826		A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIAL.				
8	82	826	82610	PLAN DE VIVIENDA, A MEDIO Y LARGO PLAZO	55.000			
8	82	826	82611	DEUDA PUBLICA, A MEDIO Y LARGO PLAZO	109.312			
				TOTAL CONCEPTO.....		164.312		
8	82	828		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
8	82	828	82800	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	13.000			
8	82	828	82811	VIVIENDA RURAL, A MEDIO Y LARGO PLAZO	42.000			
8	82	828	82812	RECURSOS AGRARIOS, A MEDIO Y LARGO PLAZO	3.000			
8	82	828	82813	JOVENES AGRICULTORES, A MEDIO Y LARGO PLAZO	6.044			



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

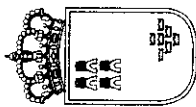
COMUNIDAD AUTONOMA

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEPTO	SUB CON CEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
8	82	828	82814	PRESTAMOS V.P.O., A MEDIO Y LARGO PLAZO	62.000			
8	82	828	82820	COBRO MOROSOS VIVIENDA RURAL	641			
				TOTAL CONCEPTO.....		126.685		
				TOTAL ARTICULO.....			290.997	
8	83			REINTEGRO DE DEPOSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS				
8	83	830		REINTEGRO DE DEPOSITOS				
8	83	831		REINTEGRO DE FIANZAS				
8	84			ENAJENACION DE ACCIONES Y OBLIGACIONES				
8	85			REINTEGRO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
8	85	850		AMORTIZACION ANTICIPOS VIVIENDA RURAL	8.500			
				TOTAL CONCEPTO.....		8.500		
				TOTAL ARTICULO.....			8.500	
8	87			REMANENTE DE TESORERIA				
8	87	870		REMANENTE DE TESORERIA				
				TOTAL CAPITULO.....				299.497
9				PASIVOS FINANCIEROS				
9	90			EMISION DE DEUDA PUBLICA				
9	90	900		A CORTO PLAZO				
9	90	901		A MEDIO Y LARGO PLAZO				
9	92			PRESTAMOS RECIBIDOS				
9	92	920		DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
9	92	920	92000	A CORTO PLAZO				
9	92	920	92010	A MEDIO Y LARGO PLAZO, B.C.L.E. PLAN O. Y S.	385.950			
9	92	920	92011	DEL IPPV PARA PRESTAMOS A CORP. LOCALES	506.841			
				TOTAL CONCEPTO.....		892.791		
9	92	921		DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS				
9	92	923		DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS				
9	92	924		DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS				
9	92	925		DE COMUNIDADES AUTONOMAS				
9	92	926		DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIAL				
9	92	927		DE EMPRESAS PRIVADAS	10.394.747			
				TOTAL CONCEPTO.....		10.394.747		
9	92	928		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
9	92	929		DEL EXTERIOR	1.000.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		1.000.000		
				TOTAL ARTICULO.....			12.287.538	
9	93			DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS				
9	93	930		DEPOSITOS				
9	93	931		FIANZAS				
				TOTAL CAPITULO.....				12.287.538
				TOTAL PRESUPUESTO...	50.958.443			

B) E S T A D O D E G A S T O S

P89-M1

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



COMUNIDAD AUTONOMA

ANALISIS ECONOMICO DEL GASTO POR SECCIONES

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

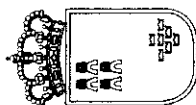
SECCIONES	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 ASAMBLEA REGIONAL	139.300	228.050	2.952.926	84.700	452.050	42.000		42.000	1.600	785.809	1.600	495.650
2 DEUDA PUBLICA					2.952.926						785.809	2.167.115
3 CLASES PASIVAS	31.200	116.749		621.372	31.200	7.000	564.871	571.871				1.200
11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO	354.228	308.762		8.001	1.092.349	540.000	30.001	570.001	25.000			1.554.220
13 CONSEJERIA DE HACIENDA	1.370.652	454.000	50.000	96.000	1.687.415	7.593.000	1.081.000	8.674.000	558.000		25.000	2.202.416
14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.	1.364.849	297.394		1.012.700	1.964.849	1.534.000	636.000	2.170.000		55.000	613.000	11.251.849
15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO	1.386.756	124.472		228.000	2.696.850	304.000	2.615.000	2.919.000				4.866.850
16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	569.313	217.380		121.701	2.018.045	1.331.000	907.000	2.239.000	25.000		25.000	3.940.785
17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA	1.678.964	927.405		125.500	5.185.348	475.500	29.000	504.500				4.281.045
18 CONSEJERIA DE SANIDAD	4.135.443	223.798		214.500	1.040.220	2.569.000	514.000	3.083.000	13.000		13.000	5.692.848
19 CONSEJERIA ADMIN.PUBL. INTERIOR	651.922	109.340	16.888	6.669.239	7.214.375	216.000	1.196.250	1.412.250				4.196.220
20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	418.908											8.626.625
TOTAL	12.101.635	107.350	3.019.814	9.181.713	27.310.412	14.611.500	7.573.122	22.184.622	622.600	840.809	1.463.409	50.958.443

I.O.CO. es total operaciones corrientes; I.O.CA. es total operaciones de capital; I.O.F. es total operaciones financieras. Cantidades en miles.

S E C C I O N 0 1

A S A M B L E A R E G I O N A L

p89-C2-001



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: I ASAMBLEA REGIONAL

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 ASAMBLEA REGIONAL	139.300	228.050		84.700	452.050	42.000		42.000	1.600		1.600	495.650
TOTAL.....	139.300	228.050		84.700	452.050	42.000		42.000	1.600		1.600	495.650

I.O.CC. es Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-001

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 1 ASAMBLEA REGIONAL

SERVICIO. 1 ASAMBLEA REGIONAL

PROGRAMA. 111A ASAMBLEA REGIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	139.300		
10 ALTOS CARGOS.		5.100	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			5.100
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			
100 1 OTRAS REMUNERACIONES			2.200
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		22.350	2.900
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			22.350
110 1 OTRAS REMUNERACIONES			10.700
12 FUNCIONARIOS		69.000	11.650
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			
120 0 SUELDO			69.000
120 1 TRIENIOS			33.800
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			850
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			14.200
13 LABORALES		2.900	20.150
130 LABORAL FIJO.			
130 0 SALARIOS.			2.900
130 1 ANTIGUEDAD			2.480
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			120
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		13.000	300
150 PRODUCTIVIDAD.			
151 GRATIFICACIONES.			10.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		26.950	3.000
160 CUOTAS SOCIALES.			
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			23.850
160 4 MUNPAL.			22.150
161 PRESTACIONES SOCIALES.			1.700
161 5 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA PERSONAL ACTIVO.			2.000
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			1.980
162 GTOS SOC.FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			20
162 0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.			1.100
162 9 OTROS.			1.000
			100
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.050		
20 ARRENDAMIENTOS		2.500	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.200
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			800
21 REPARACION Y CONSERVACION		8.200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.500
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			1.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES			3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		137.550	
220 MATERIAL DE OFICINA			23.500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			8.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			4.000
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			1.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO			8.500
221 SUMINISTROS			2.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			10.000
221 1 AGUA			8.000
221 3 COMBUSTIBLE			500
221 4 VESTUARIO			700
221 9 OTROS SUMINISTROS			300
222 COMUNICACIONES			500
222 0 TELEFONICAS			7.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			5.000
			500



P89/EP-002

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 1 ASAMBLEA REGIONAL
SERVICIO. 1 ASAMBLEA REGIONAL
PROGRAMA. 111A ASAMBLEA REGIONAL

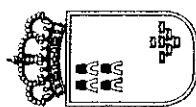
T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
222 2 TELEX				1.000
222 9 OTRAS				500
223 TRANSPORTES			200	
224 PRIMAS DE SEGURO			9.450	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES				1.000
224 1 VEHICULOS				750
224 9 OTROS RIESGOS				7.700
226 GASTOS DIVERSOS			72.000	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				19.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				20.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				8.000
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				8.000
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				7.000
226 9 OTROS				10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			15.400	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				8.800
227 1 SEGURIDAD				1.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				5.000
227 7 PROCESO DE DATOS				600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		79.800		
230 DIETAS			68.500	
230 0 A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA(DIETAS,ASISTENCIAS,ETC.)				67.000
230 1 A ALTOS CARGOS				300
230 2 AL PERSONAL				1.200
231 LOCOMOCION			11.000	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			300	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.700			
40 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		3.000		
400 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.			3.000	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		2.000		
450 PARA CONVENIOS DE COLABORACION.			2.000	
46 A CORPORACIONES LOCALES		5.000		
460 A CORPORACIONES LOCALES.			5.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		74.700		
480 A GRUPOS PARLAMENTARIOS			70.000	
480 1 ASIGNACION FIJA				25.000
480 2 ASIGNACION PROPORCIONAL N° DIPUTADOS				45.000
481 BECAS AL PERSONAL.			1.200	
482 SUBV.A PARTICULARES E INST.SIN FINES DE LUCRO.			3.500	
6 INVERSIONES REALES	42.000			
60 PROYECTOS DE INVERSION		42.000		
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES			4.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			18.000	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.600			
82 CONCESION DE PRESTAMOS.		1.600		
820 PRESTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO.			1.600	
820 0 ANTICIPOS SIN INTERES PERSONAL ASAMBLEA REGIONAL				1.600
TOTAL PROGRAMA.....	111A	495.650		

S E C C I O N 0 2

D E U D A P U B L I C A

p89-C2-002



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 2 DEUDA PUBLICA

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

[illegible]

I.O.C.C. es Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



27

P89/EP-003

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 2 DEUDA PUBLICA
SERVICIO. 5 DEUDA PUBLICA
PROGRAMA. 011A AMOR.FINANC.D.PUBLI.Y O.OPERAC

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
3	GASTOS FINANCIEROS	2.952.926			
30	DEUDA INTERIOR		575.744		
300	INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS			575.744	
300 0	INTERESES DEUDA PUBLICA 965 MILLONES				72.094
300 1	INTERESES DEUDA PUBLICA 2700 MILLONES				293.650
300 2	INTERESES DEUDA PUBLICA 2000 MILLONES				210.000
32	PRESTAMOS Y ANTICIPOS	2.377.182			
320	INTERESES DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS		2.202.182		
320 0	INTERESES BANCO CREDITO LOCAL				557.984
320 1	INTERESES OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO				1.644.198
329	GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION			175.000	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	785.809			
90	AMORTIZACION DE DEUDA INTERIOR.		270.313		
902	CANCELACION DE OBLIG. Y BONOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			270.313	
902 0	DEUDA PUBLICA 965 MILLONES				109.313
902 1	DEUDA PUBLICA 2700 MILLONES				161.000
92	AMORTIZACION DE PRESTAMOS.		515.496		
922	CANCELACION DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A M.Y L.P.			515.496	
922 0	DEL BANCO DE CREDITO LOCAL				308.200
922 1	DE OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO				207.296
TOTAL PROGRAMA.....		011A	3.738.735		

S E C C I O N 0 3

C L A S E S P A S I V A S



P89/EP-004

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 3 CLASES PASIVAS
SERVICIO. 3 CLASES PASIVAS
PROGRAMA.314A CLASES PASIVAS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	31.200			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		31.200		
161	PRESTACIONES SOCIALES.			31.200	
161 0	PENSIONES A FUNCIONARIOS.				20.600
161 1	PENSIONES A FAMILIARES.				10.600
TOTAL PROGRAMA.....		314A	31.200		

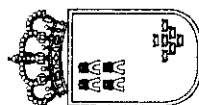
S E C C I O N 1 1

S E C R E T A R I A G E N E R A L

D E L A

P R E S I D E N C I A

P89-C2-011



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPITULOS

[illegible]

T.O.CO. es Total Operaciones Corrientes; T.O.CA. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-005

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO. 1 SECRET.GENERAL PRESIDENCIA
PROGRAMA.112A PDTE.C.A.Y DEL CONS.GOBIERNO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	306.533			
10 ALTOS CARGOS.		16.672		
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			16.672	
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.				16.672
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		28.912		
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			28.912	
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS				14.434
110 1 OTRAS REMUNERACIONES				14.478
12 FUNCIONARIOS		161.335		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			161.335	
120 0 SUELDO				104.201
120 1 TRIENIOS				6.866
120 2 COMPLEMENTO DESTINO				30.806
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				19.462
13 LABORALES		19.670		
130 LABORAL FIJO.			17.523	
130 0 SALARIOS.				17.074
130 1 ANTIGUEDAD				449
131 LABORAL EVENTUAL.			2.147	
131 0 SALARIOS.				2.147
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		21.350		
150 PRODUCTIVIDAD.			3.000	
151 GRATIFICACIONES.			18.350	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		58.594		
160 CUOTAS SOCIALES.			58.282	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				43.287
160 4 MUNPAL.				14.995
161 PRESTACIONES SOCIALES.			312	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				312
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.448			
20 ARRENDAMIENTOS		10.412		
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.100	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			2.163	
205 MOBILIARIO Y ENSERES			7.149	
21 REPARACION Y CONSERVACION		5.738		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.244	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.082	
215 MOBILIARIO Y ENSERES			941	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			471	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		88.215		
220 MATERIAL DE OFICINA			10.792	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				3.275
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES				1.784
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				920
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				4.489
220 4 MATERIAL INFORMATICO				324
221 SUMINISTROS			13.113	
221 0 ENERGIA ELECTRICA				6.407
221 1 AGUA				1.622
221 3 COMBUSTIBLE				1.082
221 4 VESTUARIO				2.704
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS				108
221 9 OTROS SUMINISTROS				1.190
222 COMUNICACIONES			8.070	
222 0 TELEFONICAS				6.448
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS				541
222 2 TELEX				541
222 9 OTRAS				540
223 TRANSPORTES			54	
224 PRIMAS DE SEGURO			541	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES				541



P89/EP-006

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO. 1 SECRET.GENERAL PRESIDENCIA
PROGRAMA.112A PDTE.C.A.Y DEL CONS.GOBIERNO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
225 TRIBUTOS			433	
225 1 AUTONOMICOS				200
225 2 ESTATALES				233
226 GASTOS DIVERSOS			31.759	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				13.791
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				4.614
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.940
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				1.207
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				1.207
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			23.453	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				13.545
227 1 SEGURIDAD				108
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES				108
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				9.530
227 7 PROCESO DE DATOS				162
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7.083		
230 DIETAS			5.407	
230 1 A ALTOS CARGOS				4.326
230 2 AL PERSONAL				1.081
231 LOCOMOCION			1.622	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			54	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621.372			
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.		533.872		
410 A LA AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE			533.872	
44 A EMPRESAS PUBL.Y OTROS ENTES PUBL.DE LA C.A.		6.000		
440 OTROS ENTES PUBLICOS QUE SE ACUERDEN			1.000	
441 AL CONSEJO DE RTVE PARA FINES LEY 4/1984			5.000	
46 A CORPORACIONES LOCALES		18.000		
460 LAS QUE SE ACUERDEN POR EL SR. PRESIDENTE			8.000	
461 PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MUJER			10.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		52.000		
480 LAS QUE SE ACUERDEN POR EL SR. PRESIDENTE			10.000	
481 LAS ACORDADAS SR. PTE. A GRADUADOS POR AMPL.ESTUD.			17.000	
482 PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MUJER			3.000	
483 A CASAS REG. Y OTRAS CC MURCIANAS FUERA DE LA REG.			12.000	
484 PARA ACTIVIDADES DE LA COMISION V CENTENARIO			10.000	
485 PARA FUNDACIONES EN CUYO PATR. PARTICIPE LA C.AUT.			10.000	
49 AL EXTERIOR		1.500		
491 CUOTAS CONF. EUR. PARA DESARROLLO REGIONES Y OTRAS			1.500	
6 INVERSIONES REALES	5.000			
60 INVERSIONES NUEVAS PALACIO SAN ESTEBAN		5.000		
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			3.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	564.871			
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C. A.		564.871		
710 A LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE			564.871	
TOTAL PROGRAMA.....	112A	1.609.224		



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

A.

P89/EP-007

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO. 2 D.DE LOS SERV. JURIDICOS C.A.
PROGRAMA.126A ASIST.JURIDICA DE LA COMUNIDAD

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	47.695		
10 ALTOS CARGOS.		4.545	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.545
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.545
12 FUNCIONARIOS		31.470	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			31.470
120 0 SUELDO			15.152
120 1 TRIENIOS			1.623
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			7.221
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.474
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.430	
150 PRODUCTIVIDAD.			264
151 GRATIFICACIONES.			1.166
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		10.250	
160 CUOTAS SOCIALES.			10.217
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			10.217
161 PRESTACIONES SOCIALES.			33
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.301		
21 REPARACION Y CONSERVACION		220	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			70
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.349	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.059
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			350
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			309
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			400
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			800
220 4 MATERIAL INFORMATICO			200
222 COMUNICACIONES			15
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			15
223 TRANSPORTES			75
226 GASTOS DIVERSOS			1.800
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			150
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			150
226 9 OTROS			1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			400
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			200
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		732	
230 DIETAS			480
230 1 A ALTOS CARGOS			180
230 2 AL PERSONAL			300
231 LOCOMOCION			200
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			52
6 INVERSIONES REALES	2.000		
60 INFORMATIZACION DE LOS SERVICIOS		2.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			2.000
TOTAL PROGRAMA.....	126A	54.996	

S E C C I O N 1 3 ,

C O N S E J E R I A D E H A C I E N D A



P89/EP-008

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA.126C CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	60.046			
12	FUNCIONARIOS		43.748		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			43.748	
120 0	SUELDO				22.868
120 1	TRIENIOS				2.467
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				8.076
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				10.337
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.392		
150	PRODUCTIVIDAD.			332	
151	GRATIFICACIONES.			4.060	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		11.906		
160	CUOTAS SOCIALES.			11.764	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				11.764
161	PRESTACIONES SOCIALES.			142	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				142
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.120			
21	REPARACION Y CONSERVACION		16.400		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			900	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			400	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			100	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			15.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		27.220		
220	MATERIAL DE OFICINA			8.350	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				100
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				1.100
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				100
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				50
220 4	MATERIAL INFORMATICO				7.000
221	SUMINISTROS			3.160	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				3.000
221 1	AGUA				60
221 4	VESTUARIO				100
222	COMUNICACIONES			9.010	
222 0	TELEFONICAS				9.000
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				10
223	TRANSPORTES			100	
224	PRIMAS DE SEGURO			600	
224 8	OTRO INMOVILIZADO				600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			6.000	
227 7	PROCESO DE DATOS				6.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		500		
230	DIETAS			300	
230 2	AL PERSONAL				300
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONES REALES	172.000			
60	INFORMATIZACION DE LOS SERVICIOS		172.000		
606	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			172.000	
TOTAL PROGRAMA.....		126C	276.166		

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION.. 13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA. 611A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

P89/EP-009

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	145.150		
10 ALTOS CARGOS.		9.962	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			9.962
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		7.709	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			7.709
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			7.709
12 FUNCIONARIOS		72.381	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			72.381
120 0 SUELDO			41.459
120 1 TRIENIOS			4.130
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			15.682
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			11.110
13 LABORALES		14.656	
130 LABORAL FIJO.			14.656
130 0 SALARIOS.			12.365
130 1 ANTIGUEDAD			1.154
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			519
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			618
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		13.406	
150 PRODUCTIVIDAD.			996
151 GRATIFICACIONES.			12.410
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		27.036	
160 CUOTAS SOCIALES.			26.831
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			26.831
161 PRESTACIONES SOCIALES.			205
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			205
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146.767		
20 ARRENDAMIENTOS		34.523	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			33.673
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			50
205 MOBILIARIO Y ENSERES			800
21 REPARACION Y CONSERVACION		14.850	
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES			12.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES			850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		95.144	
220 MATERIAL DE OFICINA			17.950
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			7.950
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			2.500
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			4.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.000
221 SUMINISTROS			14.700
221 0 ENERGIA ELECTRICA			9.200
221 1 AGUA			1.000
221 3 COMBUSTIBLE			1.900
221 4 VESTUARIO			2.000
221 9 OTROS SUMINISTROS			600
222 COMUNICACIONES			9.000
222 0 TELEFONICAS			7.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			600
222 2 TELEX			1.350
222 9 OTRAS			50
223 TRANSPORTES			500
224 PRIMAS DE SEGURO			1.000
224 9 OTROS RIESGOS			1.000
226 GASTOS DIVERSOS			11.000
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			3.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			1.500



P89/EP-010

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA.611A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				3.500
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				500
226 9 OTROS				500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.994	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				23.344
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				17.650
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.250		
230 DIETAS			1.700	
230 1 A ALTOS CARGOS				700
230 2 AL PERSONAL				1.000
231 LOCOMOCION			500	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			50	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000			
46 A CORPORACIONES LOCALES		4.000		
460 A CORPORACIONES LOCALES			4.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.000		
480 A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO (BECAS)			4.000	
6 INVERSIONES REALES	18.000			
60 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATIZACION		18.000		
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			18.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		15.000		
760 A CORPORACIONES LOCALES			15.000	
TOTAL PROGRAMA.....	611A	332.917		



P89/EP-011

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA. 633A INPREV. Y FUNCIONES NO CLASIFIC

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	600.000		
19	OTROS GASTOS DE PERSONAL		600.000	
190	FONDO PARA MEJORAS RETRIBUTIVAS			600.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1	
480	PARA DAÑOS INCLEMENCIAS CLIMATOLOGICAS			1
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		1	
780	PARA DAÑOS INCLEMENCIAS CLIMATOLOGICAS			1
TOTAL PROGRAMA.....		633A	600.002	



P89/EP-012

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 2 D.G.PRESUPUESTOS Y TESORERIA
PROGRAMA.612B PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	65.319			
10	ALTOS CARGOS.		4.046		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				4.046
12	FUNCIONARIOS		48.014		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			48.014	
120 0	SUELDO				26.923
120 1	TRIENIOS				2.990
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				10.140
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				7.961
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.122		
150	PRODUCTIVIDAD.			553	
151	GRATIFICACIONES.			569	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		12.137		
160	CUOTAS SOCIALES.			11.952	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				11.952
161	PRESTACIONES SOCIALES.			185	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				185
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.325			
21	REPARACION Y CONSERVACION		500		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			200	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			100	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.175		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.150	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.100
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				100
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				100
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				150
220 4	MATERIAL INFORMATICO				700
221	SUMINISTROS			900	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				500
221 1	AGUA				300
221 3	COMBUSTIBLE				100
222	COMUNICACIONES			875	
222 0	TELEFONICAS				800
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				75
224	PRIMAS DE SEGURO			2.000	
224 9	OTROS RIESGOS				2.000
225	TRIBUTOS			400	
225 0	LOCALES				400
226	GASTOS DIVERSOS			1.850	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				100
226 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				1.400
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				250
226 9	OTROS				100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.000	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				1.700
227 7	PROCESO DE DATOS				300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.650		
230	DIETAS			950	
230 1	A ALTOS CARGOS				400
230 2	AL PERSONAL				550
231	LOCOMOCION			700	
TOTAL PROGRAMA.....		612B	77.644		

CANTIDADES EN MILES



P89/EP-013

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

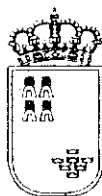
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 2 D.G.PRESUPUESTOS Y TESORERIA
PROGRAMA.612D GESTION DE TESORERIA REGIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	64.647		
12 FUNCIONARIOS		49.829	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			49.829
120 0 SUELDO			29.143
120 1 TRIENIOS			3.066
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			10.334
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.286
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.897	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.328
151 GRATIFICACIONES.			569
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		12.921	
160 CUOTAS SOCIALES.			12.885
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			12.885
161 PRESTACIONES SOCIALES.			36
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			36
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.250		
20 ARRENDAMIENTOS		1.000	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000
21 REPARACION Y CONSERVACION		700	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			200
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			200
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.675	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.900
222 COMUNICACIONES			3.250
222 0 TELEFONICAS			750
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			2.500
223 TRANSPORTES			100
226 GASTOS DIVERSOS			6.825
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			6.625
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			100
226 9 OTROS			100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		875	
230 DIETAS			500
230 1 A ALTOS CARGOS			100
230 2 AL PERSONAL			400
231 LOCOMOCION			375
TOTAL PROGRAMA.....	612D	81.897	



P89/EP-014

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA

SERVICIO. 3 D.G. TRIBUTOS

PROGRAMA. 613A GESTION INSPECCION DE TRIBUTOS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	181.251			
10	ALTOS CARGOS.		4.046		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				4.046
12	FUNCIONARIOS		129.910		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			129.910	
120 0	SUELDO				73.005
120 1	TRIENIOS				7.701
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				29.295
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				19.909
13	LABORALES		16.448		
130	LABORAL FIJO.			16.448	
130 0	SALARIOS.				14.522
130 1	ANTIGUEDAD				1.364
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				562
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.156		
150	PRODUCTIVIDAD.			2.656	
151	GRATIFICACIONES.			1.500	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		26.691		
160	CUOTAS SOCIALES.			26.466	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				26.466
161	PRESTACIONES SOCIALES.			225	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				225
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.800			
21	REPARACION Y CONSERVACION		1.000		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		34.800		
220	MATERIAL DE OFICINA			13.500	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.000
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				1.500
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				1.000
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.000
220 4	MATERIAL INFORMATICO				2.000
221	SUMINISTROS			900	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				500
221 1	AGUA				100
221 9	OTROS SUMINISTROS				300
222	COMUNICACIONES			6.100	
222 0	TELEFONICAS				1.000
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				5.000
222 9	OTRAS				100
223	TRANSPORTES			100	
226	GASTOS DIVERSOS			13.200	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				200
226 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				1.000
226 5	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				11.000
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000	
227 0	LIMPIEZA Y ASEO				500
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.000		
230	DIETAS			2.000	
230 1	A ALTOS CARGOS				200
230 2	AL PERSONAL				1.800
231	LOCOMOCION			3.000	
TOTAL PROGRAMA.....		613A	222.051		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-015

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 4 INTERVENCION GENERAL
PROGRAMA.612C CONTROL INTERN.Y CONTAB.PUBLI.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	154.838		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		121.875	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			121.875
120 0 SUELDO			69.370
120 1 TRIENIOS			7.476
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			26.681
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			18.348
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.426	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.660
151 GRATIFICACIONES.			2.766
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		24.491	
160 CUOTAS SOCIALES.			24.367
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			24.367
161 PRESTACIONES SOCIALES.			124
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			124
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.850		
20 ARRENDAMIENTOS		110	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10
206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.300	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			400
215 MOBILIARIO Y ENSERES			1.600
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.600	
220 MATERIAL DE OFICINA			7.100
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.900
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			3.025
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			75
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.000
222 COMUNICACIONES			1.000
222 0 TELEFONICAS			700
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			300
226 GASTOS DIVERSOS			1.500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			100
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			300
226 9 OTROS			100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		840	
230 DIETAS			500
230 1 A ALTOS CARGOS			250
230 2 AL PERSONAL			250
231 LOCOMOCION			300
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			40
TOTAL PROGRAMA.....	612C	177.688	



P89/EP-016

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 5 D.G. POLITICA FINANCIERA
PROGRAMA.631A POLITICA FINANCIERA

T O T A L E S

CONCEPTOS

CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	42.750			
10	ALTOS CARGOS.		4.046		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				4.046
12	FUNCIONARIOS		29.270		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			29.270	
120 0	SUELDO				15.692
120 1	TRIENIOS				1.757
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				6.362
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				5.459
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		768		
150	PRODUCTIVIDAD.			221	
151	GRATIFICACIONES.			547	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		8.666		
160	CUOTAS SOCIALES.			8.658	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				8.658
161	PRESTACIONES SOCIALES.			8	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				8
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000			
21	REPARACION Y CONSERVACION		500		
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			200	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			200	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.400		
220	MATERIAL DE OFICINA			7.300	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				700
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				6.000
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				100
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				200
220 4	MATERIAL INFORMATICO				300
222	COMUNICACIONES			350	
222 0	TELEFONICAS				300
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				50
226	GASTOS DIVERSOS			350	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				100
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				250
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			400	
227 7	PROCESO DE DATOS				400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.100		
230	DIETAS			800	
230 1	A ALTOS CARGOS				200
230 2	AL PERSONAL				600
231	LOCOMOCION			300	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			15.000	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000			
82	CONCESION DE PRESTAMOS.		25.000		
822	PERSTAMOS Y ANTIC.CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			25.000	
TOTAL PROGRAMA.....		631A	92.750		



P89/EP-017

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..13 CONSEJERIA DE HACIENDA
SERVICIO. 6 D.G. PATRIMONIO
PROGRAMA.612E GESTION DEL PATRIMONIO C.A.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	56.651		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		40.242	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			40.242
120 0 SUELDO			24.832
120 1 TRIENIOS			2.766
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			7.099
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.545
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		879	
150 PRODUCTIVIDAD.			332
151 GRATIFICACIONES.			547
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		11.484	
160 CUOTAS SOCIALES.			11.463
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			11.463
161 PRESTACIONES SOCIALES.			21
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			21
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.650		
20 ARRENDAMIENTOS		1.200	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.200
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.800	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			300
215 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.550	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.100
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			700
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			600
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			250
220 4 MATERIAL INFORMATICO			500
221 SUMINISTROS			40
221 3 COMBUSTIBLE			40
222 COMUNICACIONES			430
222 0 TELEFONICAS			400
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			30
223 TRANSPORTES			30
226 GASTOS DIVERSOS			1.400
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			600
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			400
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			50
226 9 OTROS			350
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			6.550
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			5.000
227 4 CUSTODIA,DEPOSITO Y ALMACENAJE			800
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			200
227 7 PROCESO DE DATOS			500
227 9 OTROS			50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.100	
230 DIETAS			800
230 1 A ALTOS CARGOS			200
230 2 AL PERSONAL			600
231 LOCOMOCION			300
6 INVERSIONES REALES	350.000		
60 PROYECTOS DE INVERSION NUEVA		350.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			350.000
TOTAL PROGRAMA.....	612E	421.301	

CANTIDADES EN MILES.

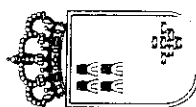
S E C C I O N 1 4 ,

C O N S E J E R I A D E P O L I T I C A

T E R R I T O R I A L

y O B R A S P U B L I C A S

P89-C2-014



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 14 C. DE POLIT. TERRIT. Y OBR. PUBL.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 SECRETARIA GENERAL	212.860	145.248		10.000	368.108	25.000	22.000	47.000				415.108
2 D.G.URBANISMO Y PLANIF.TERRIT.	163.159	40.084			203.243	343.000	377.000	720.000				923.243
3 D.G.CARRERAS Y PUERTOS	588.094	139.050			727.144	3.225.000		3.225.000				3.952.144
4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA	189.207	67.728	50.000	8.000	314.935	1.225.000	575.003	1.800.003	558.000	55.000	613.000	2.727.938
5 D.G.TRANSPORTES	110.414	33.590		78.000	222.004	95.000	106.397	201.997				424.001
6 D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS	101.115	28.300			129.415	2.680.000		2.680.000				2.809.415
TOTAL.....	1.364.849	454.000	50.000	96.000	1.964.849	7.593.000	1.081.000	8.674.000	558.000	55.000	613.000	11.251.849

El Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-018

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.511A ADMINISTRACION GENERAL

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	161.463			
10	ALTOS CARGOS.		9.962		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				9.962
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		9.557		
110	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			9.557	
110 0	RETRIBUCIONES BASICAS				9.557
12	FUNCIONARIOS		99.920		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			99.920	
120 0	SUELDO				58.637
120 1	TRIENIOS				6.149
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				22.156
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				12.978
13	LABORALES		5.756		
130	LABORAL FIJO.			5.756	
130 0	SALARIOS.				5.152
130 1	ANTIGUEDAD				315
130 2	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				289
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.876		
150	PRODUCTIVIDAD.			1.771	
151	GRATIFICACIONES.			3.105	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		31.392		
160	CUOTAS SOCIALES.			31.287	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				31.287
161	PRESTACIONES SOCIALES.			105	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				105
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	124.039			
20	ARRENDAMIENTOS		50.000		
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			49.000	
203	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.000	
21	REPARACION / CONSERVACION		5.080		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.400	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			680	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.318		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.750	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				4.000
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				2.000
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				500
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				250
221	SUMINISTROS			3.510	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				2.000
221 1	AGUA				500
221 4	VESTUARIO				900
221 9	OTROS SUMINISTROS				110
222	COMUNICACIONES			3.900	
222 0	TELEFONICAS				3.500
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				400
223	TRANSPORTES			800	
224	PRIMAS DE SEGURO			6.000	
224 9	OTROS RIESGOS				6.000
226	GASTOS DIVERSOS			36.000	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000
226 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				10.650
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				7.450
226 7	COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				4.900
226 8	PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				10.000
226 9	OTROS				1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.358	
227 0	LIMPIEZA Y ASEO				8.500
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				1.858
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.641		



P89/EP-019

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.

CONSEJERIA DE HACIENDA

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA.511A ADMINISTRACION GENERAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
230 DIETAS			941	
230 1 A ALTOS CARGOS				621
230 2 AL PERSONAL				320
231 LOCOMOCION			700	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000		
480 A FAMILIAS E INSTITU.SIN ANIMO DE LUCRO			10.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		22.000		
760 A CORPORACIONES LOCALES (SEGUN PROGRAMA CONSEJERIA			22.000	
TOTAL PROGRAMA.....	511A	317.502		



P89/EP-020

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.511B PROGRAMACION Y ESTUDIOS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	51.397			
12	FUNCIONARIOS		36.245		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			36.245	
120 0	SUELDO				19.228
120 1	TRIENIOS				2.130
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				8.121
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				6.766
13	LABORALES		3.134		
130	LABORAL FIJO.			3.134	
130 0	SALARIOS.				2.924
130 1	ANTIGUEDAD				210
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.292		
150	PRODUCTIVIDAD.			221	
151	GRATIFICACIONES.			1.071	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		10.726		
160	CUOTAS SOCIALES.			10.726	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				10.726
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.209			
21	REPARACION Y CONSERVACION		4.250		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			4.250	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		16.459		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.709	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				509
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				500
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				300
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				300
220 4	MATERIAL INFORMATICO				1.100
222	COMUNICACIONES			300	
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				300
226	GASTOS DIVERSOS			4.650	
226 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				3.000
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				550
226 7	COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				1.100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			8.800	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				6.800
227 7	PROCESO DE DATOS				2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		500		
230	DIETAS			200	
230 2	AL PERSONAL				200
231	LOCOMOCION			300	
6	INVERSIONES REALES	25.000			
60	INFORMATIZACION SERVICIOS		25.000		
606	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			15.000	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			10.000	
TOTAL PROGRAMA.....		511B	97.606		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-021

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 2 D.G.URBANISMO Y PLANIF.TERRIT.
PROGRAMA.432A PLANEA.DISCIPLIN.URBANISTICA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	97.507			
10	ALTOS CARGOS.		4.046		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				4.046
12	FUNCIONARIOS		74.150		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			74.150	
120 0	SUELDO				43.278
120 1	TRIENIOS				4.654
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				16.976
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				9.242
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.234		
150	PRODUCTIVIDAD.			885	
151	GRATIFICACIONES.			349	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		18.077		
160	CUOTAS SOCIALES.			18.065	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				18.065
161	PRESTACIONES SOCIALES.			12	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.085			
21	REPARACION Y CONSERVACION		170		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			70	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.015		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.340	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				700
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				400
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				40
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				150
220 4	MATERIAL INFORMATICO				50
221	SUMINISTROS			150	
221 1	AGUA				100
221 9	OTROS SUMINISTROS				50
222	COMUNICACIONES			700	
222 0	TELEFONICAS				500
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				200
223	TRANSPORTES			25	
226	GASTOS DIVERSOS			500	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.300	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				2.000
227 7	PROCESO DE DATOS				300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.900		
230	DIETAS			1.600	
230 1	A ALTOS CARGOS				300
230 2	AL PERSONAL				1.300
231	LOCOMOCION			300	
6	INVERSIONES REALES	45.000			
62	PLANEAMIENTO URBANISTICO		45.000		
627	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			45.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000			
76	A CORPORACIONES LOCALES		100.000		
760	ACTUACIONES DE URBANIZACION			100.000	
TOTAL PROGRAMA.....		432A	249.592		



P89/EP-022

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 2 D.G.URBANISMO Y PLANIF.TERRIT.
PROGRAMA.432B PLANEAMIENTO ESPECIAL

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	26.052			
12	FUNCIONARIOS		19.893		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			19.893	
120 0	SUELDO				11.604
120 1	TRIENIOS				1.271
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				4.669
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				2.349
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		325		
150	PRODUCTIVIDAD.			221	
151	GRATIFICACIONES.			104	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		5.834		
160	CUOTAS SOCIALES.			5.799	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				5.799
161	PRESTACIONES SOCIALES.			35	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.750			
21	REPARACION Y CONSERVACION		100		
215	MOBILIARIO Y ENSERES			100	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		7.150		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.850	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				1.000
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				50
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				100
220 4	MATERIAL INFORMATICO				200
226	GASTOS DIVERSOS			100	
226 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			5.200	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				5.000
227 7	PROCESO DE DATOS				200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		500		
230	DIETAS			300	
230 2	AL PERSONAL				300
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONES REALES	55.000			
61	ORDENACION LITORAL Y LEY DEL MAR MENOR		55.000		
617	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			55.000	
TOTAL PROGRAMA.....		432B	88.802		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-023

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 2 D.G.URBANISMO Y PLANIF.TERRIT.
PROGRAMA.432D INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	8.007			
12	FUNCIONARIOS		6.113		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			6.113	
120 0	SUELDO				3.841
120 1	TRIENIOS				411
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				1.433
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				428
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		215		
150	PRODUCTIVIDAD.			111	
151	GRATIFICACIONES.			104	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		1.679		
160	CUOTAS SOCIALES.			1.679	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				1.679
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.040			
21	REPARACION Y CONSERVACION		30		
215	MOBILIARIO Y ENSERES			30	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.610		
220	MATERIAL DE OFICINA			510	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				300
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				100
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				10
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				50
220 4	MATERIAL INFORMATICO				50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.100	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				1.000
227 7	PROCESO DE DATOS				100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		400		
230	DIETAS			200	
230 2	AL PERSONAL				200
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONES REALES	150.000			
62	PLANEAMIENTO URBANISTICO		150.000		
627	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			150.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000			
70	AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		120.000		
700	A LA UNIVERSIDAD-CAMPUS			120.000	
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000		
764	INFRAESTRUCTURA DE LA MANGA			150.000	
TOTAL PROGRAMA.....		4320	430.047		

CANTIDADES EN MILES



P89/EP-024

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 2 D.G.URBANISMO Y PLANIF.TERRIT.
PROGRAMA.551A CARTOGRAFIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	31.593		
12 FUNCIONARIOS		25.379	25.379
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			16.099
120 0 SUELDO			1.712
120 1 TRIENIOS			5.024
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			2.544
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		336	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
151 GRATIFICACIONES.			115
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		5.878	
160 CUOTAS SOCIALES.			5.864
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			14
161 PRESTACIONES SOCIALES.			14
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.209		
21 REPARACION Y CONSERVACION		200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		22.259	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.250
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			100
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.000
222 COMUNICACIONES			400
222 0 TELEFONICAS			300
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
226 GASTOS DIVERSOS			100
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			17.509
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			17.509
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		750	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			400
230 DIETAS			400
230 2 AL PERSONAL			350
231 LOCOMOCION			
6 INVERSIONES REALES	93.000		
64 CARTOGRAFIA		78.000	
647 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			78.000
65 ADQUISICION MAQUINARIA		15.000	
653 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		7.000	
761 PARA ESTRUCTURA GEOGRAFICA REGIONAL			7.000
TOTAL PROGRAMA.....	551A	154.802	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-025

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 3 D.G.CARRETERAS Y PUERTOS
PROGRAMA.513C CONSERV.Y EXPLOTAC.RED VIARIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	507.683		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		129.210	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			129.210
120 0 SUELDO			74.398
120 1 TRIENIOS			8.092
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			28.039
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			18.681
13 LABORALES		257.675	
130 LABORAL FIJO.			257.675
130 0 SALARIOS.			228.277
130 1 ANTIGUEDAD			19.935
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			4.802
130 3.OTRAS REMUNERACIONES.			4.661
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		14.462	
150 PRODUCTIVIDAD.			553
151 GRATIFICACIONES.			13.909
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		102.290	
160 CUOTAS SOCIALES.			101.662
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			101.662
161 PRESTACIONES SOCIALES.			628
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			628
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.250		
21 REPARACION Y CONSERVACION		20.150	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			18.000
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			450
215 MOBILIARIO Y ENSERES			300
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			150
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		41.800	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.000
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			150
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			200
220 4 MATERIAL INFORMATICO			150
221 SUMINISTROS			29.200
221 0 ENERGIA ELECTRICA			3.000
221 1 AGUA			200
221 3 COMBUSTIBLE			20.000
221 4 VESTUARIO			6.000
222 COMUNICACIONES			3.150
222 0 TELEFONICAS			3.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			150
223 TRANSPORTES			50
224 PRIMAS DE SEGURO			4.500
224 1 VEHICULOS			4.500
226 GASTOS DIVERSOS			600
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			300
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		51.300	
230 DIETAS			50.300
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			49.800
231 LOCOMOCION			1.000
6 INVERSIONES REALES	1.000.000		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-026

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 3 D.G.CARRETERAS Y PUERTOS
PROGRAMA. 513C CONSERV.Y EXPLOTAC.RED VIARIA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS		CONCEPTOS
66	CONSERVACION DE LA RED VIARIA		1.000.000	
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.000
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000
664	MATERIAL Y TRANSPORTE			30.000
667	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			950.000
TOTAL PROGRAMA.....		513C	1.620.933	

CANTIDADES EN MILES



P89/EP-027

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 3 D.G.CARRETERAS Y PUERTOS
PROGRAMA.513D PLANIF.Y MEJORAS EN LA RED V.

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	21.220			
12	FUNCIONARIOS		16.866		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			16.866	
120 0	SUELDO				10.734
120 1	TRIENIOS				1.121
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				2.913
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				2.098
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.212		
150	PRODUCTIVIDAD.			332	
151	GRATIFICACIONES.			880	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		3.142		
160	CUOTAS SOCIALES.			3.017	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				3.017
161	PRESTACIONES SOCIALES.			125	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				125
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.950			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		450		
220	MATERIAL DE OFICINA			450	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				450
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.500		
230	DIETAS			2.000	
230 2	AL PERSONAL				2.000
231	LOCOMOCION			500	
6	INVERSIONES REALES	2.000.000			
60	MEJORA Y VARIANTES CARRETERAS		2.000.000		
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			100.000	
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.900.000	
TOTAL PROGRAMA.....		513D	2.024.170		



P89/EP-028

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 3 D.G.CARRETERAS Y PUERTOS
PROGRAMA.514A PUERTOS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	59.191			
12	FUNCIONARIOS		28.961		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			28.961	
120 0	SUELDO				17.530
120 1	TRIENIOS				1.888
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				6.535
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				3.008
13	LABORALES		17.331		
130	LABORAL FIJO.			17.331	
130 0	SALARIOS.				13.772
130 1	ANTIGUEDAD				1.154
130 2	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				1.843
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				562
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.301		
150	PRODUCTIVIDAD.			221	
151	GRATIFICACIONES.			3.080	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		9.598		
160	CUOTAS SOCIALES.			9.495	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				9.495
161	PRESTACIONES SOCIALES.			103	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				103
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.850			
21	REPARACION Y CONSERVACION		3.800		
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES			200	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500	
214	MATERIAL DE TRANSPORTE			50	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			100	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			50	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.400	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		16.850		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.000	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				800
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				70
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				130
221	SUMINISTROS			13.500	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				10.000
221 1	AGUA				1.000
221 3	COMBUSTIBLE				2.000
221 4	VESTUARIO				500
222	COMUNICACIONES			950	
222 0	TELEFONICAS				900
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				50
223	TRANSPORTES			100	
224	PRIMAS DE SEGURO			100	
224 1	VEHICULOS				100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			200	
227 6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.200		
230	DIETAS			2.000	
230 2	AL PERSONAL				2.000
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONI. REALES	225.000			
60	PUERTOS		225.000		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			225.000	
TOTAL PROGRAMA.....		514A	307.041		



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-029

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA. 431A PROMOCION Y REHAB.DE VIVIENDAS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	94.130		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		67.327	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			67.327
120 0 SUELDO			41.294
120 1 TRIENIOS			4.225
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			14.732
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.076
13 LABORALES		2.570	
130 LABORAL FIJO.			2.570
130 0 SALARIOS.			2.248
130 1 ANTIGUEDAD			210
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			112
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.293	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.771
151 GRATIFICACIONES.			1.522
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		16.894	
160 CUOTAS SOCIALES.			16.875
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			16.875
161 PRESTACIONES SOCIALES.			19
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.580		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.140	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			600
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			450
215 MOBILIARIO Y ENSERES			90
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.340	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.900
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			4.200
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			300
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			250
221 SUMINISTROS			1.080
221 0 ENERGIA ELECTRICA			700
221 1 AGUA			100
221 3 COMBUSTIBLE			60
221 4 VESTUARIO			70
221 9 OTROS SUMINISTROS			150
222 COMUNICACIONES			1.700
222 0 TELEFONICAS			1.300
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			400
223 TRANSPORTES			160
226 GASTOS DIVERSOS			500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			800
227 7 PROCESO DE DATOS			200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.100	
230 DIETAS			700
230 1 A ALTOS CARGOS			300
230 2 AL PERSONAL			400
231 LOCOMOCION			400
6 INVERSIONES REALES	5.000		
60 INFORMATIZACION DE LOS SERVICIOS		5.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	445.001		



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-030

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA.431A PROMOCION Y REHAB.DE VIVIENDAS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		445.001	
781	SUBV.A FAMILIAS E INST.ADQUISICON V.P.O.PLAN CUATR			1
782	SUBV.A FAMILIAS E INST. ADQ.V.P.O. R.D.1494/1987			445.000
TOTAL PROGRAMA.....		431A	555.711	



P89/EP-031

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

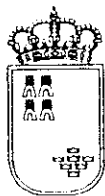
DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA. 431B ACT.EN PATRIM.ARQUITECTONICO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	63.512		
12 FUNCIONARIOS		47.923	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			47.923
120 0 SUELDO			27.698
120 1 TRIENIOS			3.009
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			10.415
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			6.801
13 LABORALES		1.285	
130 LABORAL FIJO.			1.285
130 0 SALARIOS.			1.124
130 1 ANTIGUEDAD			105
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		733	
150 PRODUCTIVIDAD.			332
151 GRATIFICACIONES.			401
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		13.571	
160 CUOTAS SOCIALES.			13.466
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			13.466
161 PRESTACIONES SOCIALES.			105
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			105
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.440		
21 REPARACION Y CONSERVACION		250	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		21.390	
220 MATERIAL DE OFICINA			3.580
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			3.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			10
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			20
220 4 MATERIAL INFORMATICO			50
221 SUMINISTROS			66
221 0 ENERGIA ELECTRICA			20
221 1 AGUA			25
221 3 COMBUSTIBLE			10
221 4 VESTUARIO			1
221 9 OTROS SUMINISTROS			10
222 COMUNICACIONES			401
222 0 TELEFONICAS			1
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			400
223 TRANSPORTES			1
224 PRIMAS DE SEGURO			40
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			40
225 TRIBUTOS			1
225 0 LOCALES			1
226 GASTOS DIVERSOS			1
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			17.300
227 1 SEGURIDAD			250
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			50
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			17.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		800	
230 DIETAS			400
230 2 AL PERSONAL			400
231 LOCOMOCION			400
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		8.000	
460 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OFICINAS GESTORA			8.000
6 INVERSIONES REALES	175.000		



P89/EP-032

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA. 431B ACT.EN PATRIM.ARQUITECTONICO

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
61	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTONICO		175.000	
612	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			110.000
613	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			15.000
617	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.002		
76	A CORPORACIONES LOCALES		30.000	
760	SUBV. A CC.LL. ADECUACION PATRIMONIO ARQUITECTONICO			20.000
761	SUBV. A CC.LL. REHABILITACION DE VIVIENDAS			10.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		72.002	
780	SUBVENCIONES PERSONALES DE REHABILITACION			2
780 0	SUBV. PERSONALES REHAB.VIVIENDAS PLAN CUATRIENAL			
780 1	SUBV.PERSONALES REHAB.VIVIENDAS R.D.1494/1987			
782	SUBV. PERSONALES PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS			72.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.159		
82	CONCESION DE PRESTAMOS.		51.159	
822	PERSTAMOS Y ANTIC.CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			51.159
TOTAL PROGRAMA.....		431B	422.113	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-033

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.

SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PROGRAMA.431C PROMOC.PUBLICA DE VIVIENDAS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	31.565		
12 FUNCIONARIOS		24.563	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			24.563
120 0 SUELDO			14.115
120 1 TRIENIOS			1.570
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.871
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.007
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		307	
150 PRODUCTIVIDAD.			111
151 GRATIFICACIONES.			196
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.695	
160 CUOTAS SOCIALES.			6.685
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			6.685
161 PRESTACIONES SOCIALES.			10
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			10
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.708		
21 REPARACION Y CONSERVACION		110	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		32.798	
220 MATERIAL DE OFICINA			840
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			200
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			30
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			60
220 4 MATERIAL INFORMATICO			50
221 SUMINISTROS			56
221 0 ENERGIA ELECTRICA			20
221 1 AGUA			25
221 3 COMBUSTIBLE			10
221 9 OTROS SUMINISTROS			1
222 COMUNICACIONES			400
222 0 TELEFONICAS			200
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			200
223 TRANSPORTES			1
224 PRIMAS DE SEGURO			2.000
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			2.000
225 TRIBUTOS			4.000
225 0 LOCALES			4.000
226 GASTOS DIVERSOS			13.500
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			13.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			12.001
227 1 SEGURIDAD			1
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			12.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		800	
230 DIETAS			400
230 2 AL PERSONAL			400
231 LOCOMOCION			400
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000		
32 PRESTAMOS Y ANTICIPOS		50.000	
320 INTERESES DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS			50.000
6 INVERSIONES REALES	1.045.000		
60 PROYECTOS DE INVERSION NUEVA		1.045.000	
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES			50.000
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			990.000
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		28.000	



P89/EP-034

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 4 D.G.ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA.431C PROMOC.PUBLICA DE VIVIENDAS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
760	SUBVENCIONES A CC.LL. REPARACION PARQUE VIVIENDAS			28.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	506.841		
82	CONCESION DE PRESTAMOS.		506.841	
822	PERSTAMOS Y ANTIC.CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			506.841
9	PASIVOS FINANCIEROS.	55.000		
92	AMORTIZACION DE PRESTAMOS.		55.000	
922	CANCELACION DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A M.Y L.P.			55.000
TOTAL PROGRAMA.....		431C	1.750.114	



P89/EP-035

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 5 D.G.TRANSPORTES
PROGRAMA.513A GESTION E INSPECC.DE TRANSP.T.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	66.510		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		43.393	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			43.393
120 0 SUELDO			25.658
120 1 TRIENIOS			2.636
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			9.212
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.887
13 LABORALES		5.744	
130 LABORAL FIJO.			5.744
130 0 SALARIOS.			4.598
130 1 ANTIGUEDAD			420
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			501
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			225
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.578	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.217
151 GRATIFICACIONES.			1.361
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		10.749	
160 CUOTAS SOCIALES.			10.675
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			10.675
161 PRESTACIONES SOCIALES.			74
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			74
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.030		
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.530	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.100
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			770
215 MOBILIARIO Y ENSERES			330
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			330
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.000	
220 MATERIAL DE OFICINA			6.100
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.900
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			3.100
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			1.100
221 SUMINISTROS			1.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.000
222 COMUNICACIONES			3.400
222 0 TELEFONICAS			1.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			1.800
222 9 OTRAS			100
226 GASTOS DIVERSOS			500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.500	
230 DIETAS			2.500
230 1 A ALTOS CARGOS			700
230 2 AL PERSONAL			1.800
231 LOCOMOCION			2.000
TOTAL PROGRAMA.....	513A	85.540	



P89/EP-036

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 5 D.G.TRANSPORTES
PROGRAMA.513B PLANIF.Y ORD.DEL TRANSPORTE

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	43.904		
12 FUNCIONARIOS		34.948	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			34.948
120 0 SUELDO			19.341
120 1 TRIENIOS			2.056
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			7.173
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			6.378
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.149	
150 PRODUCTIVIDAD.			664
151 GRATIFICACIONES.			485
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		7.807	
160 CUOTAS SOCIALES.			7.795
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			7.795
161 PRESTACIONES SOCIALES.			12
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			12
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.560		
21 REPARACION Y CONSERVACION		3.190	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.750
215 MOBILIARIO Y ENSERES			220
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			220
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.670	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.170
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			990
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			2.880
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			5.500
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			2.500
227 7 PROCESO DE DATOS			3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.700	
230 DIETAS			800
230 2 AL PERSONAL			800
231 LOCOMOCION			900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.000		
40 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		75.000	
400 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, AYUDA AL TRANSPORTE			10.000
401 A RENFE SUBVENCION FERROCARRIL LORCA-AGUILAS			65.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.000	
480 ACCESO A LA CONDICION DE TRANSPORTISTA			1.000
49 AL EXTERIOR		2.000	
490 COLABORACION CEDRE-CITRAME			2.000
6 INVERSIONES REALES	95.000		
60 CONSTRUCCION DE MARQUESINAS Y LUGARES DE PARADA		13.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			13.000
61 CONSTRUCCION TERMINALES DE VIAJEROS		52.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			52.000
62 ESTACIONES DE MERCANCIAS		29.000	
622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000
629 INMOVILIZADO INMATERIAL			4.000
63 ESTACION MERCANCIAS PELIGROSAS		1.000	
639 INMOVILIZADO INMATERIAL			1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.997		
70 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		30.000	
700 RENFE FFEC. AGUILAS-LORCA			30.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS		76.997	
770 REESTRUCTURACION, CONCESIONES Y MEJORA SERVICIOS			76.997
TOTAL PROGRAMA.....	5138	338.461	



P89/EP-037

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

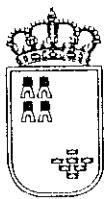
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 6 D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
PROGRAMA. 441A SANEAM.Y DEPU.DE POBLACIONES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	43.285		
12 FUNCIONARIOS		30.736	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			30.736
120 0 SUELDO			18.221
120 1 TRIENIOS			1.981
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			6.229
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			4.305
13 LABORALES		2.852	
130 LABORAL FIJO.			2.852
130 0 SALARIOS.			2.586
130 1 ANTIGUEDAD			210
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		901	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
151 GRATIFICACIONES.			680
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		8.796	
160 CUOTAS SOCIALES.			8.784
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			12
161 PRESTACIONES SOCIALES.			12
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.200		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.500	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.500	
221 SUMINISTROS			400
221 0 ENERGIA ELECTRICA			300
221 2 GAS			100
222 COMUNICACIONES			1.000
222 0 TELEFONICAS			1.000
223 TRANSPORTES			100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.200	
230 DIETAS			1.000
230 2 AL PERSONAL			1.000
231 LOCOMOCION			200
6 INVERSIONES REALES	2.150.000		
60 PROYECTOS DE INVERSION NUEVA		1.750.000	
607 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.750.000
61 SANEAMIENTO MAR MENOR		250.000	
617 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			250.000
62 SANEAMIENTO DIVERSAS POBLACIONES		150.000	
627 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			150.000
TOTAL PROGRAMA.....	441A	2.197.485	



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-038

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 6 D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
PROGRAMA. 441B ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	10.746			
12	FUNCIONARIOS		6.584		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			6.584	
120 0	SUELDO				3.841
120 1	TRIENIOS				411
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				1.433
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				899
13	LABORALES		1.285		
130	LABORAL FIJO.			1.285	
130 0	SALARIOS.				1.124
130 1	ANTIGUEDAD				105
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				56
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		615		
150	PRODUCTIVIDAD.			111	
151	GRATIFICACIONES.			504	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		2.262		
160	CUOTAS SOCIALES.			2.262	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				2.262
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	700			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		700		
230	DIETAS			500	
230 2	AL PERSONAL				500
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONES REALES	200.000			
60	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA		200.000		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			200.000	
TOTAL PROGRAMA.....		441B	211.446		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-039

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL..
SERVICIO. 6 D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
PROGRAMA.512A PLANIFICACION DE RECURSOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	38.264		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		26.033	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			26.033
120 0 SUELDO			15.125
120 1 TRIENIOS			1.626
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.620
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.662
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		331	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
151 GRATIFICACIONES.			110
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		7.854	
160 CUOTAS SOCIALES.			7.849
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			7.849
161 PRESTACIONES SOCIALES.			5
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.700		
20 ARRENDAMIENTOS		500	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.500	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		17.900	
220 MATERIAL DE OFICINA			7.500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			1.000
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			1.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.000
222 COMUNICACIONES			500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			500
226 GASTOS DIVERSOS			700
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			700
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			9.200
227 3 POSTALES			100
227 4 CUSTODIA,DEPOSITO Y ALMACENAJE			100
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			9.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.800	
230 DIETAS			1.600
230 1 A ALTOS CARGOS			600
230 2 AL PERSONAL			1.000
231 LOCOMOCION			200
6 INVERSIONES REALES	80.000		
60 PROYECTOS DE INVERSION NUEVA		80.000	
607 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			80.000
TOTAL PROGRAMA.....	512A	140.964	



P89/EP-040

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..14 C.DE POLIT.TERRIT. Y OBR.PUBL.
SERVICIO. 6 D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
PROGRAMA. 512D ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	8.820			
12	FUNCIONARIOS		3.257		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			3.257	
120 0	SUELDO				2.217
120 1	TRIENIOS				224
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				698
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				118
13	LABORALES		3.134		
130	LABORAL FIJO.			3.134	
130 0	SALARIOS.				2.924
130 1	ANTIGUEDAD				210
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		526		
150	PRODUCTIVIDAD.			111	
151	GRATIFICACIONES.			415	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		1.903		
160	CUOTAS SOCIALES.			1.903	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				1.903
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	700			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		700		
230	DIETAS			500	
230 2	AL PERSONAL				500
231	LOCOMOCION			200	
6	INVERSIONES REALES	250.000			
60	MEJORAS Y AMPLIACION DE REDES		250.000		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			250.000	
TOTAL PROGRAMA.....		512D	259.520		

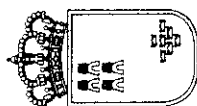
CANTIDADES EN MILES.

SECCION 15,

CONSEJERIA DE CULTURA

EDUCACION Y TURISMO

P89-C2-015



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 15 C. CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 SECRETARIA GENERAL	142.124	36.863		65.000	243.987	40.000		40.000				283.987
2 D.G. CULTURA	353.104	70.162		209.000	632.266	478.000	186.000	564.000				1.296.266
3 D.G. JUVENTUD Y DEPORTES	202.675	63.000		208.000	473.675	360.000	390.000	750.000				1.223.675
4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD	603.845	114.200		433.000	1.151.045	170.000		170.000				1.321.045
5 D.G. TURISMO	85.008	13.169		97.700	195.877	486.000	60.000	546.000				741.877
TOTAL.....	1.386.756	297.394		1,012.700	2,696.850	1,534.000	636.000	2,170.000				4,866.850

r. 0.00. es Total Operaciones Corrientes; 1.0.CA. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-041

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA. 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	142.124		
10 ALTOS CARGOS.		9.962	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			9.962
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		4.859	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			4.859
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			4.859
12 FUNCIONARIOS		93.568	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			93.568
120 0 SUELDO			54.602
120 1 TRIENIOS			5.775
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			18.767
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			14.424
13 LABORALES		3.871	
130 LABORAL FIJO.			3.871
130 0 SALARIOS.			3.444
130 1 ANTIGUEDAD			315
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			112
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.428	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.328
151 GRATIFICACIONES.			2.100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		26.436	
160 CUOTAS SOCIALES.			26.436
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			26.389
160 9 OTRAS.			47
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.863		
20 ARRENDAMIENTOS		5.400	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.400
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.969	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.100
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			39
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			42
215 MOBILIARIO Y ENSERES			284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			504
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		26.606	
220 MATERIAL DE OFICINA			3.681
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.123
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.510
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			170
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			439
220 4 MATERIAL INFORMATICO			439
221 SUMINISTROS			3.491
221 0 ENERGIA ELECTRICA			3.341
221 1 AGUA			97
221 9 OTROS SUMINISTROS			53
222 COMUNICACIONES			15.050
222 0 TELEFONICAS			12.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			2.550
223 TRANSPORTES			526
224 PRIMAS DE SEGURO			44
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			11
224 1 VEHICULOS			11
224 8 OTRO INMOVILIZADO			11
224 9 OTROS RIESGOS			11
226 GASTOS DIVERSOS			2.814
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			586
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			488
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			488
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			488
226 9 OTROS			764
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000



P89/EP-042

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA. 451A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.888	
230 DIETAS			1.110
230 1 A ALTOS CARGOS			410
230 2 AL PERSONAL			700
231 LOCOMOCION			502
232 TRASLADOS			120
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			156
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000		
44 A EMPRESAS PUBL.Y OTROS ENTES PUBL.DE LA C.A.		50.000	
440 "A RTVMUR"			50.000
46 A CORPORACIONES LOCALES		5.000	
460 AYUDAS PARA COMPLEM. PROGRAM. DE LAS DIR.GENERALES			5.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		5.000	
470 AYUDAS PARA COMPLEM. PROGRAM. DE LAS DIR.GENERALES			5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.000	
480 AYUDAS PARA COMPLEM. PROGRAM. DE LAS DIR.GENERALES			5.000
6 INVERSIONES REALES	40.000		
62 CONVENIOS EN MATERIA DE CULTURA, EDUC. Y TURISMO		40.000	
627 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			40.000
TOTAL PROGRAMA.....	451A	283.987	



P89/EP-043

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA. 452A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	117.677		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		81.613	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			81.613
120 0 SUELDO			55.084
120 1 TRIENIOS			4.785
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			14.255
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.489
13 LABORALES		7.431	
130 LABORAL FIJO.			7.131
130 0 SALARIOS.			5.824
130 1 ANTIGUEDAD			525
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			501
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			281
131 LABORAL EVENTUAL.			300
131 0 SALARIOS.			300
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.378	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.328
151 GRATIFICACIONES.			2.050
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		21.209	
160 CUOTAS SOCIALES.			21.141
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			21.141
161 PRESTACIONES SOCIALES.			68
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			68
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.325		
20 ARRENDAMIENTOS		340	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			195
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			97
205 MOBILIARIO Y ENSERES			48
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.808	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.154
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			48
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			215
215 MOBILIARIO Y ENSERES			391
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		15.508	
220 MATERIAL DE OFICINA			6.739
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			830
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			977
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			4.376
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			556
221 SUMINISTROS			2.252
221 0 ENERGIA ELECTRICA			627
221 1 AGUA			918
221 2 GAS			391
221 3 COMBUSTIBLE			195
221 4 VESTUARIO			121
222 COMUNICACIONES			626
222 0 TELEFONICAS			368
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			258
223 TRANSPORTES			703
224 PRIMAS DE SEGURO			527
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			131
224 1 VEHICULOS			131
224 8 OTRO INMOVILIZADO			131
224 9 OTROS RIESGOS			134
226 GASTOS DIVERSOS			1.826
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			97
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			243
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			293



P89/EP-044,

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA. 452A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			488
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			705
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		2.835	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			1.612
227 1 SEGURIDAD			488
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			247
227 9 OTROS			488
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.669	
230 DIETAS			1.798
230 1 A ALTOS CARGOS			295
230 2 AL PERSONAL			1.503
231 LOCOMOCION			781
232 TRASLADOS			44
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			46
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		31.000	
461 PARA FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTEC.Y CENTROS LECTURA			26.000
462 PARA CATALOGACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES			5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.000	
480 BECAS Y SUBV.A PARTICUL.FAM.E INST.SIN FINES LUCRO			4.000
6 INVERSIONES REALES	40.000		
61 CENTROS CULTURALES		30.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			30.000
62 DIFUSION DE LA CULTURA		10.000	
628 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		99.000	
760 ADQ.,CONSTRUC. Y MEJORA DE CENTROS CULTURALES			99.000
TOTAL PROGRAMA.....	452A	313.002	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-045

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA.455A PROMOCION Y COOP.CULTURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	122.312		
12 FUNCIONARIOS		73.605	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			73.605
120 0 SUELDO			50.753
120 1 TRIENIOS			4.262
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			12.957
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.633
13 LABORALES	19.064		
130 LABORAL FIJO.		18.814	
130 0 SALARIOS.			17.555
130 1 ANTIGUEDAD			1.259
131 LABORAL EVENTUAL.		250	
131 0 SALARIOS.			250
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.705		
150 PRODUCTIVIDAD.		2.435	
151 GRATIFICACIONES.		2.270	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	24.938		
160 CUOTAS SOCIALES.		24.851	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			24.851
161 PRESTACIONES SOCIALES.		87	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			87
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.076		
20 ARRENDAMIENTOS		458	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			215
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			146
205 MOBILIARIO Y ENSERES			97
21 REPARACION Y CONSERVACION	498		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1
215 MOBILIARIO Y ENSERES			497
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.473		
220 MATERIAL DE OFICINA		827	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			243
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			243
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			48
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			293
221 SUMINISTROS		1.556	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.337
221 1 AGUA			70
221 2 GAS			28
221 4 VESTUARIO			121
222 COMUNICACIONES		624	
222 0 TELEFONICAS			488
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			136
223 TRANSPORTES		391	
224 PRIMAS DE SEGURO		514	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			128
224 1 VEHICULOS			128
224 8 OTRO INMOVILIZADO			128
224 9 OTROS RIESGOS			130
226 GASTOS DIVERSOS		2.490	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			97
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			466
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			439
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			488
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		1.071	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			1
227 1 SEGURIDAD			178
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			536
227 9 OTROS			356
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.647		



P89/EP-046

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA. 455A PROMOCION Y COOP.CULTURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
230 DIETAS			915	915
230 2 AL PERSONAL				
231 LOCOMOCION			633	
232 TRASLADOS			50	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			49	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.000			
46 A CORPORACIONES LOCALES		15.000		
460 PARA ACTIVIDADES CULTURALES			15.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		146.000		
480 PROM.CULT,CR.Y FUN.ORQUESTA REG.Y OTRAS ACT.CULTUR			146.000	
6 INVERSIONES REALES	163.000			
61 PROMOCION CULTURAL		163.000		
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			19.000	
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			144.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		60.000		
760 ADQUISICION Y MEJORA DE INST. CENTROS CULTURALES			60.000	
TOTAL PROGRAMA.....	455A	516.388		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-047

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SERVICIO. 2 D.G. CULTURA

PROGRAMA. 455B PROM.DEL LIBRO Y P.CULTURALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	12.649		
12 FUNCIONARIOS		3.562	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			3.562
120 0 SUELDO			2.217
120 1 TRIENIOS			224
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			698
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			423
13 LABORALES	4.680		
130 LABORAL FIJO.		4.520	
130 0 SALARIOS.			4.018
130 1 ANTIGUEDAD			315
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			187
131 LABORAL EVENTUAL.		160	
131 0 SALARIOS.			160
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	461		
150 PRODUCTIVIDAD.		111	
151 GRATIFICACIONES.		350	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	3.946		
160 CUOTAS SOCIALES.		3.859	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			3.859
161 PRESTACIONES SOCIALES.		87	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			87
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.988		
20 ARRENDAMIENTOS		1.075	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.075
21 REPARACION Y CONSERVACION		200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			161
215 MOBILIARIO Y ENSERES			39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.364		
220 MATERIAL DE OFICINA		12.373	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			97
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			97
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			9
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			12.170
221 SUMINISTROS		91	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			68
221 1 AGUA			23
222 COMUNICACIONES		453	
222 0 TELEFONICAS			341
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			112
223 TRANSPORTES		170	
224 PRIMAS DE SEGURO		20	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			5
224 1 VEHICULOS			5
224 8 OTRO INMOVILIZADO			5
224 9 OTROS RIESGOS			5
226 GASTOS DIVERSOS		2.917	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			48
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			97
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			97
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			97
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			2.578
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		340	
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			340
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	349		
230 DIETAS		241	
230 2 AL PERSONAL			241
231 LOCOMOCION		63	
232 TRASLADOS		24	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		21	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000		



P89/EP-048

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA. 455B PROM.DEL LIBRO Y P.CULTURALES

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
46	A CORPORACIONES LOCALES		3.000	
460	AYUDAS CREACION LITERARIA, PREMIOS Y CERT.LITERAR.			3.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.000	
480	PARA CREACION LITERARIA			4.000
TOTAL PROGRAMA.....		455B	37.637	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-049

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 2 D.G. CULTURA
PROGRAMA. 458A PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	100.466		
12 FUNCIONARIOS		61.092	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			61.092
120 0 SUELDO			39.343
120 1 TRIENIOS			3.775
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			10.990
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			6.984
13 LABORALES	15.720		
130 LABORAL FIJO.		15.411	
130 0 SALARIOS.			14.411
130 1 ANTIGUEDAD			944
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
131 LABORAL EVENTUAL.		309	
131 0 SALARIOS.			309
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.543		
150 PRODUCTIVIDAD.		443	
151 GRATIFICACIONES.		2.100	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	21.111		
160 CUOTAS SOCIALES.		21.069	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			21.069
161 PRESTACIONES SOCIALES.		42	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			42
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.773		
20 ARRENDAMIENTOS		761	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			567
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			146
205 MOBILIARIO Y ENSERES			48
21 REPARACION Y CONSERVACION	4.278		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.007	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		48	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE		28	
215 MOBILIARIO Y ENSERES		195	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.529		
220 MATERIAL DE OFICINA		876	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			243
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			243
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			97
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			293
221 SUMINISTROS		394	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			254
221 1 AGUA			39
221 2 GAS			28
221 4 VESTUARIO			73
222 COMUNICACIONES		331	
222 0 TELEFONICAS			195
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			136
223 TRANSPORTES		293	
226 GASTOS DIVERSOS		9.075	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			97
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			195
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			195
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			488
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			8.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		2.560	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			1.857
227 1 SEGURIDAD			293
227 9 OTROS			410
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.205		
230 DIETAS		1.119	
230 2 AL PERSONAL			1.119
231 LOCOMOCION		1.086	



P89/EP-050

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SERVICIO. 2 D.G. CULTURA

PROGRAMA. 458A PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.000	
480	BECAS Y SUBVENCIONES			6.000
6	INVERSIONES REALES	275.000		
60	PATRIMONIO HISTORICO		50.000	
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			15.000
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			35.000
61	CONSERV. Y RESTAUR. PATRIMONIO HISTORICO		225.000	
612	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			210.000
618	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000		
76	A CORPORACIONES LOCALES		17.000	
760	CONSERV. Y RESTAUR. EDIFICIOS INTERES HIST. ARTIST			17.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		10.000	
780	CONSERV. Y RESTAUR. EDIF. INTERES HISTORICO ARTISTI			10.000
TOTAL PROGRAMA.....		458A	429.239	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-051

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 3 D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA. 455C PROMOCION Y SERVICIOS JUVENTUD

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	110.824		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		43.954	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			43.954
120 0 SUELDO			28.207
120 1 TRIENIOS			2.804
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			8.544
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			4.399
13 LABORALES		35.513	
130 LABORAL FIJO.			25.513
130 0 SALARIOS.			23.440
130 1 ANTIGUEDAD			1.784
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			289
131 LABORAL EVENTUAL.			10.000
131 0 SALARIOS.			10.000
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.649	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.549
151 GRATIFICACIONES.			2.100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		23.662	
160 CUOTAS SOCIALES.			23.632
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			23.632
161 PRESTACIONES SOCIALES.			30
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			30
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.174		
20 ARRENDAMIENTOS		1.513	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.150
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			161
205 MOBILIARIO Y ENSERES			202
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.964	
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES			11
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.433
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			80
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			20
215 MOBILIARIO Y ENSERES			80
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			340
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		39.239	
220 MATERIAL DE OFICINA			3.019
220 0 ORDINARIO NO INVENTARiable			405
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			1.173
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			600
220 4 MATERIAL INFORMATICO			341
221 SUMINISTROS			30.237
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.215
221 1 AGUA			391
221 2 GAS			341
221 3 COMBUSTIBLE			48
221 4 VESTUARIO			48
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			28.000
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			97
221 9 OTROS SUMINISTROS			97
222 COMUNICACIONES			590
222 0 TELEFONICAS			540
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			50
223 TRANSPORTES			63
224 PRIMAS DE SEGURO			120
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			30
224 1 VEHICULOS			30
224 8 OTRO INMOVILIZADO			30



P89/EP-052

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 3 D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA. 455C PROMOCION Y SERVICIOS JUVENTUD

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
224 9 OTROS RIESGOS				30
226 GASTOS DIVERSOS			2.336	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				97
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				97
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				684
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				879
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				579
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.874	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				2.200
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				674
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.458		
230 DIETAS			751	
230 2 AL PERSONAL				751
231 LOCOMOCION			588	
232 TRASLADOS			80	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			39	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000			
46 A CORPORACIONES LOCALES		25.000		
460 PARA ACTIVIDS. JUVENILES Y PROMOCION ASOCIACIONISMO			25.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		20.000		
480 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES			20.000	
6 INVERSIONES REALES	99.000			
61 PROMOCION JUVENIL		49.000		
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			49.000	
62 MEJORAS EN INSTALACIONES JUVENILES		50.000		
622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000	
628 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		50.000		
760 MEJORA DE INSTALACIONES JUVENILES			50.000	
TOTAL PROGRAMA.....	455C	349.998		



P89/EP-053

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 3 D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA. 457A DEPORTES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	91.851		
12 FUNCIONARIOS		41.742	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			41.742
120 0 SUELDO			25.783
120 1 TRIENIOS			2.636
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			8.144
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.179
13 LABORALES	26.519		
130 LABORAL FIJO.		20.719	
130 0 SALARIOS.			19.082
130 1 ANTIGUEDAD			1.469
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			168
131 LABORAL EVENTUAL.		5.800	
131 0 SALARIOS.			5.800
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.082		
150 PRODUCTIVIDAD.		996	
151 GRATIFICACIONES.		2.086	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	20.508		
160 CUOTAS SOCIALES.		20.479	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			20.479
161 PRESTACIONES SOCIALES.		29	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			29
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.826		
20 ARRENDAMIENTOS		532	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			512
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			20
21 REPARACION Y CONSERVACION	1.797		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.622	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		60	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE		19	
215 MOBILIARIO Y ENSERES		80	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		16	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.964		
220 MATERIAL DE OFICINA		2.687	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			341
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			1.075
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			576
220 4 MATERIAL INFORMATICO			195
221 SUMINISTROS		3.769	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.700
221 1 AGUA			879
221 2 GAS			509
221 3 COMBUSTIBLE			488
221 4 VESTUARIO			48
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			48
221 9 OTROS SUMINISTROS			97
222 COMUNICACIONES		602	
222 0 TELEFONICAS			552
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			50
223 TRANSPORTES		28	
224 PRIMAS DE SEGURO		105	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			25
224 1 VEHICULOS			25
224 8 OTRO INMOVILIZADO			25
224 9 OTROS RIESGOS			30
226 GASTOS DIVERSOS		6.246	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			97
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			97
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			586
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			1.466



P89/EP-054

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SERVICIO. 3 D.G. JUVENTUD Y DEPORTES

CONSEJERIA DE HACIENDA

PROGRAMA. 457A DEPORTES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			527	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				97
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				430
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.533		
230 DIETAS			782	
230 2 AL PERSONAL				782
231 LOCOMOCION			632	
232 TRASLADOS			80	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			39	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.000			
46 A CORPORACIONES LOCALES		71.000		
461 A C.L. PARA DEPORTE ESCOLAR			33.000	
462 A C.L. PROMOC.ESC.DEPORT. Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS			38.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		92.000		
480 SUBV.A ASOC.DEPT.,A FAMIL.E INS. SIN FINES DE LUCRO			62.000	
481 SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS			30.000	
6 INVERSIONES REALES	261.000			
61 PROMOCION DEPORTIVA		20.000		
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			20.000	
62 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CENTROS DEPORTIVOS		99.000		
622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			99.000	
63 CENTRO DE ACTIVIDADES NAUTICAS EN LOS NAREJOS		142.000		
632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			142.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		340.000		
760 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTO			340.000	
TOTAL PROGRAMA.....	457A	873.677		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-055

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA. 421A EDUCACION

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	48.642		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			
12 FUNCIONARIOS		17.892	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			17.892
120 0 SUELDO			10.876
120 1 TRIENIOS			1.122
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			3.828
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			2.066
13 LABORALES		15.200	
130 LABORAL FIJO.			15.200
130 0 SALARIOS.			14.130
130 1 ANTIGUEDAD			839
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			231
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.309	
150 PRODUCTIVIDAD.			553
151 GRATIFICACIONES.			756
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		10.195	
160 CUOTAS SOCIALES.			10.175
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			10.175
161 PRESTACIONES SOCIALES.			20
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			20
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.549		
20 ARRENDAMIENTOS		194	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			97
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			97
21 REPARACION Y CONSERVACION		389	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			48
215 MOBILIARIO Y ENSERES			48
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			293
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.562	
220 MATERIAL DE OFICINA			877
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			97
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			97
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			586
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			97
221 SUMINISTROS			287
221 0 ENERGIA ELECTRICA			273
221 1 AGUA			14
222 COMUNICACIONES			615
222 0 TELEFONICAS			537
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			78
223 TRANSPORTES			48
224 PRIMAS DE SEGURO			265
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			50
224 1 VEHICULOS			50
224 8 OTRO INMOVILIZADO			50
224 9 OTROS RIESGOS			115
226 GASTOS DIVERSOS			6.870
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			186
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			146
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			517
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			1.000
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			1.111
226 9 OTROS			3.910
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.600
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.404	
230 DIETAS			760
230 1 A ALTOS CARGOS			517



P89/EP-056

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA. 421A EDUCACION

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
230 2 AL PERSONAL				243
231 LOCOMOCION			606	
232 TRASLADOS			19	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			19	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000			
46 A CORPORACIONES LOCALES		40.000		
460 PLAN DE ADULTOS Y ALFABETIZACION			40.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS		60.000		
470 PLAN DE ADULTOS Y ALFABETIZACION			60.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.000		
480 PARA ACTIVIDADES EDUCATIV.Y FOMENTO ASOCIACIONISMO			5.000	
6 INVERSIONES REALES	64.000			
60 PROMOCION EDUCATIVA		64.000		
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000	
609 INMOVILIZADO INMATERIAL			54.000	
TOTAL PROGRAMA.....	421A	230.191		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-057

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD

CONSEJERIA DE HACIENDA

PROGRAMA.421B UNIVERSIDAD E INVESTIGACION

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	25.130		
12 FUNCIONARIOS		4.648	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			4.648
120 0 SUELDO			2.893
120 1 TRIENIOS			299
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			885
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			571
13 LABORALES	14.021		
130 LABORAL FIJO.		13.553	
130 0 SALARIOS.			12.399
130 1 ANTIGUEDAD			1.154
131 LABORAL EVENTUAL.		468	
131 0 SALARIOS.			468
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	564		
150 PRODUCTIVIDAD.		110	
151 GRATIFICACIONES.		454	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	5.897		
160 CUOTAS SOCIALES.		5.897	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			5.897
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.391		
21 REPARACION Y CONSERVACION		682	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			488
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			97
215 MOBILIARIO Y ENSERES			97
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.169		
220 MATERIAL DE OFICINA		2.321	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			243
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.957
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			48
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			73
221 SUMINISTROS		14.954	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.759
221 1 AGUA			243
221 2 GAS			782
221 3 COMBUSTIBLE			48
221 4 VESTUARIO			78
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			11.067
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			78
221 9 OTROS SUMINISTROS			899
222 COMUNICACIONES		727	
222 0 TELEFONICAS			692
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			35
223 TRANSPORTES		39	
224 PRIMAS DE SEGURO		293	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			50
224 1 VEHICULOS			50
224 8 OTRO INMOVILIZADO			50
224 9 OTROS RIESGOS			143
226 GASTOS DIVERSOS		1.347	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			175
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			586
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			391
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			195
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		488	
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			488
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	540		
230 DIETAS		273	
230 1 A ALTOS CARGOS			78
230 2 AL PERSONAL			195
231 LOCOMOCION		220	
232 TRASLADOS		28	



P89/EP-058

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA. 421B UNIVERSIDAD E INVESTIGACION

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES			19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000		
44	A EMPRESAS PUBL.Y OTROS ENTES PUBL.DE LA C.A.		10.000	
440	A LA ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO			10.000
46	A CORPORACIONES LOCALES		25.000	
460	A CARTAGENA PARA CENTRO ASOCIADO UNED			25.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.000	
480	BECAS COLEGIO MAYOR			2.000
481	BECAS FORMAC.INVEST.AMPLIAC.Y PERPEC. DE ESTUDIOS			18.000
482	COLABORACION ESTUDIOS E INVESTIGACION UNIVERSITAR.			3.000
6	INVERSIONES REALES	63.000		
60	INVESTIGACION Y DESARROLLO		50.000	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			50.000
66	INVESTIGACION EDUCATIVA		13.000	
666	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			3.000
667	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			10.000
TOTAL PROGRAMA.....		421B	167.521	



P89/EP-059

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA. 422B ESCUELAS INFANTILES

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	530.073			
12	FUNCIONARIOS		2.292		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			2.292	
120 0	SUELDO				1.606
120 1	TRIENIOS				131
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				443
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				112
13	LABORALES		394.676		
130	LABORAL FIJO.			386.788	
130 0	SALARIOS.				347.425
130 1	ANTIGUEDAD				27.279
130 2	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				7.647
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				4.437
131	LABORAL EVENTUAL.			7.888	
131 0	SALARIOS.				7.888
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		353		
150	PRODUCTIVIDAD.			110	
151	GRATIFICACIONES.			243	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		132.752		
160	CUOTAS SOCIALES.			132.749	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				132.749
161	PRESTACIONES SOCIALES.			3	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				3
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.260			
20	ARRENDAMIENTOS		977		
204	MATERIAL DE TRANSPORTE			977	
21	REPARACION Y CONSERVACION		5.955		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.955	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		70.396		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.788	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				977
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				2.346
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				488
220 4	MATERIAL INFORMATICO				977
221	SUMINISTROS			62.535	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				2.932
221 1	AGUA				586
221 2	GAS				782
221 3	COMBUSTIBLE				684
221 4	VESTUARIO				1.000
221 5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				47.754
221 6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				1.955
221 9	OTROS SUMINISTROS				6.842
222	COMUNICACIONES			487	
222 0	TELEFONICAS				439
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				48
223	TRANSPORTES			586	
224	PRIMAS DE SEGURO			345	
224 0	EDIFICIOS Y LOCALES				100
224 1	VEHICULOS				100
224 8	OTRO INMOVILIZADO				100
224 9	OTROS RIESGOS				45
226	GASTOS DIVERSOS			1.655	
226 8	PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				1.000
226 9	OTROS				655
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.932		
230	DIETAS			977	
230 2	AL PERSONAL				977
231	LOCOMOCION			1.955	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000			



P89/EP-060

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 4 D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA. 422B ESCUELAS INFANTILES

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
44	A EMPRESAS PUBL.Y OTROS ENTES PUBL.DE LA C.A.		150.000	
440	PATRONATOS GUARDERIAS			150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		120.000	
481	GUARDERIAS LABORALES			120.000
6	INVERSIONES REALES	43.000		
60	EDUCACION INFANTIL		32.000	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			27.000
605	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000
63	EDUCACION PREESCOLAR		11.000	
638	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.000
639	INMOVILIZADO INMATERIAL			9.000
TOTAL PROGRAMA.....		422B	923.333	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-061

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SERVICIO. 5 D.G. TURISMO

PROGRAMA.751A PROMOC.FOMENT.Y ORDENC.TURISMO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	85.008		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		2.964	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			2.964
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			2.964
12 FUNCIONARIOS		51.219	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			51.219
120 0 SUELDO			32.043
120 1 TRIENIOS			3.327
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			10.640
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.209
13 LABORALES		6.217	
130 LABORAL FIJO.			6.113
130 0 SALARIOS.			5.693
130 1 ANTIGUEDAD			420
131 LABORAL EVENTUAL.			104
131 0 SALARIOS.			104
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.507	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.107
151 GRATIFICACIONES.			1.400
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		18.055	
160 CUOTAS SOCIALES.			17.945
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			17.945
161 PRESTACIONES SOCIALES.			110
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			110
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.169		
20 ARRENDAMIENTOS		1.680	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.680
21 REPARACION Y CONSERVACION		542	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			339
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			97
215 MOBILIARIO Y ENSERES			97
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			9
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.224	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.148
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.173
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			586
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			195
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			146
220 4 MATERIAL INFORMATICO			48
221 SUMINISTROS			453
221 0 ENERGIA ELECTRICA			391
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			58
221 9 OTROS SUMINISTROS			4
222 COMUNICACIONES			1.462
222 0 TELEFONICAS			830
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			341
222 2 TELEX			243
222 9 OTRAS			48
223 TRANSPORTES			684
224 PRIMAS DE SEGURO			23
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			5
224 1 VEHICULOS			5
224 8 OTRO INMOVILIZADO			5
224 9 OTROS RIESGOS			8
226 GASTOS DIVERSOS			1.381
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			414
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			73
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			23



P89/EP-062

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..15 C.CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SERVICIO. 5 D.G. TURISMO
PROGRAMA. 751A PROMOC.FOMENT.Y ORDENC.TURISMO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			415
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			350
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			78
226 9 OTROS			28
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		73	
227 0 LIMPIEZA Y ASBO			73
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	4.723		
230 DIETAS		3.200	
230 1 A ALTOS CARGOS			400
230 2 AL PERSONAL			2.800
231 LOCOMOCION		1.450	
232 TRASLADOS		23	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		50	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.700		
46 A CORPORACIONES LOCALES		47.700	
460 PARA PROMOC.TURISTICA Y REDUCCION ESTACIONALIDAD			47.700
47 A EMPRESAS PRIVADAS		15.000	
470 PARA PROMOC.TURISTICA Y MEJORA DE LA OFERTA TURIST			15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.000	
480 PARA DESARROLLO Y ACTIVIDADES TURISTICAS			25.000
482 PARA CURSOS FORMACION Y PERFEC.Y ESCUEL.HOSTELERIA			10.000
6 INVERSIONES REALES	486.000		
60 PROMOCION TURISTICA		308.000	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			43.000
609 INMOVILIZADO INMATERIAL			265.000
61 AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS		178.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			178.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		46.000	
760 PARA INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION TURISTICA			46.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS		5.000	
770 A EMPRESAS			5.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		9.000	
780 A FAMILIAS			9.000
TOTAL PROGRAMA.....	751A	741.877	

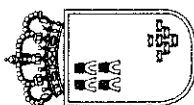
CANTIDADES EN MILES.

S E C C I O N 1 6 ,

C O N S E J E R I A D E E C O N O M I A ,

I N D U S T R I A Y C O M E R C I O

P89-C2-016



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA YCOMERCIO

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 SECRETARIA GENERAL	111.008	19.850		208.000	337.858		812.000	812.000				1.714,858
2 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	293.361	48.006		7.000	348.367	140.000	1.714.000	1.854.000				2.202.367
3 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA	51.906	10.400		13.000	75.306	129.000	74.000	203.000				278.306
4 D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION	113.038	47.216			160.254	35.000	15.000	50.000				210.254
				.								
	.											
TOTAL.....	569.313	124.472		228.000	921.785	304.000	2.615.000	2.919.000				3.840.795

Y.O.CA. es Total Operaciones de Capital; Y.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-063

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..16 C.ECONOMIA,INDUSTRIA YCOMERCIO

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

CONSEJERIA DE HACIENDA

PROGRAMA.721A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	111.008		
10 ALTOS CARGOS.		9.962	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			9.962
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		9.336	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			9.336
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			9.336
12 FUNCIONARIOS		64.942	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			64.942
120 0 SUELDO			36.447
120 1 TRIENIOS			3.720
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			15.088
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			9.684
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS			1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.			1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.			1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.797	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.660
151 GRATIFICACIONES.			3.137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		21.971	
160 CUOTAS SOCIALES.			21.840
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			21.837
160 1 MUFACE.			1
160 4 MUNPAL.			1
160 9 OTRAS.			1
161 PRESTACIONES SOCIALES.			131
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			131
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.850		
20 ARRENDAMIENTOS		25	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			5
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			5
205 MOBILIARIO Y ENSERES			5
206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			5
21 REPARACION Y CONSERVACION		800	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			325
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			25
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			25
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			200
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.900	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.900
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.700
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			200
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			200
220 4 MATERIAL INFORMATICO			300
221 SUMINISTROS			1.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			200
221 1 AGUA			100
221 2 GAS			100
221 3 COMBUSTIBLE			100
221 4 VESTUARIO			200
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			100
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			100
221 9 OTROS SUMINISTROS			100
222 COMUNICACIONES			2.500
222 0 TELEFONICAS			2.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			300
222 2 TELEX			100



P89/EP-064

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..16 C.ECONOMIA,INDUSTRIA YCOMERCIO
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.721A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
222 9 OTRAS				100
223 TRANSPORTES			50	
224 PRIMAS DE SEGURO			10	
224 1 VEHICULOS				10
226 GASTOS DIVERSOS			4.000	
226 0 CANONES				100
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				100
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				100
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.400
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				100
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				100
226 9 OTROS				100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.440	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				200
227 1 SEGURIDAD				300
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES				100
227 3 POSTALES				100
227 4 CUSTODIA,DEPOSITO Y ALMACENAJE				500
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				100
227 7 PROCESO DE DATOS				100
227 9 OTROS				40
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.125		
230 DIETAS			2.000	
230 1 A ALTOS CARGOS				1.000
230 2 AL PERSONAL				1.000
231 LOCOMOCION			2.000	
232 TRASLADOS			70	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			55	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.000			
40 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		8.000		
400 A LA UNIVERSIDAD DE MU.,CEBAS,C.S.I.C. Y OO.AA.			1.000	
401 A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.			7.000	
44 A EMPRESAS PUBL.Y OTROS ENTES PUBL.DE LA C.A.		200.000		
440 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA.			200.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.000			
74 A EMPR.PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS DE LA C.A.		812.000		
740 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA			812.000	
TOTAL PROGRAMA.....	721A	1.149.858		



P89/EP-065

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 2 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA. 722A PLANIF. Y ORD. INDUST. Y ENERG.

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	254.984		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS	142.026		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS		142.026	
120 0 SUELDO			82.222
120 1 TRIENIOS			8.691
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			30.411
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			20.699
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS			1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.			1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.			1
13 LABORALES	46.828		
130 LABORAL FIJO.		46.828	
130 0 SALARIOS.			42.143
130 1 ANTIGUEDAD			3.672
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			1
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.011
130 4 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS.			1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.141		
150 PRODUCTIVIDAD.		2.435	
151 GRATIFICACIONES.		3.706	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	55.943		
160 CUOTAS SOCIALES.		55.762	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			55.759
160 1 MUFACE.			1
160 4 MUNPAL.			1
160 9 OTRAS.			1
161 PRESTACIONES SOCIALES.		181	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			181
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.966		
21 REPARACION Y CONSERVACION		4.500	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.300
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			700
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.816		
220 MATERIAL DE OFICINA		9.400	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			6.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			300
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			2.500
221 SUMINISTROS		7.360	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			5.000
221 1 AGUA			500
221 3 COMBUSTIBLE			100
221 4 VESTUARIO			750
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			10
221 9 OTROS SUMINISTROS			1.000
222 COMUNICACIONES		4.600	
222 0 TELEFONICAS			4.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			600
223 TRANSPORTES		600	
224 PRIMAS DE SEGURO		100	
224 1 VEHICULOS			100
226 GASTOS DIVERSOS		2.026	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			250
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.000



P89/EP-066

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 2 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA. 722A PLANIF. Y ORD. INDUST. Y ENERG.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			100
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			250
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			25
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			25
226 9 OTROS			376
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		2.730	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			100
227 1 SEGURIDAD			1.000
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			10
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1.600
227 7 PROCESO DE DATOS			10
227 9 OTROS			10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		10.650	
230 DIETAS			4.950
230 1 A ALTOS CARGOS			1.000
230 2 AL PERSONAL			3.950
231 LOCOMOCION			4.950
232 TRASLADOS			700
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		1.000	
460 A CORPORACIONES LOCALES CAPTACION PROY.TEJIDO IND.			1.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		4.000	
470 SUBV.EMPRESAS PRIVADAS PARA MEJORA Y AHORRO ENERG.			3.000
471 A EMPRESAS PRIVADAS CAPTACION PROY.TEJIDO INDUS.			1.000
6 INVERSIONES REALES	140.000		
60 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ENERGETICA		70.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			45.000
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			25.000
61 INVESTIGACION TECNOLOGICA		61.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15.000
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			23.000
615 MOBILIARIO Y ENSERES			11.000
616 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			2.500
617 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			8.500
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			1.000
62 CONTROL SERVICIOS PUBLICOS		9.000	
623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			6.000
629 INMOVILIZADO INMATERIAL			3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.708.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		5.000	
760 A CC.LL. PARA CAPTACION PROYECTOS MODERNIZACION IN			5.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS		1.675.000	
770 AYUDAS FINANCIACION PLAN ELECTRIFICACION RURAL			110.000
771 A EMPRESAS PRIVADAS PARA ESTUDIOS GASIFICACION			30.000
772 SUBV. EMPRESAS PRIVADAS AHORRO ENERGETICO			20.000
773 A EMPRESAS PRIVADAS PROYECTOS MODERN. INDUSTRIAL			8.000
774 SUBV.EMPRESAS PRIV. DESARROLLO NUEVAS TECNOLOGIAS			7.000
775 SUBV.EMPRESAS PRIVADAS REINDUSTRIALIZACION			1.500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		28.000	
780 SUBV. FAMILIAS E INST.SIN FINES LUCRO PLAN ELECTR.			10.000
781 SUBV. FAMILIAS AHORRO ENERGETICO			7.000
782 A FAMILIAS E INST. MODERNIZACION TEJIDO INDUSTRIAL			7.000
783 AYUDA A ASOCIACION ESPAÑOLA NORMALIZACION CAL.INDU			4.000
TOTAL PROGRAMA.....	722A	2.149.950	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-067

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

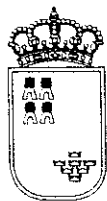
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..16 C.ECONOMIA,INDUSTRIA YCOMERCIO
SERVICIO. 2 D.G.INDUSTRIA,ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA.741A ORDENC.Y FOMENTO DE LA MINERIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	38.377			
12 FUNCIONARIOS		28.562		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			28.562	
120 0 SUELDO				16.267
120 1 TRIENIOS				1.701
120 2 COMPLEMENTO DESTINO				6.032
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				4.559
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS				1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.				1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.				1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.969		
150 PRODUCTIVIDAD.			553	
151 GRATIFICACIONES.			1.416	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		7.846		
160 CUOTAS SOCIALES.			7.791	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				7.788
160 1 MUFACE.				1
160 4 MUNPAL.				1
160 9 OTRAS.				1
161 PRESTACIONES SOCIALES.			55	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				55
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.040			
21 REPARACION Y CONSERVACION		10		
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			10	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.830		
220 MATERIAL DE OFICINA			300	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				300
221 SUMINISTROS			10	
221 9 OTROS SUMINISTROS				10
222 COMUNICACIONES			500	
222 0 TELEFONICAS				500
226 GASTOS DIVERSOS			2.020	
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				2.000
226 9 OTROS				20
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.200		
230 DIETAS			1.400	
230 2 AL PERSONAL				1.400
231 LOCOMOCION			1.800	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000			
47 A EMPRESAS PRIVADAS		2.000		
470 SUBV. A EMPRESAS PARA PROTECCION Y TRANS.MINERA.			2.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000			
77 A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
770 SUBV. EMPRESAS PARA TRANSF. MINERA			6.000	
TOTAL PROGRAMA.....	741A	52.417		



P89/EP-068

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 3 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA
PROGRAMA.622A PROMOCION DEL COMERCIO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	39.133		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS	25.882		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS		25.882	
120 0 SUELDO			14.588
120 1 TRIENIOS			1.551
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.929
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.811
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS			1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.			1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.			1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	947		
150 PRODUCTIVIDAD.		332	
151 GRATIFICACIONES.		615	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR	8.258		
160 CUOTAS SOCIALES.		8.242	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			8.239
160 1 MUFACE.			1
160 4 MUNPAL.			1
160 9 OTRAS.			1
161 PRESTACIONES SOCIALES.		16	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			16
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.400		
20 ARRENDAMIENTOS		200	
206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			200
21 REPARACION Y CONSERVACION		25	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15
215 MOBILIARIO Y ENSERES			10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.675		
220 MATERIAL DE OFICINA		1.400	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			450
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			450
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			300
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			200
221 SUMINISTROS		300	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			100
221 1 AGUA			50
221 4 VESTUARIO			60
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			15
221 9 OTROS SUMINISTROS			75
222 COMUNICACIONES		1.000	
222 0 TELEFONICAS			700
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			200
222 2 TELEX			100
223 TRANSPORTES		400	
226 GASTOS DIVERSOS		475	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			200
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			50
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			15
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			25
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			100
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			75
226 9 OTROS			10
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		100	
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.500		
230 DIETAS		1.500	
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			1.000

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-069

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA,INDUSTRIA YCOMERCIO
SERVICIO. 3 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA
PROGRAMA.622A PROMOCION DEL COMERCIO

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
231	LOCOMOCION			1.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000			
46	A CORPORACIONES LOCALES		4.000		
460	AYUNTAMT.PARA PROMOCION SECTOR Y FERIAS COMERCIALE			4.000	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
470	SUBV.A EMPRESAS PARA PROMOCION Y DESARR. DEL SECTO			1.000	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.000		
480	SUBV.A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE L. PROMO. CO.			2.000	
6	INVERSIONES REALES	51.500			
60	PROMOCION Y FOMENTO DEL COMERCIO		46.500		
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			36.500	
61	CAMPAÑA DE FOMENTO Y DIFUSION DEL PEQUEÑO COMERCIO		5.000		
619	INMOVILIZADO INMATERIAL			5.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000			
76	A CORPORACIONES LOCALES		26.000		
760	A AYUNTAMIENTO PARA PROMOCION COMERC. Y FERIAS COM			1.000	
761	A AYUNTAMIENTO PARA MERCADOS MUNICIPALES Y RECINTO			25.000	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		10.000		
770	A EMPRESAS PARA DESARROLLO DEL SECTOR			10.000	
770 0	A EMPRESAS PARA DESARROLLO DEL SECTOR				10.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		15.000		
780	SUBV. A FAMILIAS PROMOCION FERIAS COMERCIALES			15.000	
TOTAL PROGRAMA.....		622A	155.033		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-070

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 3 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA
PROGRAMA. 724B ARTESANIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	12.773			
12 FUNCIONARIOS		6.330		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			6.330	
120 0 SUELDO				3.490
120 1 TRIENIOS				374
120 2 COMPLEMENTO DESTINO				1.352
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				1.111
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS				1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.				1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.				1
13 LABORALES		3.137		
130 LABORAL FIJO.			3.137	
130 0 SALARIOS.				2.924
130 1 ANTIGUEDAD				210
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				1
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.				1
130 4 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS.				1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		448		
150 PRODUCTIVIDAD.			111	
151 GRATIFICACIONES.			337	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		2.858		
160 CUOTAS SOCIALES.			2.815	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				2.812
160 1 MUFACE.				1
160 4 MUNPAL.				1
160 9 OTRAS.				1
161 PRESTACIONES SOCIALES.			43	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				43
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.000			
21 REPARACION Y CONSERVACION		360		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			250	
215 MOBILIARIO Y ENSERES			10	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.140		
220 MATERIAL DE OFICINA			800	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				300
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES				400
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				50
221 SUMINISTROS			600	
221 0 ENERGIA ELECTRICA				400
221 1 AGUA				50
221 4 VESTUARIO				25
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS				25
221 9 OTROS SUMINISTROS				100
222 COMUNICACIONES			200	
222 0 TELEFONICAS				150
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS				25
222 2 TELEX				25
223 TRANSPORTES			100	
226 GASTOS DIVERSOS			145	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				50
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				50
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				25
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA				10
226 9 OTROS				10
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			295	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				285
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.500		
230 DIETAS			500	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-071

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 3 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA
PROGRAMA. 724B ARTESANIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
230 1 A ALTOS CARGOS				100
230 2 AL PERSONAL				400
231 LOCOMOCION			800	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			200	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000			
47 A EMPRESAS PRIVADAS		3.000		
470 SUBV.A EMPRESAS PARA DESRR.DEL SECTOR ARTESANO Y F			3.000	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.000		
480 A FAM. E INST.SIN FINES DE L. FORMACION ARTESANA.			3.000	
6 INVERSIONES REALES	77.500			
61 MANTENIMIENTO Y PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL		77.500		
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000	
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000	
615 MOBILIARIO Y ENSERES			5.000	
617 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			10.000	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			16.000	
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			1.500	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES		1.500		
760 A AYUNTAMIENTOS PARA PROMOCION Y DES: ARTESANIA RE			1.500	
77 A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
770 A EMPRESAS PRIVADAS MEJORA ESTRUCTURA PRODUCTIVA			15.000	
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		6.500		
780 A FAMILIAS DESARROLLO SECTOR ARTESANO			6.500	
TOTAL PROGRAMA.....	724B	123.273		

CANTIDADES EN MILES



P89/EP-072

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 4 D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION
PROGRAMA. 551C OF.REG.ESTADISTICAS Y DOCUMENT

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	43.647		
12 FUNCIONARIOS		33.366	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			33.366
120 0 SUELDO			17.909
120 1 TRIENIOS			1.981
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			6.971
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			6.502
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS			1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.			1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.			1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.049	
150 PRODUCTIVIDAD.			332
151 GRATIFICACIONES.			717
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		9.232	
160 CUOTAS SOCIALES.			9.199
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			9.196
160 1 MUFACE.			1
160 4 MUNPAL.			1
160 9 OTRAS.			1
161 PRESTACIONES SOCIALES.			33
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.000		
20 ARRENDAMIENTOS		100	
206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
21 REPARACION Y CONSERVACION		4.560	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			50
215 MOBILIARIO Y ENSERES			10
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		24.165	
220 MATERIAL DE OFICINA			14.600
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			350
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			450
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			300
220 4 MATERIAL INFORMATICO			13.000
221 SUMINISTROS			150
221 4 VESTUARIO			150
222 COMUNICACIONES			300
222 0 TELEFONICAS			250
222 2 TELEX			50
223 TRANSPORTES			100
224 PRIMAS DE SEGURO			20
224 1 VEHICULOS			20
226 GASTOS DIVERSOS			8.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			7.400
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			995
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			995
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.175	
230 DIETAS			550
230 2 AL PERSONAL			550
231 LOCOMOCION			400
232 TRASLADOS			200
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			25
6 INVERSIONES REALES	35.000		
60 ELABORACION T.I.O. Y CONTABILIDAD		35.000	
609 INMOVILIZADO INMATERIAL			35.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000		

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-073

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 4 D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION
PROGRAMA. 551C OF.REG.ESTADISTICAS Y DOCUMENT

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		15.000	
770	SUBV. EMPRESAS ELABORACION CENSOS REGIONALES -			15.000
TOTAL PROGRAMA.....		551C	123.647	



P89/EP-074

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..16 C.ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO. 4 D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION
PROGRAMA.612A ECONOMIA Y PLANIFICACION

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	69.391		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		49.090	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			49.090
120 0 SUELDO			26.497
120 1 TRIENIOS			2.897
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			10.915
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			8.778
120 4 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS			1
120 5 OTRAS REMUNERACIONES.			1
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNC.			1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.541	
150 PRODUCTIVIDAD.			553
151 GRATIFICACIONES.			988
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		14.714	
160 CUOTAS SOCIALES.			14.610
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			14.607
160 1 MUFACE.			1
160 4 MUNPAL.			1
160 9 OTRAS.			1
161 PRESTACIONES SOCIALES.			104
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			104
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.216		
20 ARRENDAMIENTOS		10	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10
21 REPARACION Y CONSERVACION		560	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			200
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			50
215 MOBILIARIO Y ENSERES			310
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.796	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.540
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			750
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			990
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			450
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			350
221 SUMINISTROS			10
221 9 OTROS SUMINISTROS			10
222 COMUNICACIONES			1.350
222 0 TELEFONICAS			1.200
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			150
224 PRIMAS DE SEGURO			75
224 1 VEHICULOS			75
226 GASTOS DIVERSOS			6.971
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			250
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			6.471
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.850
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			3.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.850	
230 DIETAS			1.000
230 1 A ALTOS CARGOS			365
230 2 AL PERSONAL			635
231 LOCOMOCION			800
232 TRASLADOS			25
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			25
TOTAL PROGRAMA.....	612A	86.607	

CANTIDADES EN MILES.

SECCION 17 ,

CONSEJERIA DE AGRICULTURA ,

GANADERIA Y PESCA



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 SECRETARIA GENERAL	333.809	78.210		35.500	447.519	35.000		35.000				482.519
2 D.G. PLANIF. Y ASIST. TECNICA	754.276	83.815		34.200	872.291	217.000	122.000	939.000				1.211.291
3 D.G. PROD. AGROARIA Y DE LA PESCA	271.547	33.465		8.000	313.012	142.000	554.999	696.999				1.010.011
4 D.G. IND. Y COMERCIALIZ. AGRARIAS	88.159	9.580		44.001	141.740	67.000	145.001	212.001				353.741
5 D.G. DE DESARROLLO AGRARIO	231.173	12.310			243.483	870.000	85.000	955.000	25.000		25.000	1.223.483
TOTAL.....	1.678.964	217.380		121.701	2.018.045	1.331.000	907.000	2.238.000	25.000		25.000	4.281.045

T.O.C.A. es Total Operaciones Corrientes; T.O.CA. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-075

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.711A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	333.809		
10 ALTOS CARGOS.		30.190	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			30.190
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			30.190
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		2.105	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			2.105
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			2.105
12 FUNCIONARIOS		206.792	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			206.792
120 0 SUELDO			117.983
120 1 TRIENIOS			11.833
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			45.943
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			31.033
13 LABORALES		24.715	
130 LABORAL FIJO.			22.735
130 0 SALARIOS.			19.875
130 1 ANTIGUEDAD			1.679
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			732
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			449
131 LABORAL EVENTUAL.			1.980
131 0 SALARIOS.			1.980
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.673	
150 PRODUCTIVIDAD.			5.423
151 GRATIFICACIONES.			3.250
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		61.334	
160 CUOTAS SOCIALES.			61.183
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			61.183
161 PRESTACIONES SOCIALES.			151
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			151
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.210		
21 REPARACION Y CONSERVACION		10.901	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			2.500
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			2.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES			900
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			3.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		62.109	
220 MATERIAL DE OFICINA			8.701
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			5.700
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			500
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			2.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1
221 SUMINISTROS			14.002
221 0 ENERGIA ELECTRICA			7.000
221 1 AGUA			1.200
221 2 GAS			1
221 3 COMBUSTIBLE			4.500
221 4 VESTUARIO			300
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			1
221 9 OTROS SUMINISTROS			1.000
222 COMUNICACIONES			11.001
222 0 TELEFONICAS			9.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			1.500
222 9 OTRAS			1
223 TRANSPORTES			200
224 PRIMAS DE SEGURO			2.800
224 1 VEHICULOS			2.500
224 9 OTROS RIESGOS			300
225 TRIBUTOS			200

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-076

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.711A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
225 0 LOCALES			200
226 GASTOS DIVERSOS		3.552	
226 0 CANONES			1.050
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			1.500
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			500
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			1
226 9 OTROS			1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		21.653	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			13.850
227 1 SEGURIDAD			5.800
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			1
227 3 POSTALES			500
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1
227 7 PROCESO DE DATOS			1.500
227 9 OTROS			1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.200	
230 DIETAS		4.198	
230 1 A ALTOS CARGOS			1.698
230 2 AL PERSONAL			2.500
231 LOCOMOCION		1.000	
232 TRASLADOS		1	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		1	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.500		
46 A CORPORACIONES LOCALES		15.000	
460 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES.			15.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		5.500	
470 AYUDAS A AGRIC. APECT. INCLEMEN.METEOROLOGICAS			500
471 COLABORAD. ESTADIST. AGRAR. FINANC. TRANSF. FINAL.			5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000	
480 FOMENTO ORGANIZACIONES AGRARIAS.			14.000
481 OTRAS TRANSFERENCIAS QUE SE ACUERDEN			1.000
6 INVERSIONES REALES	35.000		
60 AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y MOBILIARIO LOCALES		3.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000
605 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
61 MEJORA DE LA INFORMACION Y DIFUSION DE LA ECONOMIA		17.000	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			16.500
62 PLAN DE INFORMATIZACION DE LOS SERVICIOS		15.000	
626 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			9.000
629 INMOVILIZADO INMATERIAL			6.000
TOTAL PROGRAMA.....	711A	482.519	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-077

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA
PROGRAMA.542A CAPACITACION AGRARIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	200.648		
12 FUNCIONARIOS		84.105	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			84.105
120 0 SUELDO			48.963
120 1 TRIENIOS			5.345
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			14.538
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			15.259
13 LABORALES		69.638	
130 LABORAL FIJO.			67.246
130 0 SALARIOS.			60.696
130 1 ANTIGUEDAD			4.721
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			650
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.179
131 LABORAL EVENTUAL.			2.392
131 0 SALARIOS.			2.392
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.988	
150 PRODUCTIVIDAD.			664
151 GRATIFICACIONES.			1.324
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		44.917	
160 CUOTAS SOCIALES.			44.914
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			44.914
161 PRESTACIONES SOCIALES.			3
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.044		
21 REPARACION Y CONSERVACION		4.743	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.300
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			700
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			783
215 MOBILIARIO Y ENSERES			900
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		46.451	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.400
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.100
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			600
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			400
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			200
220 4 MATERIAL INFORMATICO			100
221 SUMINISTROS			39.648
221 0 ENERGIA ELECTRICA			3.900
221 1 AGUA			2.300
221 2 GAS			500
221 3 COMBUSTIBLE			3.900
221 4 VESTUARIO			200
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			26.648
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			400
221 9 OTROS SUMINISTROS			1.800
222 COMUNICACIONES			1.600
222 0 TELEFONICAS			1.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
223 TRANSPORTES			450
224 PRIMAS DE SEGURO			200
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			100
224 9 OTROS RIESGOS			100
225 TRIBUTOS			10
225 0 LOCALES			10
226 GASTOS DIVERSOS			2.001
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			1
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			200
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			500



P89/EP-078

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA
PROGRAMA. 542A CAPACITACION AGRARIA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
225 9 OTROS			800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		142	
227 3 LIMPIEZA Y ASEO			130
227 3 POSTALES			1
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			1
227 7 PROCESO DE DATOS			10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	850		
230 DIETAS		600	
230 2 AL PERSONAL			600
231 LOCOMOCION		250	
6 INVERSIONES REALES	40.000		
60 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA		5.000	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		500	
604 MATERIAL Y TRANSPORTE		2.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES		2.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION		100	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		400	
61 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN ECAS	20.000		
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000	
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		14.500	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		500	
66 INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA ECAS	15.000		
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		15.000	
TOTAL PROGRAMA.....	542A	292.692	



P89/EP-079

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA

SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA

PROGRAMA.542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	214.122		
12 FUNCIONARIOS		98.485	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			98.485
120 0 SUELDO			53.077
120 1 TRIENIOS			5.906
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			21.159
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			18.343
13 LABORALES	69.010		
130 LABORAL FIJO.		57.158	
130 0 SALARIOS.			51.403
130 1 ANTIGUEDAD			4.407
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.348
131 LABORAL EVENTUAL.		11.852	
131 0 SALARIOS.			11.852
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.425		
150 PRODUCTIVIDAD.		1.217	
151 GRATIFICACIONES.		208	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR	45.202		
160 CUOTAS SOCIALES.		45.125	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			45.125
161 PRESTACIONES SOCIALES.		77	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			77
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.380		
20 ARRENDAMIENTOS		1.900	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.900
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.620	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			600
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			450
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			450
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			10
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.535		
220 MATERIAL DE OFICINA		1.400	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.100
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			50
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			150
220 4 MATERIAL INFORMATICO			50
221 SUMINISTROS		3.100	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			2.050
221 1 AGUA			500
221 3 COMBUSTIBLE			450
221 4 VESTUARIO			50
221 9 OTROS SUMINISTROS			50
222 COMUNICACIONES		1.610	
222 0 TELEFONICAS			1.450
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			160
223 TRANSPORTES		100	
224 PRIMAS DE SEGURO		25	
224 9 OTROS RIESGOS			25
226 GASTOS DIVERSOS		500	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			10
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			30
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			360
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			50
226 9 OTROS			50
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		800	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			790
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		325	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-080

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA
PROGRAMA.542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
230 DIETAS			225	
230 2 AL PERSONAL				225
231 LOCOMOCION			100	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.200			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		13.200		
480 FORMAC. TECN. USO EFIC. AGUA PROTEC. CULTIV.			13.200	
6 INVERSIONES REALES	60.000			
60 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEL CRIA		4.000		
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500	
604 MATERIAL Y TRANSPORTE			1.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			1.000	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500	
61 INVERSIONES EN INFR. Y MEDIOS PRODUCCION EN CRIA		3.000		
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.000	
62 PROYECTOS INVESTIGACION AGRARIA Y ESTACION AVISOS		30.000		
628 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000	
629 INMOVILIZADO INMATERIAL			20.000	
65 PROYECTOS DE INVESTIGACION REGIONAL AGRARIA		18.000		
658 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			5.000	
659 INMOVILIZADO INMATERIAL			13.000	
66 INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR. DEL CRIA		5.000		
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000			
70 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL		40.000		
700 A ORG. AUTONOMOS ADM. PARA PROYECTOS INVESTIGACION			40.000	
TOTAL PROGRAMA.....	542B	338.702		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-081

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA
PROGRAMA.712A DIFUS.TECNO.Y PROM.MEDIO RURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	339.506		
12 FUNCIONARIOS		255.090	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			255.090
120 0 SUELDO			144.953
120 1 TRIENIOS			15.139
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			50.543
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			44.455
13 LABORALES		10.788	
130 LABORAL FIJO.			10.788
130 0 SALARIOS.			9.844
130 1 ANTIGUEDAD			944
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.271	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.217
151 GRATIFICACIONES.			54
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		72.357	
160 CUOTAS SOCIALES.			72.357
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			72.357
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.391		
20 ARRENDAMIENTOS		3.800	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.800
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.400	
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES			200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			150
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.691	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.600
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			250
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			250
220 4 MATERIAL INFORMATICO			100
221 SUMINISTROS			3.750
221 0 ENERGIA ELECTRICA			2.000
221 1 AGUA			250
221 3 COMBUSTIBLE			1.500
222 COMUNICACIONES			4.291
222 0 TELEFONICAS			4.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			291
223 TRANSPORTES			500
226 GASTOS DIVERSOS			100
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			50
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			30
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			20
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.450
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			2.450
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.500	
230 DIETAS			1.000
230 2 AL PERSONAL			1.000
231 LOCOMOCION			500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.000	
480 PROG. INCORP. JOVENES APOYO CONT.AG. Y GRUP.GEST.			13.000
481 FOMENTO ASOCIAC. JUVENIL FORMACION COOPERATIVA			8.000
6 INVERSIONES REALES	117.000		
60 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA		7.000	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.100
604 MATERIAL Y TRANSPORTE			2.400



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-082

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 2 D.G.PLANIF.Y ASIST. TECNICA
PROGRAMA.712A DIFUS.TECNO.Y PROM.MEDIO RURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS		CONCEPTOS
605	MOBILIARIO Y ENSERES			1.500
606	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			1.500
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500
63	LOCALES DE OFICINAS COMARCALES		43.000	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			43.000
64	CAMPAÑAS DE DIFUSION TECNOLOGICA		67.000	
648	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.000
649	INMOVILIZADO INMATERIAL			52.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.000		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		82.000	
770	ACCIONES DE DESARROLLO COMUN.FINAN.TRANSF. FINALIS			5.000
771	ACCIONES DE DESARROLLO COMUN.FINAN.FONDOS PROPIOS			25.000
772	INCORPORACION DE AGRICULTORES A ENT. ASOCIATIVAS			43.000
773	ACCESO A LA PROPIEDAD DE AGRICULTORES JOVENES			9.000
TOTAL PROGRAMA.....		712A	579.897	

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-083

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 3 D.G.PROD.AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA.712B POTENC.CONSERV.RACIO.REC.PESQ.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	19.110		
12 FUNCIONARIOS		15.608	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			15.608
120 0 SUELDO			8.172
120 1 TRIENIOS			897
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			3.497
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.042
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		221	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		3.281	
160 CUOTAS SOCIALES.			3.278
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			3.278
161 PRESTACIONES SOCIALES.			3
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.085		
20 ARRENDAMIENTOS		950	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			950
21 REPARACION Y CONSERVACION		140	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			50
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			40
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.270	
220 MATERIAL DE OFICINA			650
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			340
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			100
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			50
220 4 MATERIAL INFORMATICO			60
221 SUMINISTROS			420
221 0 ENERGIA ELECTRICA			130
221 1 AGUA			15
221 3 COMBUSTIBLE			200
221 9 OTROS SUMINISTROS			75
222 COMUNICACIONES			600
222 0 TELEFONICAS			550
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			50
226 GASTOS DIVERSOS			400
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			100
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			150
226 9 OTROS			150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			200
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			150
227 3 POSTALES			50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		725	
230 DIETAS			225
230 2 AL PERSONAL			225
231 LOCOMOCION			500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.000	
480 BECAS DE FORMACION			1.680
481 OTRAS TRANSFERENCIAS QUE SE ACUERDEN			320
6 INVERSIONES REALES	36.000		
60 PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA		20.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.000
604 MATERIAL Y TRANSPORTE			1.000
605 MOBILIARIO Y ENSERES			500
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			500
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			3.000

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-084

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 3 D.G.PROD.AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA. 712B POTENC.CONSERV.RACIO.REC.PESQ.

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			11.000
61	RECUPERACION DE CALADEROS Y BANCOS TRADICIONALES		16.000	
614	MATERIAL Y TRANSPORTE			1.000
618	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			7.200
619	INMOVILIZADO INMATERIAL			7.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		13.000	
770	APOYO A LA MODERNIZ.FLOTA PESQUERA Y CONS.ARRECIFE			13.000
TOTAL PROGRAMA.....		712B	74.195	



P89/EP-085

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 3 D.G.PROD.AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA.712C PRODUCCION GANADERA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	173.998		
12 FUNCIONARIOS		97.521	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			-97.521
120 0 SUELDO			56.479
120 1 TRIENIOS			6.223
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			20.026
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			14.793
13 LABORALES	46.320		
130 LABORAL FIJO.		46.320	
130 0 SALARIOS.			41.630
130 1 ANTIGUEDAD			3.567
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.123
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.025		
150 PRODUCTIVIDAD.		1.217	
151 GRATIFICACIONES.		808	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR	28.132		
160 CUOTAS SOCIALES.		27.844	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			27.844
161 PRESTACIONES SOCIALES.		288	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			288
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.380		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.930		
220 MATERIAL DE OFICINA		1.300	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			800
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			400
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			25
220 4 MATERIAL INFORMATICO			25
221 SUMINISTROS		10.780	
221 0 ENERGIA ELECTRICA			4.000
221 1 AGUA			300
221 2 GAS			150
221 3 COMBUSTIBLE			1.500
221 4 VESTUARIO			300
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			2.000
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			2.000
221 9 OTROS SUMINISTROS			530
222 COMUNICACIONES		1.400	
222 0 TELEFONICAS			1.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			400
226 GASTOS DIVERSOS		500	
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.950	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			3.950
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.250		
230 DIETAS		1.500	
230 2 AL PERSONAL			1.500
231 LOCOMOCION		750	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.000	
482 APOYO NUCLEOS DE CONTROL LECHERO.			3.000
483 SELECCION DE LAS RAZAS DE INTERES REGIONAL			3.000
6 INVERSIONES REALES	66.000		
60 PLAN REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL		46.000	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-086

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 3 D.G.PROD.AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA.712C PRODUCCION GANADERA

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000
604 MATERIAL Y TRANSPORTE			1.000
605 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			8.000
609 INMOVILIZADO INMATERIAL			35.000
61 APOYO A LA RED APICOLA REGIONAL	2.000		
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			2.000
62 PROGRAMA DE GENETICA EN GANADO DE INTERES REGIONAL	18.000		
622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000
623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.000
625 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
626 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			1.000
628 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1.000
629 INMOVILIZADO INMATERIAL			10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330.999		
77 A EMPRESAS PRIVADAS		330.999	
770 MEJORAS PERMANENTES EN EXPLOTACIONES GANADERAS			227.999
771 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL			76.000
772 APOYO A LA RED APICOLA REGIONAL			2.000
773 AYUDA A BIENES DE EQUIPO EN EXPLOT. DE RUMIANTES			10.000
774 AYUDAS AL PROGRAMA DE MEJORA GENETICA DEL PORCINO			10.000
775 MEJORA DE LOS PASTIZALES			5.000
TOTAL PROGRAMA.....	712C	598.377	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-087

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 3 D.G.PROD.AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA.712D PRODUCCION AGRICOLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	78.439		
12 FUNCIONARIOS		63.146	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			63.146
120 0 SUELDO			38.007
120 1 TRIENIOS			3.626
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			12.701
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			8.812
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.107	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.107
15 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		14.186	
150 CUOTAS SOCIALES.			14.048
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			14.048
161 PRESTACIONES SOCIALES.			138
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			138
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000		
20 ARRENDAMIENTOS		70	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.050	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			300
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			100
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			450
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.300	
220 MATERIAL DE OFICINA			1.950
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			200
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			50
221 SUMINISTROS			950
221 3 COMBUSTIBLE			950
222 COMUNICACIONES			900
222 0 TELEFONICAS			650
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			250
226 GASTOS DIVERSOS			150
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			100
226 9 OTROS			50
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			350
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			350
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.580	
230 DIETAS			1.700
230 2 AL PERSONAL			1.700
231 LOCOMOCION			880
6 INVERSIONES REALES	40.000		
60 PLAN REGIONAL DE SANIDAD VEGETAL		40.000	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			500
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1.000
609 INMOVILIZADO INMATERIAL			38.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.000		
77 A EMPRESAS PRIVADAS		211.000	
771 APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS DE INTERES REGIONAL			49.000
772 FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA			162.000
TOTAL PROGRAMA.....	712D	337.439	



P89/EP-088

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 4 D.G.IND.Y COMERCIALIZ.AGRARIAS
PROGRAMA.712E PROM.Y MEJ.IN.COM.Y CALD.AGRO.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	88.159		
12 FUNCIONARIOS		67.474	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			67.474
120 0 SUELDO			38.335
120 1 TRIENIOS			4.112
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			14.014
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			11.013
13 LABORALES		5.467	
130 LABORAL FIJO.			5.467
130 0 SALARIOS.			5.152
130 1 ANTIGUEDAD			315
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.087	
150 PRODUCTIVIDAD.			775
151 GRATIFICACIONES.			312
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		14.131	
160 CUOTAS SOCIALES.			14.023
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			14.023
161 PRESTACIONES SOCIALES.			108
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			108
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.580		
21 REPARACION Y CONSERVACION		950	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			750
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.180	
220 MATERIAL DE OFICINA			3.830
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			600
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			300
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			430
220 4 MATERIAL INFORMATICO			500
221 SUMINISTROS			950
221 0 ENERGIA ELECTRICA			300
221 1 AGUA			150
221 2 GAS			50
221 3 COMBUSTIBLE			300
221 4 VESTUARIO			150
222 COMUNICACIONES			550
222 0 TELEFONICAS			350
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			200
226 GASTOS DIVERSOS			500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			250
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			50
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			350
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			340
227 3 POSTALES			10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.450	
230 DIETAS			1.750
230 2 AL PERSONAL			1.750
231 LOCOMOCION			700
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.001		
47 A EMPRESAS PRIVADAS		37.000	
470 FOMENTO AGRUP.PRODUC.AGRAR.ASOCIAC.2 MERCA.AGRICOL			28.000
471 MEJORA ESTIMULO CALID.DD.OO OTRAS DENOM.CENT.GESTI			9.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.001	
480 BECAS DE FORMACION DE GERENTES Y TECNICOS CAMPOS			7.000
481 APOYO AL CONSUM LECHE ESCUELAS,FINANC.TRANSF.FINAL			1
481 0 APOYO AL CONSUM.LECHE ESCUELAS,FINANC.TRANSF.FINAL			1
6 INVERSIONES REALES	67.000		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-089

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 4 D.G.IND.Y COMERCIALIZ.AGRARIAS
PROGRAMA.712E PROM.Y MEJ.IN.COM.Y CALD.AGRO.

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
60	CAMPAÑA DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO		42.000	
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			19.000
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			23.000
61	CAMPAÑA DE MEJORA Y ESTIMULO CALIDAD PRODUCTOS AGR		25.000	
619	INMOVILIZADO INMATERIAL			25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.001		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		145.001	
770	MEJORA INFRAES.PRODUC. DE AGRUP.PRODUCTORES Y PYME			145.000
771	SUBVEN.INDUS.AGROALIMENTARIA, CON TRANS.FINALISTAS			1
TOTAL PROGRAMA.....		712E	353.741	

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-090

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 5 D.G.DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA. 531A REFORMA ESTRUCT.AGRA.DES.RURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	144.531		
12 FUNCIONARIOS		104.083	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			104.083
120 0 SUELDO			60.490
120 1 TRIENIOS			5.943
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			19.932
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			17.718
13 LABORALES		9.374	
130 LABORAL FIJO.			9.374
130 0 SALARIOS.			8.278
130 1 ANTIGUEDAD			734
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			81
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			281
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		922	
150 PRODUCTIVIDAD.			885
151 GRATIFICACIONES.			37
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		30.152	
160 CUOTAS SOCIALES.			30.127
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			30.127
161 PRESTACIONES SOCIALES.			25
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			25
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.030		
20 ARRENDAMIENTOS		50	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50
21 REPARACION Y CONSERVACION		170	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			20
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.960	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.100
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.600
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			450
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			30
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			10
220 4 MATERIAL INFORMATICO			10
221 SUMINISTROS			365
221 0 ENERGIA ELECTRICA			35
221 1 AGUA			20
221 3 COMBUSTIBLE			160
221 4 VESTUARIO			100
221 9 OTROS SUMINISTROS			50
222 COMUNICACIONES			150
222 0 TELEFONICAS			50
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
226 GASTOS DIVERSOS			270
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			100
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			70
226 9 OTROS			100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			75
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			50
227 3 POSTALES			25
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.850	
230 DIETAS			3.400
230 2 AL PERSONAL			3.400
231 LOCOMOCION			450
6 INVERSIONES REALES	310.000		
60 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIP. MEDIO RURAL		310.000	
607 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			310.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000		

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-091

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 5 D.G.DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA.531A REFORMA ESTRUCT.AGRA.DES.RURAL

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		35.000	
770	INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS AGRICULTURA MONTAÑA			15.000
771	SUBV. VIVIENDA RURAL Y ACCESO PROPIEDAD ARREND.HIS			20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000		
82	CONCESION DE PRESTAMOS.		15.000	
820	PRESTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO.			15.000
820 0	PRESTAMOS NO FINANC.EXPLOT.TIERRAS AGUAS 2.ACTUACI			15.000
TOTAL PROGRAMA.....		531A	511.561	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-092

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 5 D.G.DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA.531B TRANSFORM.Y MEJORA REGADIOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	86.642		
12 FUNCIONARIOS		62.878	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			62.878
120 0 SUELDO			35.358
120 1 TRIENIOS			3.813
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			13.005
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			10.702
13 LABORALES		4.701	
130 LABORAL FIJO.			4.701
130 0 SALARIOS.			4.386
130 1 ANTIGUEDAD			315
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		553	
150 PRODUCTIVIDAD.			553
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		18.510	
160 CUOTAS SOCIALES.			18.510
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			18.510
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.280		
20 ARRENDAMIENTOS		50	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50
21 REPARACION Y CONSERVACION		225	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			150
215 MOBILIARIO Y ENSERES			55
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			20
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.505	
220 MATERIAL DE OFICINA			1.750
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.300
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			400
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			30
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			10
220 4 MATERIAL INFORMATICO			10
221 SUMINISTROS			310
221 3 COMBUSTIBLE			160
221 4 VESTUARIO			100
221 9 OTROS SUMINISTROS			50
222 COMUNICACIONES			140
222 0 TELEFONICAS			40
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
226 GASTOS DIVERSOS			230
226 0 CANONES			100
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			75
226 9 OTROS			55
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			75
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			50
227 3 POSTALES			25
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.500	
230 DIETAS			2.350
230 2 AL PERSONAL			2.350
231 LOCOMOCION			150
6 INVERSIONES REALES	560.000		
60 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE REGADIOS TRAD.Y NUEVOS		560.000	
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES			20.000
607 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			540.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000		
77 A EMPRESAS PRIVADAS		50.000	
770 AYUDA PARA SISTEMA DE RIEGO DE ALTA EFICIENCIA			50.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000		
82 CONCESION DE PRESTAMOS.		10.000	
820 PRESTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO.			10.000

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-093

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..17 C.DE AGRIC., GANADERIA Y PESCA
SERVICIO. 5 D.G.DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA.531B TRANSFORM.Y MEJORA REGADIOS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
820 0	PRESTAM.NO FINANC.ASENTAM.AGRIC.REG.CONCESION			10.000
TOTAL PROGRAMA.....		5318	711.922	

CANTIDADES EN MILES.

S E C C I O N 1 8 ,

C O N S E J E R I A D E S A N I D A D ,



P89/EP-094

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA. 411A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	153.637		
10 ALTOS CARGOS.		9.962	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			9.962
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		3.667	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			3.667
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			3.667
12 FUNCIONARIOS		103.309	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			103.309
120 0 SUELDO			60.548
120 1 TRIENIOS			6.224
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			21.887
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			14.650
13 LABORALES		6.666	
130 LABORAL FIJO.			6.166
130 0 SALARIOS.			5.529
130 1 ANTIGUEDAD			525
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			112
131 LABORAL EVENTUAL.			500
131 0 SALARIOS.			500
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		5.749	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.549
151 GRATIFICACIONES.			4.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		24.284	
160 CUOTAS SOCIALES.			24.092
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			24.092
161 PRESTACIONES SOCIALES.			192
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			192
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.500		
20 ARRENDAMIENTOS		25	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			25
21 REPARACION Y CONSERVACION		2.100	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			800
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			25
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			75
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		41.325	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.400
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			125
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			75
220 4 MATERIAL INFORMATICO			200
221 SUMINISTROS			8.300
221 0 ENERGIA ELECTRICA			4.200
221 1 AGUA			1.200
221 3 COMBUSTIBLE			1.800
221 4 VESTUARIO			800
221 9 OTROS SUMINISTROS			300
222 COMUNICACIONES			5.675
222 0 TELEFONICAS			5.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			650
222 9 OTRAS			25
223 TRANSPORTES			25
223 0 TRANSPORTES			25
224 PRIMAS DE SEGURO			200
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			100
224 1 VEHICULOS			100
225 TRIBUTOS			25
225 0 LOCALES			25

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-095

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA.411A DIRECCION Y SERVIC.GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 GASTOS DIVERSOS			4.100
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			50
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			750
226 9 OTROS			1.300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			18.600
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			17.200
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			100
227 9 OTROS			1.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.050	
230 DIETAS			600
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			100
231 LOCOMOCION			300
232 TRASLADOS			100
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			50
6 INVERSIONES REALES	10.000		
60 MOBILIARIO E INFORMATIZACION		6.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES			1.500
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			4.500
66 REPARACION EDIFICIO CONSEJERIA		4.000	
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.000
TOTAL PROGRAMA.....	411A	208.137	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-096

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA.412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	499.573		
12 FUNCIONARIOS		393.243	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			377.643
120 0 SUELDO			310.592
120 1 TRIENIOS			58.624
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			443
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.984
121 FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		15.600	
121 0 SUELDO			15.600
13 LABORALES		35.864	
130 LABORAL FIJO.			33.784
130 0 SALARIOS.			28.816
130 1 ANTIGUEDAD			1.469
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.499
131 LABORAL EVENTUAL.		2.080	
131 0 SALARIOS.			2.080
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.275	
150 PRODUCTIVIDAD.			111
151 GRATIFICACIONES.			4.164
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		66.191	
160 CUOTAS SOCIALES.			64.991
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			64.991
161 PRESTACIONES SOCIALES.		1.200	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			1.200
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.450	
220 MATERIAL DE OFICINA			500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500
226 GASTOS DIVERSOS			700
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			100
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			300
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			250
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		550	
230 DIETAS			250
230 2 AL PERSONAL			250
231 LOCOMOCION			300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		45.000	
460 PARA ASISTENCIA SANITARIA A PEDANIAS			15.000
462 PARA CONSULTORIOS DE AA.VV. Y PEDANIAS			30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		29.000	
760 TRANS. A AYUNT.PARA MEJORA CENTROS SANITARIOS			29.000
TOTAL PROGRAMA.....	412C	575.573	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-097

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA. 412D SALUD MENTAL DROGODEPENDENCIAS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	497.255			
1.2 FUNCIONARIOS		310.845		
1.20 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			310.845	
1.20 0 SUELDO				208.582
1.20 1 TRIENIOS				22.019
1.20 2 COMPLEMENTO DESTINO				53.023
1.20 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				27.221
1.3 LABORALES		46.227		
1.30 LABORAL FIJO.			35.827	
1.30 0 SALARIOS.				20.781
1.30 1 ANTIGUEDAD				1.993
1.30 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				13.053
1.31 LABORAL EVENTUAL.			10.400	
1.31 0 SALARIOS.				10.400
1.5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		29.532		
1.50 PRODUCTIVIDAD.			7.636	
1.51 GRATIFICACIONES.			21.896	
1.6 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		110.651		
1.60 CUOTAS SOCIALES.			109.901	
1.60 0 SEGURIDAD SOCIAL.				109.901
1.61 PRESTACIONES SOCIALES.			750	
1.61 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				750
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.400			
2.1 REPARACION Y CONSERVACION		4.400		
2.12 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000	
2.13 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.000	
2.14 MATERIAL DE TRANSPORTE			500	
2.15 MOBILIARIO Y ENSERES			400	
2.19 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500	
2.2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		107.500		
2.20 MATERIAL DE OFICINA			3.000	
2.20 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.500
2.20 1 MOBILIARIO Y ENSERES				1.000
2.20 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				200
2.20 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				300
2.21 SUMINISTROS			70.600	
2.21 0 ENERGIA ELECTRICA				10.000
2.21 1 AGUA				15.100
2.21 2 GAS				500
2.21 3 COMBUSTIBLE				26.000
2.21 4 VESTUARIO				1.000
2.21 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS				3.000
2.21 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS				10.000
2.21 9 OTROS SUMINISTROS				5.000
2.22 COMUNICACIONES			3.600	
2.22 0 TELEFONICAS				2.600
2.22 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS				1.000
2.23 TRANSPORTES			1.000	
2.24 PRIMAS DE SEGURO			300	
2.24 0 EDIFICIOS Y LOCALES				300
2.26 GASTOS DIVERSOS			2.000	
2.26 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				500
2.26 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.000
2.26 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				500
2.27 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			27.000	
2.27 0 LIMPIEZA Y ASEO				27.000
2.3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.500		
2.30 DIETAS			700	
2.30 2 AL PERSONAL				700
2.31 LOCOMOCION			800	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000			

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-098

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA. 412D SALUD MENTAL DROGODEPENDENCIAS

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
46	A CORPORACIONES LOCALES		6.000	
463	A CORP. LOC. QUE COLABORAN CON SALUD Y DROGODEP.			6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		14.000	
480	A INSTITUC. COLABORAN SALUD MENTAL Y DROGODEPEND.			5.000
481	FORMACION E INVESTIGACION			9.000
6	INVERSIONES REALES	31.000		
60	REMOD. Y EQUIP. CENTROS HOSPIT. Y COMUN.SALUD MENT		25.000	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.000
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			14.500
605	MOBILIARIO Y ENSERES			3.500
66	AMBULANCIAS Y UTILLAJE HOSPITAL PSIQUIATRICO		6.000	
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.000
664	MATERIAL Y TRANSPORTE			4.000
TOTAL PROGRAMA.....		412D	661.655	

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-099

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA. 412E CENTRO COMARCAL DE LORCA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	53.526			
12	FUNCIONARIOS		35.944		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			35.944	
120 0	SUELDO				25.348
120 1	TRIENIOS				2.524
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				5.831
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				2.241
13	LABORALES		4.265		
130	LABORAL FIJO.			3.965	
130 0	SALARIOS.				3.650
130 1	ANTIGUEDAD				315
131	LABORAL EVENTUAL.			300	
131 0	SALARIOS.				300
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.242		
150	PRODUCTIVIDAD.			1.217	
151	GRATIFICACIONES.			25	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		12.075		
160	CUOTAS SOCIALES.			12.070	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				12.070
161	PRESTACIONES SOCIALES.			5	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				5
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.750			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.650		
220	MATERIAL DE OFICINA			700	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				550
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				150
221	SUMINISTROS			5.100	
221 9	OTROS SUMINISTROS				5.100
222	COMUNICACIONES			350	
222 0	TELEFONICAS				250
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				50
222 9	OTRAS				50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.500	
227 0	LIMPIEZA Y ASEO				2.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		100		
230	DIETAS			50	
230 2	AL PERSONAL				50
231	LOCOMOCION			50	
TOTAL PROGRAMA.....		412E	62.276		



P89/EP-100

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA. 412F CENTRO COMARCAL DE CARTAGENA

T O T A L E S

CONCEPTOS

CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	66.912			
12	FUNCIONARIOS		21.870		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			21.870	
120 0	SUELDO				14.502
120 1	TRIENIOS				1.551
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				3.313
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				2.504
13	LABORALES		29.885		
130	LABORAL FIJO.			29.885	
130 0	SALARIOS.				27.555
130 1	ANTIGUEDAD				1.993
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				337
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		136		
150	PRODUCTIVIDAD.			111	
151	GRATIFICACIONES.			25	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		15.021		
160	CUOTAS SOCIALES.			15.016	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				15.016
161	PRESTACIONES SOCIALES.			5	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				5
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.600			
21	REPARACION Y CONSERVACION		800		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			300	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		18.400		
220	MATERIAL DE OFICINA			650	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				300
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				250
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				50
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				50
221	SUMINISTROS			4.905	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				2.500
221 1	AGUA				155
221 2	GAS				50
221 4	VESTUARIO				200
221 9	OTROS SUMINISTROS				2.000
222	COMUNICACIONES			1.400	
222 0	TELEFONICAS				900
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				100
222 9	OTRAS				400
223	TRANSPORTES			50	
224	PRIMAS DE SEGURO			150	
224 0	EDIFICIOS Y LOCALES				150
226	GASTOS DIVERSOS			1.200	
226 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				1.000
226 6	REUNIONES Y CONFERENCIAS				200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.045	
227 0	LIMPIEZA Y ASEO				10.045
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		400		
230	DIETAS			200	
230 2	AL PERSONAL				200
231	LOCOMOCION			200	
TOTAL PROGRAMA.....		412F	86.512		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-101

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA.413B SALUD

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	650.443		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		404.388	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			396.388
120 0 SUELDO			252.595
120 1 TRIENIOS			33.338
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			33.877
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			76.578
121 FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		8.000	
121 0 SUELDO			8.000
13 LABORALES		149.344	
130 LABORAL FIJO.			147.844
130 0 SALARIOS.			133.549
130 1 ANTIGUEDAD			9.128
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.258
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.909
131 LABORAL EVENTUAL.		1.500	
131 0 SALARIOS.			1.500
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		13.571	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.771
151 GRATIFICACIONES.			11.800
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		79.094	
160 CUOTAS SOCIALES.			78.469
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			78.469
161 PRESTACIONES SOCIALES.		625	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			625
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.270		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.350	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			1.300
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		57.120	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.250
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.900
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			850
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			150
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			350
221 SUMINISTROS			37.170
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			3.670
221 9 OTROS SUMINISTROS			33.500
222 COMUNICACIONES			200
222 0 TELEFONICAS			150
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			50
226 GASTOS DIVERSOS		8.300	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			550
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			3.200
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			4.500
226 9 OTROS			50
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			7.200
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.800	
230 DIETAS			2.800
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			2.300
231 LOCOMOCION			3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		55.000	
460 SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES			25.000
461 PARAS CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR			30.000



P89/EP-102

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

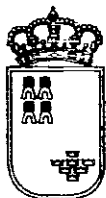
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 2 D. GENERAL DE SALUD
PROGRAMA. 413B SALUD

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.000	
481	FORMACION E INVESTIGACION EN SALUD			3.000
482	TRABAJOS DE INVESTG.EN ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA			1.000
6	INVERSIONES REALES	54.000		
60	EQUIPAMIENTO LABORATORIOS REGIONALES E INFORMATIZ.		54.000	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.000
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000
604	MATERIAL Y TRANSPORTE			3.000
605	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000
606	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			18.000
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			14.000
TOTAL PROGRAMA.....		4138	827.713	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-103

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA.412A HOSPITAL GENERAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.593.064			
10 ALTOS CARGOS.		4.046		
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046	
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.				4.046
12 FUNCIONARIOS		895.251		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			895.251	
120 0 SUELDO				625.595
120 1 TRIENIOS				65.743
120 2 COMPLEMENTO DESTINO				147.536
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				56.377
13 LABORALES		203.725		
130 LABORAL FIJO.			163.833	
130 0 SALARIOS.				110.954
130 1 ANTIGUEDAD				10.492
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				42.387
131 LABORAL EVENTUAL.			39.892	
131 0 SALARIOS.				39.892
14 OTRO PERSONAL		34.400		
141 OTRO PERSONAL.			34.400	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		137.984		
150 PRODUCTIVIDAD.			25.012	
151 GRATIFICACIONES.			112.972	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		317.658		
160 CUOTAS SOCIALES.			316.158	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				316.158
161 PRESTACIONES SOCIALES.			1.500	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				1.500
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	514.700			
20 ARRENDAMIENTOS		500		
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500	
21 REPARACION Y CONSERVACION		23.000		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			8.000	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			14.000	
215 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		489.350		
220 MATERIAL DE OFICINA			15.600	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES				600
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				1.000
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.500
220 4 MATERIAL INFORMATICO				2.500
221 SUMINISTROS			390.500	
221 0 ENERGIA ELECTRICA				31.000
221 1 AGUA				8.000
221 2 GAS				3.000
221 3 COMBUSTIBLE				14.000
221 4 VESTUARIO				3.500
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS				48.000
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS				133.000
221 9 OTROS SUMINISTROS				150.000
222 COMUNICACIONES			5.850	
222 0 TELEFONICAS				5.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS				300
222 9 OTRAS				50
223 TRANSPORTES			700	
224 PRIMAS DE SEGURO			3.000	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES				3.000
226 GASTOS DIVERSOS			2.550	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				550
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA				700
226 9 OTROS				1.300



P89/EP-104

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA.412A HOSPITAL GENERAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			71.150	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				64.300
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES				150
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				3.500
227 9 OTROS				3.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.850		
230 DIETAS			1.100	
230 1 A ALTOS CARGOS				500
230 2 AL PERSONAL				600
231 LOCOMOCION			650	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			100	
6 INVERSIONES REALES	100.500			
61 MEJORA RED HOSPITALARIA		100.500		
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.200	
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			24.300	
615 MOBILIARIO Y ENSERES			5.000	
616 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			31.000	
TOTAL PROGRAMA.....	412A	2.208.264		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-105

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA.412B HOSPITAL LOS ARCOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	556.261		
12 FUNCIONARIOS		308.980	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			308.980
120 0 SUELDO			213.573
120 1 TRIENIOS			22.450
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			52.066
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			20.891
13 LABORALES		69.028	
130 LABORAL FIJO.			45.028
130 0 SALARIOS.			27.742
130 1 ANTIGUEDAD			2.623
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			14.607
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
131 LABORAL EVENTUAL.			24.000
131 0 SALARIOS.			24.000
14 OTRO PERSONAL		6.227	
141 OTRO PERSONAL.			6.227
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		62.992	
150 PRODUCTIVIDAD.			7.526
151 GRATIFICACIONES.			55.466
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		109.034	
160 CUOTAS SOCIALES.			104.034
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			104.034
161 PRESTACIONES SOCIALES.			5.000
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			5.000
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.300		
21 REPARACION Y CONSERVACION		18.500	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			15.000
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		119.250	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.000
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			500
220 4 MATERIAL INFORMATICO			500
221 SUMINISTROS			86.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			7.000
221 1 AGUA			2.000
221 2 GAS			1.000
221 3 COMBUSTIBLE			3.000
221 4 VESTUARIO			4.000
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			18.000
221 9 OTROS SUMINISTROS			51.000
222 COMUNICACIONES			3.000
222 0 TELEFONICAS			2.500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			300
222 9 OTRAS			200
223 TRANSPORTES			250
224 PRIMAS DE SEGURO			500
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			500
226 GASTOS DIVERSOS			2.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			250
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			500
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			23.500
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			21.100
227 1 SEGURIDAD			2.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		550	
230 DIETAS			250
230 2 AL PERSONAL			250

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-106

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA.412B HOSPITAL LOS ARCOS

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
231 LOCOMOCION			250
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			50
6 INVERSIONES REALES	67.000		
61 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL LOS ARCOS		67.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			30.000
615 MOBILIARIO Y ENSERES			12.000
TOTAL PROGRAMA.....	412B	761.561	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-107

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA.412G CENTR.REGIONAL HEMODONACION

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	36.035		
12 FUNCIONARIOS		28.258	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			28.258
120 0 SUELDO			15.924
120 1 TRIENIOS			1.757
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.550
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			5.027
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		136	
150 PRODUCTIVIDAD.			111
151 GRATIFICACIONES.			25
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		7.641	
160 CUOTAS SOCIALES.			7.636
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			7.636
161 PRESTACIONES SOCIALES.			5
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.460		
20 ARRENDAMIENTOS		600	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		7.860	
220 MATERIAL DE OFICINA			800
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			200
221 SUMINISTROS			2.900
221 0 ENERGIA ELECTRICA			100
221 1 AGUA			100
221 2 GAS			100
221 3 COMBUSTIBLE			100
221 4 VESTUARIO			500
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			500
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			1.000
221 9 OTROS SUMINISTROS			500
222 COMUNICACIONES			760
222 0 TELEFONICAS			500
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			240
222 9 OTRAS			20
223 TRANSPORTES			200
224 PRIMAS DE SEGURO			400
224 1 VEHICULOS			300
224 9 OTROS RIESGOS			100
226 GASTOS DIVERSOS			1.200
226 9 OTROS			1.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.600
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			100
227 9 OTROS			1.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.000	
230 DIETAS			400
230 2 AL PERSONAL			400
231 LOCOMOCION			600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.500	
480 AYUDAS INSTITUCIONES PROMOCION HEMODONACION			1.500
6 INVERSIONES REALES	170.000		
61 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CENTRO HEMODONACION		170.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			55.000
615 MOBILIARIO Y ENSERES			15.000
TOTAL PROGRAMA.....	412G	216.995	



PB9/EP-108

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIASECCION. 18 CONSEJERIA DE SANIDAD
SERVICIO. 3 D.G.PLANIF.Y ASIST.SANITARIA
PROGRAMA. 422A ESCUELA UNIVERS.DE ENFERMERIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	28.737		
12 FUNCIONARIOS		16.750	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			16.750
120 0 SUELDO			10.785
120 1 TRIENIOS			1.122
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			3.677
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			1.166
13 LABORALES		4.596	
130 LABORAL FIJO.			3.596
130 0 SALARIOS.			3.281
130 1 ANTIGUEDAD			315
131 LABORAL EVENTUAL.		1.000	
131 0 SALARIOS.			1.000
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		832	
150 PRODUCTIVIDAD.			332
151 GRATIFICACIONES.			500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.559	
160 CUOTAS SOCIALES.			6.554
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			5
161 PRESTACIONES SOCIALES.			5
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.425		
21 REPARACION Y CONSERVACION		350	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			350
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		11.725	
220 MATERIAL DE OFICINA			975
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			400
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			175
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			400
221 SUMINISTROS			300
221 9 OTROS SUMINISTROS			300
222 COMUNICACIONES			450
222 9 OTRAS			450
223 TRANSPORTES			75
226 GASTOS DIVERSOS			9.900
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			200
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			250
226 9 OTROS			9.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25
227 9 OTROS			25
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		350	
230 DIETAS			150
230 2 AL PERSONAL			150
231 LOCOMOCION			200
6 INVERSIONES REALES	43.000		
61 CONTRUC. AULA Y EQUIPAMIENTO ESCUELA ENFERMERIA		43.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			38.000
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.000
615 MOBILIARIO Y ENSERES			3.000
TOTAL PROGRAMA.....	422A	84.162	

CANTIDADES EN MILES.

S E C C I O N 1 9

C O N S E J E R I A

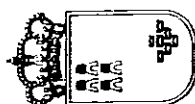
D E

A D M I N I S T R A C I O N P U B L I C A

E

I N T E R I O R

P89-C2-019



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 19 CONSEJERIA ADMON. PUBL. INTERIOR

CAPITULOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

[illegible][illegible]



PB9/EP-109

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.121A DIRECCION SERVICIOS GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	231.575			
10	ALTOS CARGOS.		14.008		
100	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			14.008	
100 0	RETRIBUCIONES BASICAS.				14.008
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		11.500		
110	RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			11.500	
110 0	RETRIBUCIONES BASICAS				11.500
12	FUNCIONARIOS		119.684		
120	RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			119.684	
120 0	SUELDO				64.064
120 1	TRIENIOS				6.691
120 2	COMPLEMENTO DESTINO				26.815
120 3	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				22.114
13	LABORALES		31.838		
130	LABORAL FIJO.			31.838	
130 0	SALARIOS.				26.692
130 1	ANTIGUEDAD				2.413
130 2	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.				1.610
130 3	OTRAS REMUNERACIONES.				1.123
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.439		
150	PRODUCTIVIDAD.			1.439	
151	GRATIFICACIONES.			7.000	
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		46.106		
160	CUOTAS SOCIALES.			46.074	
160 0	SEGURIDAD SOCIAL.				40.074
160 1	MUFACE.				1.000
160 4	MUNPAL.				4.500
160 9	OTRAS.				500
161	PRESTACIONES SOCIALES.			32	
161 9	COMPLEMENTO FAMILIAR.				32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.200			
20	ARRENDAMIENTOS		3.100		
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.700	
203	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			100	
204	MATERIAL DE TRANSPORTE			100	
205	MOBILIARIO Y ENSERES			100	
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			100	
21	REPARACION Y CONSERVACION		8.100		
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES			1.000	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.000	
213	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			2.000	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			500	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			500	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			100	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.900		
220	MATERIAL DE OFICINA			21.400	
220 0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.000
220 1	MOBILIARIO Y ENSERES				3.000
220 2	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				3.000
220 3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500
220 4	MATERIAL INFORMATICO				9.900
221	SUMINISTROS			13.000	
221 0	ENERGIA ELECTRICA				7.000
221 1	AGUA				1.000
221 3	COMBUSTIBLE				1.000
221 4	VESTUARIO				2.000
221 9	OTROS SUMINISTROS				2.000
222	COMUNICACIONES			7.700	
222 0	TELEFONICAS				6.000
222 1	POSTALES Y TELEGRAFICAS				1.000
222 2	TELEX				500



P89/EP-110

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA.121A DIRECCION SERVICIOS GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
222 9 OTRAS			200
223 TRANSPORTES		800	
224 PRIMAS DE SEGURO		1.000	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			200
224 8 OTRO INMOVILIZADO			100
224 9 OTROS RIESGOS			700
226 GASTOS DIVERSOS		7.000	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			1.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.500
226 3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS			500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			1.000
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			1.000
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			500
226 9 OTROS			1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		17.000	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			10.000
227 1 SEGURIDAD			3.000
227 3 POSTALES			500
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			2.000
227 7 PROCESO DE DATOS			1.000
227 9 OTROS			500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.100	
230 DIETAS		3.500	
230 1 A ALTOS CARGOS			1.000
230 2 AL PERSONAL			2.500
231 LOCOMOCION		1.500	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		100	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.500		
43 A ORG.AUTON.COMERC.,INDUSTR.O FINANC.DE LA C.A.		56.500	
430 IMPRENTA REGIONAL DE MURCIA		56.500	
6 INVERSIONES REALES	79.000		
60 CENTRO DE SELECCION Y PERFECCIONAMIENTO FUNCIONARI		50.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		50.000	
61 PUESTA EN SERVICIO DE LOCALES		29.000	
612 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.000	
613 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000	
615 MOBILIARIO Y ENSERES		3.000	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000		
73 A ORG.AUTONOMOS COMERC.,INDUSTR.O FINANC.DE LA C.A		6.000	
730 IMPRENTA REGIONAL DE MURCIA		6.000	
TOTAL PROGRAMA.....	121A	457.275	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-111

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.126D PARQUE MOVIL REGIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	113.332		
12 FUNCIONARIOS		23.968	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			23.968
120 0 SUELDO			13.615
120 1 TRIENIOS			1.365
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.148
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.840
13 LABORALES		51.017	
130 LABORAL FIJO.			51.017
130 0 SALARIOS.			43.937
130 1 ANTIGUEDAD			3.777
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			1.674
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.629
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		15.664	
150 PRODUCTIVIDAD.			664
151 GRATIFICACIONES.			15.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		22.683	
160 CUOTAS SOCIALES.			22.367
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			20.000
160 1 MUFACE.			1.000
160 4 MUNPAL.			1.000
160 9 OTRAS.			367
161 PRESTACIONES SOCIALES.			316
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			316
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.650		
20 ARRENDAMIENTOS		6.100	
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			100
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			6.000
21 REPARACION Y CONSERVACION		16.050	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			800
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			13.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			150
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		30.000	
220 MATERIAL DE OFICINA			1.000
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			300
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			475
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			25
220 4 MATERIAL INFORMATICO			100
221 SUMINISTROS			17.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			1.500
221 1 AGUA			200
221 2 GAS			100
221 3 COMBUSTIBLE			12.500
221 4 VESTUARIO			1.500
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			50
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			10
221 9 OTROS SUMINISTROS			1.140
222 COMUNICACIONES			2.500
222 0 TELEFONICAS			2.480
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			20
223 TRANSPORTES			100
224 PRIMAS DE SEGURO			8.000
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES			500
224 1 VEHICULOS			5.000
224 8 OTRO INMOVILIZADO			500
224 9 OTROS RIESGOS			2.000
226 GASTOS DIVERSOS			1.250
226 0 CANONES			400

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-112

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION.. 19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR

SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA. 126D PARQUE MOVIL REGIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			150
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			150
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			350
226 9 OTROS			200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		150	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			100
227 3 POSTALES			50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7.500	
230 DIETAS			6.000
230 2 AL PERSONAL			6.000
231 LOCOMOCION			1.500
6 INVERSIONES REALES	80.000		
66 INSTALACION Y TRANSPORTE ADMON. REGIONAL		40.000	
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000
67 RENOVACION FLOTA DE VEHICULOS		40.000	
674 MATERIAL Y TRANSPORTE			40.000
TOTAL PROGRAMA.....	1260	252.982	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-113

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR

SERVICIO. 2 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PROGRAMA.124A ASE.ASIST.TEC.DE LOS MUNICIPIO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	73.935		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			
12 FUNCIONARIOS	52.850		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS		52.850	
120 0 SUELDO			28.725
120 1 TRIENIOS			3.065
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			11.751
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			9.309
13 LABORALES	218		
131 LABORAL EVENTUAL.		218	
131 0 SALARIOS.			218
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.885		
150 0 PRODUCTIVIDAD.		885	
151 GRATIFICACIONES.		2.000	
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR	13.936		
160 CUOTAS SOCIALES.		13.836	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			8.000
160 1 MUFACE.			2.000
160 4 MUNPAL.			3.000
160 9 OTRAS.			836
161 PRESTACIONES SOCIALES.		100	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			100
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.520		
20 ARRENDAMIENTOS		100	
205 MOBILIARIO Y ENSERES			100
21 REPARACION Y CONSERVACION		50	
215 MOBILIARIO Y ENSERES			50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.800		
220 MATERIAL DE OFICINA		3.800	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			200
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			2.000
223 TRANSPORTES		500	
226 GASTOS DIVERSOS		6.200	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			200
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			100
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			5.000
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			500
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			100
226 9 OTROS			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		300	
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			100
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.570		
230 DIETAS		1.270	
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			770
231 LOCOMOCION		1.300	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		50.000	
460 ASISTENCIA TECNICA			32.000
461 A MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA			5.000
462 A FEDERACION REGIONALES DE MUNICIPIOS			7.000
463 A MANCOMUNIDAD BAJO GUADALENTIN			5.000
464 PLAN MUNIC.ACCESO COMPT.COM.AUT.POR LEY DESCENT.			1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	508.000		



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 2 D.G. ADMINISTRACION LOCAL
PROGRAMA.124A ASE.ASIST.TEC.DE LOS MUNICIPIO

P89/EP-114

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS		CONCEPTOS
76	A CORPORACIONES LOCALES		380.000	
760	CAJA DE COOPERACION			180.000
761	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL			200.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS		128.000	
770	CONVENIO CON LA C.T.N.E.			128.000
TOTAL PROGRAMA.....		124A	645.455	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-115

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 2 D.G. ADMINISTRACION LOCAL
PROGRAMA. 443B PLAN DE COOP.LOCAL

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
6	INVERSIONES REALES	2.110.723		
60	EQUIPAMIENTOS PEDANIAS MURCIA, CARTAGENA Y LORCA		550.000	
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			550.000
61	PLAN RESTANTES MUNICIPIOS MAYORES DE 20000 HABIT.		210.000	
617	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			210.000
62	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		1.350.723	
627	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.350.723
TOTAL PROGRAMA.....		443B	2.110.723	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 3 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA.121B ADMON.DE LA FUNCION PUBLICA

P89/EP-116

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	159.270		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			
12 FUNCIONARIOS		114.731	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			114.731
120 0 SUELDO			63.506
120 1 TRIENIOS			6.729
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			25.369
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			19.127
13 LABORALES		218	
131 LABORAL EVENTUAL.			218
131 0 SALARIOS.			218
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		6.412	
150 PRODUCTIVIDAD.			2.103
151 GRATIFICACIONES.			4.309
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		33.863	
160 CUOTAS SOCIALES.			33.761
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			28.000
160 1 MUFACE.			2.000
160 4 MUNPAL.			3.000
160 9 OTRAS.			761
161 PRESTACIONES SOCIALES.			102
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			102
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.937		
20 ARRENDAMIENTOS		200	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100
205 MOBILIARIO Y ENSERES			100
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.500	
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES			150
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			450
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			450
215 MOBILIARIO Y ENSERES			400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.903	
220 MATERIAL DE OFICINA			4.993
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.293
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			300
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			700
220 4 MATERIAL INFORMATICO			700
221 SUMINISTROS			800
221 0 ENERGIA ELECTRICA			500
221 1 AGUA			250
221 9 OTROS SUMINISTROS			50
222 COMUNICACIONES			2.500
222 0 TELEFONICAS			2.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			350
222 9 OTRAS			150
223 TRANSPORTES			200
226 GASTOS DIVERSOS			1.000
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			200
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			200
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			200
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA			200
226 9 OTROS			200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			410
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			50
227 1 SEGURIDAD			50
227 3 POSTALES			50
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			100

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-117

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 3 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA.121B ADMON.DE LA FUNCION PUBLICA

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
227	7 PROCESO DE DATOS			60
227	9 OTROS			100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.334	
230	DIETAS			1.170
230	1 A ALTOS CARGOS			470
230	2 AL PERSONAL			700
231	LOCOMOCION			500
232	TRASLADOS			100
233	OTRAS INDEMNIZACIONES			564
TOTAL PROGRAMA.....		1218	173.207	



P89/EP-118

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 3 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA.121C A.SOCIAL SELEC.Y F.PROFESIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	32.500		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		32.500	
161 PRESTACIONES SOCIALES.			20.000
161 5 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA PERSONAL ACTIVO.			15.000
161 6 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA PERSONAL PASIVO.			5.000
162 GTOS SOC.FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL		8.750	
162 0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.			8.500
162 2 TRANSPORTES DE PERSONAL.			250
163 GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL		3.750	
163 0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.			3.500
163 2 TRANSPORTES DE PERSONAL.			250
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.900		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.900	
220 MATERIAL DE OFICINA			900
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			400
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			200
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			100
222 COMUNICACIONES		400	
222 0 TELEFONICAS			400
223 TRANSPORTES		100	
224 PRIMAS DE SEGURO		100	
224 8 OTRO INMOVILIZADO			50
224 9 OTROS RIESGOS			50
226 GASTOS DIVERSOS		400	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			200
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7.000	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			7.000
233 0 PARA TODOS GASTOS OPOSC.CONCURS.Y CONCURS.-OPOSC.			7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000	
480 AYUDAS PARA ESTUDIOS DEL PERSONAL			13.500
481 ORGANOS DE REPRESENTACION PERSONAL DE LA ADMON REGIONAL			1.500
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.000		
82 CONCESION DE PRESTAMOS.		13.000	
820 PRESTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO.			13.000
820 0 ANTICIPOS SIN INTERES PERSONAL COMUNIDAD AUT.			13.000
TOTAL PROGRAMA.....	121C	69.400	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-119

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 4 D.G. DE INTERIOR
PROGRAMA.223A S.REG.EXTIN.INC.PROT.C.CORD.P.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	41.310		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		19.028	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			19.028
120 0 SUELDO			10.166
120 1 TRIENIOS			1.084
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			4.091
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.687
13 LABORALES		5.541	
130 LABORAL FIJO.			5.541
130 0 SALARIOS.			5.065
130 1 ANTIGUEDAD			420
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		6.221	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
151 GRATIFICACIONES.			6.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.474	
160 CUOTAS SOCIALES.			6.458
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			4.000
160 1 MUFACE.			1.000
160 4 MUNPAL.			1.000
160 9 OTRAS.			458
161 PRESTACIONES SOCIALES.			16
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			16
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.591		
20 ARRENDAMIENTOS		1.250	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
203 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			500
204 MATERIAL DE TRANSPORTE			250
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.400	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			300
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			500
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		37.991	
220 MATERIAL DE OFICINA			2.520
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			750
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.000
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			170
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			550
220 4 MATERIAL INFORMATICO			50
221 SUMINISTROS			13.892
221 0 ENERGIA ELECTRICA			500
221 1 AGUA			25
221 3 COMBUSTIBLE			232
221 4 VESTUARIO			25
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			10
221 9 OTROS SUMINISTROS			13.100
222 COMUNICACIONES			875
222 0 TELEFONICAS			750
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
222 9 OTRAS			25
223 TRANSPORTES			25
224 PRIMAS DE SEGURO			325
224 9 OTROS RIESGOS			325
226 GASTOS DIVERSOS			19.729
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			750
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			5.650
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			12.829



P89/EP-120

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO. 4 D.G. DE INTERIOR
PROGRAMA. 223A S.REG.EXTIN.INC.PROT.C.CORD.P.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
226 9 OTROS			500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		625	
227 3 POSTALES			25
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			500
227 9 OTROS			100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.950	
230 DIETAS			1.700
230 1 A ALTOS CARGOS			400
230 2 AL PERSONAL			1.300
231 LOCOMOCION			1.100
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			150
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		73.000	
461 SUBV.FUNCIONAM.PARQUES BOMBEROS Y UNIDAD.1 INTERV.			40.000
462 SUBV.AYUNTAMIENTOS TEMAS PROTEC.CIVIL			15.000
463 SUBV.AYUNT.MEJORA INST.POLICIAS LOCALES			18.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		20.000	
481 SUBV. A CRUZ ROJA			15.000
482 A OTRAS INSTITUCIONES			5.000
6 INVERSIONES REALES	299.277		
60 CONSTRUCCION NUEVOS PARQUES		26.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			26.000
61 RED CONTRA INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL		70.000	
613 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			15.000
614 MATERIAL Y TRANSPORTE			55.000
62 COORDINACION POLICIAS LOCALES		22.000	
623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.000
624 MATERIAL Y TRANSPORTE			15.000
63 ESCUELA POLICIA LOCAL		60.000	
632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60.000
64 VEHICULOS RECOGIDA DE BASURAS		13.000	
644 MATERIAL Y TRANSPORTE			13.000
65 PLANES DE EMERGENCIA REGIONAL, PROT.CIVIL E INCEND		64.000	
659 INMOVILIZADO INMATERIAL			64.000
66 AMPLIAC. Y REPARACION PARQUES DE BOMBEROS		24.277	
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			24.277
67 RED EMERGENCIA REGIONAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS		20.000	
673 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			20.000
TOTAL PROGRAMA.....	223A	477.178	

CANTIDADES EN MILES.

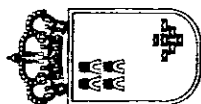
SECCION 20

CONSEJERIA

DE

BIENESTAR SOCIAL

P89-C2-020



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
1 SECRETARIA GENERAL	137,012	24,860		2,447,489	2,809,361	15,000	323,000	338,000				7,947,951
2 D.G. EMPLEO Y DESARROLLO COOP.	83,182	17,900		212,750	313,832		560,250	560,250				974,082
3 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL	107,844	31,750	16,888	3,976,000	4,132,482	201,000	310,000	511,000				4,643,482
4 D.G. DE CONSUMO	90,870	34,830		33,000	158,700		3,000	3,000				161,700
TOTAL.....	418,908	109,340	16,888	6,669,239	7,214,375	216,000	1,196,250	1,412,250				8,189,655

I.O.C.O. es Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



P89/EP-121

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.311A DCION.Y SERV.GENERALES BIENES.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	137.012		
10 ALTOS CARGOS.		9.962	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			9.962
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			9.962
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		9.023	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			9.023
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			9.023
12 FUNCIONARIOS		90.015	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			90.015
120 0 SUELDO			50.161
120 1 TRIENIOS			5.345
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			19.461
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			15.048
13 LABORALES		3.888	
130 LABORAL FIJO.			3.784
130 0 SALARIOS.			3.413
130 1 ANTIGUEDAD			315
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
131 LABORAL EVENTUAL.			104
131 0 SALARIOS.			104
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.500	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.217
151 GRATIFICACIONES.			1.283
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		21.624	
160 CUOTAS SOCIALES.			21.454
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			21.454
161 PRESTACIONES SOCIALES.			170
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			170
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.860		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.900	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			400
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			400
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			100
215 MOBILIARIO Y ENSERES			100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		20.960	
220 MATERIAL DE OFICINA			7.950
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			4.700
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			1.500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			250
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			500
220 4 MATERIAL INFORMATICO			1.000
221 SUMINISTROS			3.000
221 0 ENERGIA ELECTRICA			2.500
221 1 AGUA			200
221 3 COMBUSTIBLE			100
221 4 VESTUARIO			150
221 9 OTROS SUMINISTROS			50
222 COMUNICACIONES			4.000
222 0 TELEFONICAS			3.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			1.000
223 TRANSPORTES			25
224 PRIMAS DE SEGURO			85
224 1 VEHICULOS			85
226 GASTOS DIVERSOS			2.500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			800
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			300
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			100
226 9 OTROS			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.400



P89/EP-122

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 1 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA.311A DCION.Y SERV.GENERALES BIENES.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			2.400
227 7 PROCESO DE DATOS			1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.000		
230 DIETAS		1.200	
230 1 A ALTOS CARGOS			600
230 2 AL PERSONAL			600
231 LOCOMOCION		800	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.447.489		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.		2.436.375	
410 AL I.S.S.R.M.			2.436.375
46 A CORPORACIONES LOCALES		5.000	
461 SUBVENC. Y AYUDAS COMP. PROG. DIREC. GENERALES			5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.114	
481 SUB. Y AYUDAS PROGRAMAS DIRECCIONES GENERALES			5.000
482 BECAS			1.114
6 INVERSIONES REALES	15.000		
60 INFORMATIZACION SERVICIOS CONSEJERIA		15.000	
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.000		
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C. A.		323.000	
710 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADM. DE LA C.A. (ISSRM)			323.000
TOTAL PROGRAMA.....	311A	2.947.361	

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-123

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 2 D.G. EMPLEO Y DESARROLLO COOP.
PROGRAMA. 322A FOMENTO DEL EMPLEO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	54.140		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		37.353	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			37.353
120 0 SUELDO			21.438
120 1 TRIENIOS			2.262
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			7.627
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			6.026
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.396	
150 PRODUCTIVIDAD.			775
151 GRATIFICACIONES.			621
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		11.345	
160 CUOTAS SOCIALES.			11.345
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			11.345
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.900		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.300	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			700
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			300
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.500	
220 MATERIAL DE OFICINA			1.400
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			400
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			500
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
220 4 MATERIAL INFORMATICO			300
221 SUMINISTROS			1.105
221 0 ENERGIA ELECTRICA			700
221 1 AGUA			100
221 4 VESTUARIO			100
221 9 OTROS SUMINISTROS			205
222 COMUNICACIONES			1.300
222 0 TELEFONICAS			800
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			500
223 TRANSPORTES			100
224 PRIMAS DE SEGURO			100
224 9 OTROS RIESGOS			100
226 GASTOS DIVERSOS			900
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			300
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			300
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.595
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			920
227 3 POSTALES			75
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			2.000
227 7 PROCESO DE DATOS			600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.100	
230 DIETAS			600
230 1 A ALTOS CARGOS			300
230 2 AL PERSONAL			300
231 LOCOMOCION			400
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		67.000	
460 DESEMPLEO ESTAC. Y JOV. CON PROBLEMATICA ESPECIFIC			67.000
460 1 CONTRATAC. JOVENES PROBLEMAS ESPECIFICOS			16.000
460 2 DESEMPLEO ESTACIONAL			51.000



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-124

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 2 D.G. EMPLEO Y DESARROLLO COOP.
PROGRAMA. 322A FOMENTO DEL EMPLEO

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		47.000	
481	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			47.000
481 0	CENTRALES SINDICALES			30.000
481 1	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES			13.000
481 2	CAMPAÑA VENDIMIA			4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.250		
77	A EMPRESAS PRIVADAS		320.250	
770	FOMENTO DEL EMPLEO			320.250
770 0	FOMENTO EMPLEO JUVENIL (F.S.E.)			151.000
770 1	EMPLEO TRABAJADORES CON PROBLEMAS DE REINSECCION			19.000
770 2	PARADOS LARGA DURACION (F.S.E.)			75.750
770 3	AUTOEMPLEO			74.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		40.000	
780	FORMACION			40.000
780 0	BECAS FORMACION			6.200
780 1	CURSOS FORMACION			21.800
780 2	BECAS CONVENIO UNIVERSIDAD-CROEM			12.000
TOTAL PROGRAMA.....		322A	539.290	



P89/EP-125

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO. 2 D.G. EMPLEO Y DESARROLLO COOP.

PROGRAMA. 724A DESARROLLO COOP. Y COMUNITARIO

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	29.042		
12 FUNCIONARIOS		20.495	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			20.495
120 0 SUELDO			11.662
120 1 TRIENIOS			1.271
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			4.148
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.414
13 LABORALES		1.620	
130 LABORAL FIJO.			1.620
130 0 SALARIOS.			1.515
130 1 ANTIGUEDAD			105
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		752	
150 PRODUCTIVIDAD.			332
151 GRATIFICACIONES.			420
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.175	
160 CUOTAS SOCIALES.			6.175
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			6.175
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.400	
220 MATERIAL DE OFICINA			600
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			100
224 PRIMAS DE SEGURO			100
224 9 OTROS RIESGOS			100
226 GASTOS DIVERSOS			3.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			2.500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.700
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			2.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		600	
230 DIETAS			300
230 2 AL PERSONAL			300
231 LOCOMOCION			200
233 OTRAS INDEMNIZACIONES			100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.750		
46 A CORPORACIONES LOCALES		7.000	
460 FOMENTO DESARROLLO LOCAL			7.000
460 0 CONTRATACION AGENTES DE DESARROLLO			2.000
460 1 ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA			5.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		73.750	
470 A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES			73.750
470 0 PLANES SANEAMIENTO Y PROMOCION			63.750
470 1 ASISTENCIA TECNICA			10.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		18.000	
480 FOMENTO ASOCIACIONISMO Y COOPERATIVISMO			18.000
480 0 ASOCIACIONISMO COOPERATIVO			12.000
480 1 ACCIONES DE FOMENTO			6.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		48.000	
760 FOMENTO DESARROLLO LOCAL			48.000
760 0 CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA CENTROS DESARROLLO			40.000
760 1 CURSOS DE FORMACION EN LOS CENTROS DE DESARROLLO			8.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS		126.000	
770 FOMENTO DEL EMPLEO			126.000
770 1 FOMENTO EMPLEO COOPERATIVO			126.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		26.000	
780 FORMACION			26.000
780 0 BECAS			2.000
780 1 CURSOS DE FORMACION			24.000
TOTAL PROGRAMA.....	724A	334.792	



P89/EP-126

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 3 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA. 313A PLANIF.EVALUAC.SERV.SOCIALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	93.923		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS..			
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		1.528	
110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.PERSONAL EVEN.GAB			1.528
110 0 RETRIBUCIONES BASICAS			
12 FUNCIONARIOS		29.364	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			29.364
120 0 SUELDO			18.314
120 1 TRIENIOS			1.944
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			5.337
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.769
13 LABORALES		36.065	
130 LABORAL FIJO.			35.025
130 0 SALARIOS.			26.588
130 1 ANTIGUEDAD			1.364
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			7.073
131 LABORAL EVENTUAL.			1.040
131 0 SALARIOS.			1.040
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.200	
150 PRODUCTIVIDAD.			664
151 GRATIFICACIONES.			536
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		21.720	
160 CUOTAS SOCIALES.			21.589
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			21.589
161 PRESTACIONES SOCIALES.			131
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			131
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.210		
21 REPARACION Y CONSERVACION		1.200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			300
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			300
215 MOBILIARIO Y ENSERES			300
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		24.510	
220 MATERIAL DE OFICINA			3.500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.000
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			600
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			200
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			1.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO			700
221 SUMINISTROS			560
221 4 VESTUARIO			60
221 9 OTROS SUMINISTROS			500
222 COMUNICACIONES			1.000
222 0 TELEFONICAS			700
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			100
222 2 TELEX			200
223 TRANSPORTES			150
226 GASTOS DIVERSOS			8.300
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			300
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			4.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			3.000
226 9 OTROS			1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			11.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			9.000
227 9 OTROS			2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.500	
230 DIETAS			1.500
230 1 A ALTOS CARGOS			500
230 2 AL PERSONAL			1.000



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-127

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 3 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA. 313A PLANIF.EVALUAC.SERV.SOCIALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
231 LOCOMOCION			2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	844.550		
46 A CORPORACIONES LOCALES		491.550	
461 A CENTROS Y PROG. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA			52.800
462 A CENTROS Y SERVICIOS COMUNITARIOS			260.750
462 0 MANT. CENTROS DE PRESTACIONES BASICAS			115.250
462 1 MANTENIMIENTO C.E.P.A.S			120.500
462 2 PROGRAMAS MUNICIPALES AYUDA A DOMICILIO			25.000
463 A CENTROS Y SERVICIOS TERCERA EDAD		65.000	
463 0 MANTENIMIENTO CENTROS TERCERA EDAD			39.500
463 1 MANTENIMIENTO PROGRAMAS MUNIC. TERCERA EDAD			20.000
463 2 MANTENIMIENTO CENTRO TERCERA EDAD TOTANA			5.500
464 CENTRO DE PROGRAMAS MINUSVALIDOS		46.500	
465 A CENTROS Y SERVICIOS INSERCIÓN SOCIAL		61.500	
465 0 MANTENIMIENTO CASAS ACOGIDA			8.000
465 1 MANTENIMIENTO C. MUNICIPALES DE LA MUJER			15.000
465 2 MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS TRANSEUNTES			17.000
465 3 MANTENIMIENTO Y PROG. MINORIAS ETNICAS			6.000
465 4 MANTENIMIENTO Y PROGR. EMERGENCIA SOCIAL			14.000
465 5 MANTENIMIENTO Y PROG. LUCHA SITUACION NECESIDAD			1.000
465 6 MANT. Y PROG. PREVENC. E INSERC. DROGODEPENDIENTES			500
466 APOYO PROGRAMAS DIRECCION GENERAL			5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		353.000	
481 MANT. CENTROS Y PROG. ATENCION AL MENOR			5.000
482 MANTENIM. CENTROS Y PROG. TERCERA EDAD			20.000
483 MANTENIMIENTO CENTRO Y PROGRAMAS MINUSVALIDOS			303.500
483 0 CONVENIO FEDERACION ASOC.MINUSVALIDOS SENSORIALES			19.000
483 1 CONVENIO FEDERACION DE ASOCIACIONES MINUSV.PSIQUIC			196.000
483 2 BECAS			67.500
483 3 MANTENIMIENTO ACTIV. DISMINUIDOS FISICOS			11.000
483 4 MANT. ACTIV. Y SERV. PARA MINUSVALIDOS SENSORIALES			5.000
483 5 MANTENIMIENTO CENTROS Y PROG.MINUSV.PSIQ.Y SENSOR.			5.000
484 MANTENIMIENTO CENTROS Y PROGRAMAS DIVERSOS		19.500	
484 0 MANTENIMIENTO CENTROS Y PROGRAMAS DE LA MUJER			4.000
484 1 MANTEN. Y PROGRAMAS MINORIAS ETNICAS			2.000
484 2 MANT. Y PROG. ATENCION DIVERSOS COLECTIVOS			8.000
484 3 MANT. PROG. PREVENC. E INSERC. DROGODEPENDIENTES			500
484 4 MANT. ACTIV. DE FORMAC. Y PROMOC. VOLUNTARIADO			5.000
485 EN APOYO PROGRAMAS DIRECCION GENERAL			5.000
6 INVERSIONES REALES	201.000		
60 CENTROS SOCIALES		201.000	
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			89.000
605 MOBILIARIO Y ENSERES			112.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.000		
76 A CORPORACIONES LOCALES		242.200	
760 CONST.,REMODELACION Y EQUIP.CENTROS TERCERA EDAD			163.200
761 REMODELACION Y EQUIP.CENTROS DIA INFANCIA Y JUVENT			5.000
762 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CENTROS TRANSEUNTES			5.000
763 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CENTROS S.S.COMUNITARI			15.000
764 REMODELACION Y EQUIP. CENTROS MINUSVALIDOS			6.000
765 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE MUJER			10.000
766 ADECUACION CENTROS MUNIC.SERV.SOC.A PROGRAMA TRIAN			38.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		67.800	
781 AMPLIACION CENTRO OCUPACIONAL PROLAM-ASTUS			37.800
782 CONST.,REM.OY EQUIP.CENTROS MINUSVALIDOS PSIQUICO			20.000
783 ADECUACION DE CENTROS DE SER.SOC.A PROGRAMA TRIANU			10.000
TOTAL PROGRAMA.....	313A	1.478.683	



P89/EP-128

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 3 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA. 314B PENSIONES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	13.921		
12 FUNCIONARIOS		5.491	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			5.491
120 0 SUELDO			3.733
120 1 TRIENIOS			374
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			1.000
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			384
13 LABORALES		3.057	
130 LABORAL FIJO.			3.057
130 0 SALARIOS.			2.847
130 1 ANTIGUEDAD			210
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		591	
150 PRODUCTIVIDAD.			221
151 GRATIFICACIONES.			370
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		4.782	
160 CUOTAS SOCIALES.			2.286
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			2.286
161 PRESTACIONES SOCIALES.			2.496
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			2.496
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.540		
21 REPARACION Y CONSERVACION		100	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.200	
220 MATERIAL DE OFICINA			800
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			450
220 4 MATERIAL D'FORMATICO			350
222 COMUNICACIONES			700
222 0 TELEFONICAS			400
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			700
227 0 LIMPIEZA Y ASEO			700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		240	
230 DIETAS			90
230 2 AL PERSONAL			90
231 LOCOMOCION			150
3 GASTOS FINANCIEROS	16.888		
33 DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS		16.888	
339 OTROS GASTOS FINANCIEROS			16.888
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.131.450		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.131.450	
480 PENSIONES VEJEZ E INVALIDEZ			3.131.450
TOTAL PROGRAMA.....	314B	3.164.799	



P89/EP-129

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 4 D.G. DE CONSUMO
PROGRAMA. 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	90.870		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC. ALTOS CARGOS			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS		65.823	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			65.823
120 0 SUELDO			37.748
120 1 TRIENIOS			4.056
120 2 COMPLEMENTO DESTINO			12.968
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			11.051
13 LABORALES		2.375	
130 LABORAL FIJO.			2.375
130 0 SALARIOS.			1.753
130 1 ANTIGUEDAD			105
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			517
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		915	
150 PRODUCTIVIDAD.			340
151 GRATIFICACIONES.			575
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GTOS.SOC. A CARGO EMPLEADOR		17.711	
160 CUOTAS SOCIALES.			17.692
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			17.692
161 PRESTACIONES SOCIALES.			19
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.830		
21 REPARACION Y CONSERVACION		100	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		28.730	
220 MATERIAL DE OFICINA			1.400
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			700
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES			300
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS			100
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			150
220 4 MATERIAL INFORMATICO			150
221 SUMINISTROS			100
221 3 COMBUSTIBLE			50
221 4 VESTUARIO			50
222 COMUNICACIONES			1.150
222 0 TELEFONICAS			150
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS			1.000
223 TRANSPORTES			700
224 PRIMAS DE SEGURO			230
224 1 VEHICULOS			30
224 9 OTROS RIESGOS			200
226 GASTOS DIVERSOS			22.500
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			300
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			12.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS			200
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA			10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.650
227 2 VALORACIONES Y PERITAJES			650
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		6.000	
230 DIETAS			3.700
230 1 A ALTOS CARGOS			700
230 2 AL PERSONAL			3.000
231 LOCOMOCION			2.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000		
46 A CORPORACIONES LOCALES		19.500	
460 SUBVEC.A CORP.LOC.APOYO OMIC Y COORD.CAMPAÑA			19.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		13.500	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-130

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 4 D.G. DE CONSUMO
PROGRAMA.443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS		CONCEPTOS
480	ASOCIACIONES CONSUMIDORES			7.500
481	CRENTRIS DOCENTES			6.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000		
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.000	
760	PARA CREACION Y EQUIPAMIENTO NUEVAS O.M.I.C.			3.000
TOTAL PROGRAMA.....		443A	161.700	

CANTIDADES EN MILES.

ORGANISMOS AUTONOMOS
Y
EMPRESAS REGIONALES

SECCION 11

SERVICIO 21

AGENCIA REGIONAL

DEL

MEDIO AMBIENTE

I I E S T A D O D E G A S T O S

E

I N G R E S O S

A) ESTADO DE INGRESOS



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

AGENCIA DEL MED. AMB. Y NATURAL.

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
3	30			VENIA DE BIENES				
3	30	304		VENIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
3	30	304	30401	VENIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	160			
3	30	304	30402	VENIA DE PRODUCTOS FORESTALES	14.300			
				TOTAL CONCEPTO.....		14.460		
3	30	309		VENIA DE DIJOS BIENES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			14.461	
3	33			TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS				
3	33	331		TASAS DE LOS OO. AA. ADMINISTRATIVOS				
3	33	331	33110	EXPED. LICENC. CAZA, MATRIC. CDOS Y PRECINT. ARTES CAZ	57.600			
3	33	331	33111	PERMIS. CAZ. PESC. EN TERREN. CINEG. ESPEC. DEPEND. C. AUT	3.790			
3	33	331	33112	PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAL FORESTAL	1.950			
3	33	331	33113	EXPED. LICENC. PESC. CONTIN. MATRIC. EMBARC. APAR. FLOT. P	3.200			
3	33	331	33114	EXPED. AUTORIZAC. Y PERMISOS ESPEC. POR ACTIV. CINEGET	1.800			
3	33	331	33115	LABORATORIO MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL	1.000			
3	33	331	33116	INSPECCION Y COMPROBACION DE DATOS	1			
3	33	331	33117	DIREC. Y ADM. OBRAS Y TRABAJOS CONSERVACION SUELOS	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		69.342		
				TOTAL ARTICULO.....			69.342	
3	34			TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
3	34	340		PRESTACIONES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10			
				TOTAL CONCEPTO.....		10		
				TOTAL ARTICULO.....			10	
3	39			OTROS INGRESOS				
3	39	391		RECARGOS Y MULTAS				
3	39	391	39102	MULTAS Y SANCIONES	4.100			
				TOTAL CONCEPTO.....		4.100		
				TOTAL ARTICULO.....			4.100	
				TOTAL CAPITULO.....				87.913
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	42			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
4	42	421		DE PRESIDENCIA	533.872			
				TOTAL CONCEPTO.....		533.872		
				TOTAL ARTICULO.....			533.872	
				TOTAL CAPITULO.....				533.872
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS				
5	52	520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300			
				TOTAL CONCEPTO.....		300		
				TOTAL ARTICULO.....			300	



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

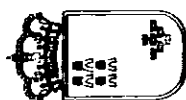
PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

AGENCIA DEL MED. AMB. Y NATURAL.

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECH. ESPECIALES				
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				
5	55	550	55001	CESION SERVICIOS CAFETERIA	330			
				TOTAL CONCEPTO.....		330		
5	55	559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS				
5	55	559	55901	APROVECHAMIENTOS	24.000			
5	55	559	55902	Ocupaciones	2.600			
				TOTAL CONCEPTO.....		26.600		
				TOTAL ARTICULO.....			26.930	
				TOTAL CAPITULO.....				27.230
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	70			DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
7	70	702		TRANSFERENCIAS FINALISTAS				
7	70	702	70210	DEL ICONA	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			1	
7	72			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
7	72	721		DE PRESIDENCIA	564.871			
				TOTAL CONCEPTO.....		564.871		
				TOTAL ARTICULO.....			564.871	
7	79			DEL EXTERIOR				
7	79	793		FONDOS MEDSPA	15.628			
				TOTAL CONCEPTO.....		15.628		
				TOTAL ARTICULO.....			15.628	
				TOTAL CAPITULO.....				580.500
				TOTAL PRESUPUESTO...	1.229.515			

B) ESTADO DE GASTOS

P89-C2-011



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

AGENCIA DEL MED. AMB. Y NATURAL.

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

[illegible]

I.O.C.O. es Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-001

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION. 11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO. 21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA. 442A PROTEC.Y PREV.DEL.M.AMBIENTE

T O T A L E S

CONC. PTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL.	21.353			
12 FUNCIONARIOS.		13.802	13.802	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.				7.087
120 0 SUELDO.				785
120 1 TRIENIOS.				2.942
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.				2.988
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				
13 LABORALES.		2.672	2.672	
130 LABORAL FIJO.				2.350
130 0 SALARIOS.				210
130 1 ANTIGUEDAD.				112
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		111	111	
150 PRODUCTIVIDAD.				
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		4.768	4.736	4.736
160 CUOTAS SOCIALES.				
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			32	32
161 PRESTACIONES SOCIALES.				
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	6.070			
21 REPARACION Y CONSERVACION.		1.500	1.500	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		3.970	500	500
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.			1.420	100
220 MATERIAL DE OFICINA.				20
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				100
221 SUMINISTROS.				1.200
221 0 ENERGIA ELECTRICA.				
221 1 AGUA.				
221 3 COMBUSTIBLE.				
221 9 OTROS SUMINISTROS.			50	50
222 COMUNICACIONES.			1.000	1.000
222 0 TELEFONICAS.				
226 GASTOS DIVERSOS.			1.000	1.000
226 9 OTROS.				
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.			1.000	1.000
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		600	500	500
230 DIETAS.				
230 2 AL PERSONAL.			100	
231 LOCOMOCION.				
6 INVERSIONES REALES.	166.400			
60 GEOLOGIA E IMPACTO AMBIENTAL		5.500	5.500	
607 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
63 INVERSION, PREVENCION Y LUCHA ACT.CONTAMINANTES		13.900	3.000	10.900
633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
639 INMOVILIZADO INMATERIAL				
64 GESTION DE RESIDUOS		147.000	60.000	70.000
642 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				17.000
643 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
647 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
TOTAL PROGRAMA.....	442A	193.823		



P89/EP-002

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO.21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA.442B P.Y CONSERV.DE LA NATURALEZA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL.	106.270		
12 FUNCIONARIOS.		79.601	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			79.603
120 0 SUELDO.			48.899
120 1 TRIENIOS.			4.563
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			15.421
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			10.720
13 LABORALES.		4.356	
130 LABORAL FIJO.			4.356
130 0 SALARIOS.			3.372
130 1 ANTIGUEDAD.			315
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			501
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			168
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		10.402	
150 PRODUCTIVIDAD.			5.202
151 GRATIFICACIONES.			5.200
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		11.909	
160 CUOTAS SOCIALES.			11.597
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			11.597
161 PRESTACIONES SOCIALES.			312
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			312
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	13.000		
20 ARRENDAMIENTOS.		800	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			800
21 REPARACION Y CONSERVACION.		1.250	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE.			1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES.			100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.			150
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.		8.250	
220 MATERIAL DE OFICINA.			500
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			500
221 SUMINISTROS.			2.700
221 0 ENERGIA ELECTRICA.			100
221 1 AGUA.			100
221 3 COMBUSTIBLE.			2.000
221 9 OTROS SUMINISTROS.			500
222 COMUNICACIONES.			450
222 0 TELEFONICAS.			450
226 GASTOS DIVERSOS.			2.000
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			1.000
226 9 OTROS.			1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.			2.600
227 4 CUSTODIA,DEPOSITO Y ALMACENAJE.			600
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.			2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		2.700	
230 DIETAS.			2.500
230 2 AL PERSONAL.			2.500
231 LOCOMOCION.			200
6 INVERSIONES REALES.	29.480		
62 CONSOLIDACION LEGAL DE LA PROPIEDAD Y VIAS PECUAR.		2.000	
628 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.000
64 PROTECCION ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDA		18.480	
647 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			15.600
649 INMOVILIZADO INMATERIAL			2.880
65 EQUIPAMIENTO DE LOCALES		9.000	
655 MOBILIARIO Y ENSERES			9.000
TOTAL PROGRAMA.....	442B	148.750	

CANTIDADES EN MILES.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-003

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO.21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA.442C DCION.Y SERVICIOS GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL.	159.919		
10 ALTOS CARGOS.		4.768	
100 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER.ALTOS CARGOS			4.768
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.768
12 FUNCIONARIOS.	110.322		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.		110.322	
120 0 SUELDO.			62.983
120 1 TRIENIOS.			6.691
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			24.425
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			16.223
13 LABORALES.	7.809		
130 LABORAL FIJO.		7.809	
130 0 SALARIOS.			7.333
130 1 ANTIGUEDAD.			420
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			56
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	3.220		
150 PRODUCTIVIDAD.		1.660	
151 GRATIFICACIONES.		1.560	
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	33.800		
160 CUOTAS SOCIALES.		33.740	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			33.740
161 PRESTACIONES SOCIALES.		60	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			60
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	54.700		
20 ARRENDAMIENTOS.		400	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			400
21 REPARACION Y CONSERVACION.	1.800		
213 MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILLAJE.		1.000	
215 MOBILIARIO Y ENSERES.		300	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		500	
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.	48.400		
220 MATERIAL DE OFICINA.		7.150	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			1.500
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES.			2.000
220 2 PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.			150
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			2.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO.			1.500
221 SUMINISTROS.		2.200	
221 0 ENERGIA ELECTRICA.			500
221 1 AGUA.			100
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.			100
221 9 OTROS SUMINISTROS.			1.500
222 COMUNICACIONES.		1.200	
222 0 TELEFONICAS.			1.000
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.			200
223 TRANSPORTES.		50	
224 PRIMAS DE SEGURO.		4.000	
224 1 VEHICULOS.			3.900
224 9 OTROS RIESGOS.			100
226 GASTOS DIVERSOS.		17.300	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			800
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			5.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS.			5.000
226 8 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA.			4.500
226 9 OTROS.			2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.		16.500	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO.			1.500
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.			15.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.	4.100		
230 DIETAS.		3.600	
230 1 A ALTOS CARGOS.			600



P89/EP-004

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO.21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA.442C DCION.Y SERVICIOS GENERALES

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
230 2 AL PERSONA				3.000
231 LOCOMOCION.			500	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.300			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		25.300		
480 PROGRAMA PROMOCION DE HUERTOS ESCOLARES			1.000	
481 PROGRAMA DE UTILIZACION DE ALBERGUES			2.000	
482 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL			2.500	
483 CENTRO DE RECUPERACION FAUNA SILVESTRE			3.500	
484 COLABORACIONES EN PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE			2.500	
485 BECAS DE MEDIO AMBIENTE			8.800	
486 A GRUPOS ECOLOGISTAS			5.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.000			
76 A CORPORACIONES LOCALES.		2.500		
761 PARA LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION			2.500	
77 A EMPRESAS PRIVADAS.		2.500		
770 PARA LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION			2.500	
TOTAL PROGRAMA.....	442C	244.919		

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-005

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO.21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA.4420 PLANIF.Y USO DE LOS R.NATURAL.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL.	227.333		
12 FUNCIONARIOS.		125.563	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			125.563
120 0 SUELDO.			75.430
120 1 TRIENIOS.			7.199
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			24.744
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			18.190
13 LABORALES.		48.082	
130 LABORAL FIJO.			48.082
130 0 SALARIOS.			42.387
130 1 ANTIGUEDAD.			3.567
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO.			668
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			1.460
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		11.652	
150 PRODUCTIVIDAD.			6.972
151 GRATIFICACIONES.			4.680
16 CUOTAS,PI STAC.Y GTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		42.036	
160 CUOTAS SOCIALES.			41.724
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			41.724
161 PRESTACIONES SOCIALES.			312
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			312
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	35.070		
20 ARRENDAMIENTOS.		70	
200 TERRENOS Y BIENES NATURALES.			70
21 REPARACION Y CONSERVACION.		5.750	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			3.000
214 MATERIAL DE TRANSPORTE.			2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES.			100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.			500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.			150
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.		25.050	
220 MATERIAL DE OFICINA.			550
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			500
220 2 PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.			50
221 SUMINISTROS.			14.200
221 0 ENERGIA ELECTRICA.			2.300
221 1 AGUA.			800
221 3 COMBUSTIBLE.			6.900
221 4 VESTUARIO.			3.000
221 9 OTROS SUMINISTROS.			1.200
222 COMUNICACIONES.			500
222 0 TELEFONICAS.			500
226 GASTOS DIVERSOS.			7.000
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			5.000
226 5 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES			1.000
226 9 OTROS.			1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.			2.800
227 4 CUSTODIA,DEPOSITO Y ALMACENAJE.			800
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.			2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		4.200	
230 DIETAS.			4.000
230 2 AL PERSONAL.			4.000
231 LOCOMOCION.			200
6 INVERSIONES REALES.	379.620		
60 CONSOLIDACION LEGAL DE LA PROPIEDAD		4.500	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			4.500
61 PLANES Y PROYECTOS DE ORDENACION Y GEST.REC.NATUR.		23.000	
618 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			3.500
619 INMOVILIZADO INMATERIAL			19.500
62 REGENERACION DE PASTIZALES		7.000	



P89/EP-006

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..11 PRES.COMUNIDAD Y CONS.GOBIERNO
SERVICIO.21 AGENCIA DEL MED.AMB.Y NATURAL.
PROGRAMA.442D PLANIF.Y USO DE LOS R.NATURAL.

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
627	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			6.000
629	INMOVILIZADO INMATERIAL			1.000
63	ADQUISICION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES		145.920	
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES			145.920
64	LUCHA CONTRA LA DESERTIZACION Y DEFENSA REC.NATUR.		125.000	
647	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			125.000
65	PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES		40.000	
657	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			40.000
66	MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO BIOLOGICO		7.000	
667	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			7.000
67	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y ACOND.CASAS FOREST.		15.000	
672	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15.000
69	ORDENACION CINEGETICA Y PISCICOLA		12.200	
697	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			12.200
TOTAL PROGRAMA.....		442D	642.023	

SECCION 20

SERVICIO -20

INSTITUTO DE SERVICIOS

SOCIALES

DE LA REGION DE MURCIA

I I E S T A D O D E G A S T O S

E

I N G R E S O S

A) E S T A D O D E I N G R E S O S



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

I.S.S.R.M.

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
3	31			PRESTACION DE SERVICIOS				
3	31	310		CENTROS ASISTENCIALES				
3	31	310	31000	CONJUNTO RESIDENCIAL ESPINARDO	32.000			
3	31	310	31001	INH. DE LA CARIDAD	3.000			
3	31	310	31002	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	52.000			
3	31	310	31003	CENTRO DISMINUIDOS PSIQUICOS EL PALMAR	3.500			
3	31	310	31004	CENTRO DISMINUIDOS PSIQUICOS CANTERAS	3.000			
3	31	310	31005	RESIDENCIAS Y CLUBS DE ANCIANOS	11.000			
3	31	310	31006	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE	47.000			
3	31	310	31007	CENTROS DISMINUIDOS "LOS OLIVOS" CIEZA	2.494			
				TOTAL CONCEPTO.....		153.994		
				TOTAL ARTICULO.....			153.99	
3	33			TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS				
3	33	331		TASAS DE LOS OO.AA. ADMINISTRATIVOS				
3	33	331	33120	TASAS DEL ISSRM	100			
				TOTAL CONCEPTO.....		100		
				TOTAL ARTICULO.....			100	
3	39			OTROS INGRESOS				
3	39	393		BECAS A FAVOR DE CENTROS	11.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		11.000		
3	39	399		INGRESOS DIVERSOS	50			
				TOTAL CONCEPTO.....		50		
				TOTAL ARTICULO.....			11.050	
				TOTAL CAPITULO.....				165.144
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	42			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
4	42	420		DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	2.436.375			
				TOTAL CONCEPTO.....		2.436.375		
				TOTAL ARTICULO.....			2.436.375	
				TOTAL CAPITULO.....				2.436.375
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	72			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
7	72	720		DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	323.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		323.000		
				TOTAL ARTICULO.....			323.000	
				TOTAL CAPITULO.....				323.000
				TOTAL PRESUPUESTO...	2.924.519			

B) ESTADO DE GASTOS

P89-C2-020



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

I.S.S.R.M.

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULOS

[illegible]

(I.O.C.O. es Total Operaciones Corrientes; I.O.C.A. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cántidades en miles.



P89/EP-001

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.311B DCION. Y SERV.GENER.I.S.S.R.M.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	136.047		
10 ALTOS CARGOS.		4.046	
100 RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REMUNERAC.ALTOS CARGOS.			4.046
100 0 RETRIBUCIONES BASICAS.			4.046
12 FUNCIONARIOS.		98.112	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			98.112
120 0 SUELDO.			55.303
120 1 TRIENIOS.			5.738
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			21.450
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			15.621
13 LABORALES.		4.287	
130 LABORAL FIJO.			4.037
130 0 SALARIOS.			3.443
130 1 ANTIGUEDAD.			315
130 2 COMPLEMENTO DE TRABAJO.			167
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			112
131 LABORAL EVENTUAL.			250
131 0 SALARIOS.			250
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		2.298	
150 PRODUCTIVIDAD.			1.660
151 GRATIFICACIONES.			638
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS.SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR.		27.304	
160 CUOTAS SOCIALES.			27.096
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			27.096
161 PRESTACIONES SOCIALES.			208
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			208
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	9.571		
21 REPARACION Y CONSERVACION.		824	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			309
213 MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILLAJE.			206
215 MOBILIARIO Y ENSERES.			206
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.			103
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.		7.202	
220 MATERIAL DE OFICINA.			4.009
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			515
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES.			1.030
220 2 PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.			155
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			2.000
220 4 MATERIAL INFORMATICO.			309
221 SUMINISTROS.			206
221 9 OTROS SUMINISTROS.			206
222 COMUNICACIONES.			721
222 0 TELEFONICAS.			515
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.			206
226 GASTOS DIVERSOS.			1.957
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			206
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			515
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS.			1.030
226 9 OTROS			206
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.			309
227 9 OTROS.			309
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		1.545	
230 DIETAS.			824
230 1 A ALTOS CARGOS.			412
230 2 AL PERSONAL.			412
231 LOCOMOCION.			721
6 INVERSIONES REALES.	33.000		
60 MOBILIARIO E INFORMATIZACION		20.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES			10.000
606 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMATIZACION			10.000



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-002

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.311B DCION. Y SERV.GENER.I.S.S.R.M.

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
61	MATERIAL DE TRANSPORTE		13.000	
614	MATERIAL Y TRANSPORTE			13.000
TOTAL PROGRAMA.....		311B	178.618	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-003

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION.. 20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO. 20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA. 313B CENTROS I.S.S.R.M.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.196.706			
12 FUNCIONARIOS.		238.588	238.588	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.				153.132
120 0 SUELDO.				15.179
120 1 TRIENIOS.				49.749
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.				20.528
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.		675.291	652.791	
13 LABORALES.				538.287
130 LABORAL FIJO.				45.744
130 0 SALARIOS.				55.956
130 1 ANTIGUEDAD.				12.804
130 2 COMPLEMENTO DE TRABAJO.			22.500	
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.				22.500
131 LABORAL EVENTUAL.				
131 0 SALARIOS.		29.267	5.755	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			23.512	
150 PRODUCTIVIDAD.				
151 GRATIFICACIONES.		253.560	250.876	250.876
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GROS. SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				
160 CUOTAS SOCIALES.			2.684	2.684
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				
161 PRESTACIONES SOCIALES.				
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.				
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	458.685			
21 REPARACION Y CONSERVACION.		50.000	37.700	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			8.500	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE.			1.400	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE.			700	
215 MOBILIARIO Y ENSERES.			700	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.			1.000	
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		405.885	5.775	2.350
220 MATERIAL DE OFICINA.				1.925
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				900
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES.				450
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.				150
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.				
220 4 MATERIAL INFORMATICO.			274.245	
221 SUMINISTROS.				15.600
221 0 ENERGIA ELECTRICA.				11.000
221 1 AGUA.				4.750
221 2 GAS.				15.600
221 3 COMBUSTIBLE.				9.100
221 4 VESTUARIO.				164.000
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.				8.050
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.				46.145
221 9 OTROS SUMINISTROS.			5.415	
222 COMUNICACIONES.				3.700
222 0 TELEFONICAS.				1.010
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.				705
222 9 OTRAS.			9.000	
223 TRANSPORTES.			2.000	
224 PRIMAS DE SEGURO.				2.000
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES.			35.750	
226 GASTOS DIVERSOS.				50
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS.				35.200
226 9 OTROS.			73.700	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.				58.700
227 0 LIMPIEZA Y ASEO.				15.000
227 9 OTROS.				



PB9/EP-004

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.313B CENTROS I.S.S.R.M.

CONSEJERIA DE HACIENDA

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		2.800		
230 DIETAS.			1.050	
230 2 AL PERSONAL.				1.050
231 LOCOMOCION.			1.750	
6 INVERSIONES REALES.	205.000			
60 AMPLIACIONES PROPIOS SERVICIOS		30.000		
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			20.000	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000	
605 MOBILIARIO Y ENSERES			5.000	
66 SANEAMIENTO E INSTALACIONES EN CENTROS PROPIOS		175.000		
662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			150.000	
663 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			15.000	
665 MOBILIARIO Y ENSERES			10.000	
TOTAL PROGRAMA.....	313B	1.860.391		

CANTIDADES EN MILES



P89/EP-005

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

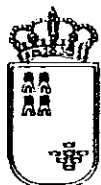
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.313C SERV.TEC.Y PREST.I.S.S.R.M.

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	94.590		
12 FUNCIONARIOS.		22.924	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			22.924
120 0 SUELDO.			12.502
120 1 TRIENIOS.			1.346
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			5.205
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			3.871
13 LABORALES.	48.544		
130 LABORAL FIJO.		47.794	
130 0 SALARIOS.			43.646
130 1 ANTIGUEDAD.			2.203
130 2 COMPLEMENTO DE TRABAJO.			1.945
131 LABORAL EVENTUAL.		750	
131 0 SALARIOS.			750
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		843	
150 PRODUCTIVIDAD.			443
151 GRATIFICACIONES.			406
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS.SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR.		22.279	
160 CUOTAS SOCIALES.			22.123
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			22.123
161 PRESTACIONES SOCIALES.		156	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR.			156
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	35.715		
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.		33.315	
220 MATERIAL DE OFICINA.			745
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			340
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES.			65
220 2 PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.			70
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			205
220 4 MATERIAL INFORMATICO.			65
222 COMUNICACIONES.		70	
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.			70
226 GASTOS DIVERSOS.		2.000	
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			1.000
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS.			1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.		30.500	
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.			500
227 9 OTROS.			30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		2.400	
230 DIETAS.			600
230 2 AL PERSONAL.			600
231 LOCOMOCION.		1.800	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	10.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		10.000	
482 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A MINUSVALIDOS			10.000
TOTAL PROGRAMA.....	313C	140.305	



P89/EP-006

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO.20 I.S.S.R.M.

PROGRAMA.313D PROTECCION DEL MENOR

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS
1 GASTOS DE PERSONAL	343.921		
12 FUNCIONARIOS.		38.953	
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			38.953
120 0 SUELDO.			23.402
120 1 TRIENIOS.			2.504
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.			8.053
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.			4.994
13 LABORALES.	217.165		
130 LABORAL FIJO.		210.315	
130 0 SALARIOS.			188.003
130 1 ANTIGUEDAD.			14.059
130 2 COMPLEMENTO DE TRABAJO.			6.176
130 3 OTRAS REMUNERACIONES.			2.077
131 LABORAL EVENTUAL.		6.850	
131 0 SALARIOS.			6.850
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	5.275		
150 PRODUCTIVIDAD.		775	
151 GRATIFICACIONES.		4.500	
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	82.528		
160 CUOTAS SOCIALES..		82.528	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.			82.528
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	185.535		
20 ARRENDAMIENTOS.		10.000	
200 TERRENOS Y BIENES NATURALES.			10.000
21 REPARACION Y CONSERVACION.		4.200	
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			3.000
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE.			500
214 MATERIAL DE TRANSPORTE.			500
215 MOBILIARIO Y ENSERES.			100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.			100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	167.635		
220 MATERIAL DE OFICINA.		3.105	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			825
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES.			185
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.			210
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			1.800
220 4 MATERIAL INFORMATICO.			85
221 SUMINISTROS.		45.500	
221 0 ENERGIA ELECTRICA.			3.200
221 1 AGUA.			1.600
221 2 GAS.			600
221 3 COMBUSTIBLE.			1.200
221 4 VESTUARIO.			6.500
221 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			24.000
221 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS.			200
221 9 OTROS SUMINISTROS.			8.200
222 COMUNICACIONES.		2.460	
222 0 TELEFONICAS.			1.900
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.			260
222 9 OTRAS.			300
223 TRANSPORTES.		9.800	
224 PRIMAS DE SEGURO.		100	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES.			100
226 GASTOS DIVERSOS.		13.670	
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			500
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS.			400
226 7 COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA.			300
226 9 OTROS.			12.470
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.		93.000	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO.			6.000
227 9 OTROS.			87.000

CANTIDADES EN MILES.



P89/EP-007

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.313D PROTECCION DEL MENOR

T O T A L E S

CONCEPTOS		CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		3.700	
230	DIETAS.			1.600
230 2	AL PERSONAL.			
231	LOCOMOCION.			2.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	122.000		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		122.000	
487	AYUDAS PERIODICAS DE APOYO FAMILIAR			119.000
488	AYUDAS NO PERIODICAS DE APOYO FAMILIAR			3.000
6	INVERSIONES REALES.	85.000		
60	AMPLIACION PROPIOS SERVICIOS		15.000	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.000
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.000
605	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000
66	SANEAMIENTO INSTALACIONES EN CENTROS PROPIOS		70.000	
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000
665	MOBILIARIO Y ENSERES			10.000
TOTAL PROGRAMA.....		3130	736.456	



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

201

P89/EP-008

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..20 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO.20 I.S.S.R.M.
PROGRAMA.313E PLANIF.Y EJECUC.NUEVOS PROGRAM

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	8.149			
12 FUNCIONARIOS.		6.417		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS.			6.417	
120 0 SUELDO.				3.246
120 1 TRIENIOS.				374
120 2 COMPLEMENTO DESTINO.				1.569
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO.				1.228
16 CUOTAS,PRESTAC.Y GTOS.SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR.		.732		
160 CUOTAS SOCIALES.			1.732	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL.				1.732
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	600			
22 MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS.		200		
220 MATERIAL DE OFICINA.			100	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				100
222 COMUNICACIONES.			10	
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS.				10
226 GASTOS DIVERSOS.			40	
226 9 OTROS				40
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.			50	
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.				50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.		400		
230 DIETAS.			200	
230 2 AL PERSONAL.				200
231 LOCOMOCION.			200	
TOTAL PROGRAMA.....	313E	8.749		

CANTIDADES EN MILES.

S E C C I O N 1 9

S E R V I C I O 2 2

I M P R E N T A R E G I O N A L

I I E S T A D O D E G A S T O S

E

I N G R E S O S

A) ESTADO DE INGRESOS



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

IMPRESA REGIONAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCONCEPTOS	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS	TOTAL POR CAPITULOS
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
3	33			TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS				
3	33	332		TASAS DE OO.AA. COMERC., INDUST., FINANCI. Y ANALOGOS				
3	33	332	33290	SUSCRIPCION Y VENTA EJEMPLARES BORN	17.000			
3	33	332	33291	TRABAJOS IMPRESION Y ENCUADERNACION	17.000			
3	33	332	33292	INSERCCIONES ANUNCIOS BORN	45.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		79.000		
				TOTAL ARTICULO.....			79.000	
				TOTAL CAPITULO.....				79.000
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	42			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
4	42	429		DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTR. PUBLICA E INTERIOR	56.500			
				TOTAL CONCEPTO.....		56.500		
				TOTAL ARTICULO.....			56.500	
				TOTAL CAPITULO.....				56.500
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS				
5	52	520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	6.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		6.000		
				TOTAL ARTICULO.....			6.000	
5	57			RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	15.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		15.000		
				TOTAL ARTICULO.....			15.000	
5	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1			
				TOTAL CONCEPTO.....		1		
				TOTAL ARTICULO.....			1	
				TOTAL CAPITULO.....				21.001
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	72			DE LA ADMINISTRACION REGIONAL				
7	72	729		DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTR. PUBLICA E INTERIOR	6.000			
				TOTAL CONCEPTO.....		6.000		
				TOTAL ARTICULO.....			6.000	
				TOTAL CAPITULO.....				6.000
				TOTAL PRESUPUESTO...	162.501			

B) ESTADO DE GASTOS

P89-C2-019



PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

IMPRENTA REGIONAL

RESUMEN POR SERVICIOS

SECCION.: 19 CONSEJERIA ADMON. PUBL. INTERIOR

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA**

C A P I T U L O S

[illegible]

T.O.CO. es Total Operaciones Corrientes; T.O.CA. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO.22 ORG.AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL
PROGRAMA.126B IMPRENTA REGIONAL

P89/EP-001

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
1 GASTOS DE PERSONAL	126.739			
12 FUNCIONARIOS		26.458		
120 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS			23.877	
120 0 SUELDO				13.020
120 1 TRIENIOS				1.612
120 2 COMPLEMENTO DESTINO				4.877
120 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO				4.308
120 6 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS				60
121 FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION			2.581	
121 0 SUELDO				1.696
121 2 COMPLEMENTO DESTINO				660
121 3 COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PUESTO DE TRABAJO				225
13 LABORALES		62.910		
130 LABORALES FIJOS			59.260	
130 0 SALARIOS				40.089
130 1 TRIENIOS				3.536
130 2 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO				6.788
130 3 OTRAS REMUNERACIONES				8.787
130 6 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS				60
131 LABORALES EVENTUALES			3.650	
131 0 SALARIOS				3.150
131 1 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO				500
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.000		
150 PRODUCTIVIDAD			4.500	
151 GRATIFICACIONES			4.500	
16 CUOTAS, F. EST. Y G. SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR		28.371		
160 CUOTAS SOCIALES			27.521	
160 0 SEGURIDAD SOCIAL				15.921
160 4 MUNICIPAL				11.600
161 PRESTACIONES SOCIALES			350	
161 9 COMPLEMENTO FAMILIAR				350
162 GASTOS SOC. FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			300	
162 0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				250
162 9 OTROS				50
163 GASTOS SOCIALES PERSONAL LABORAL			200	
163 0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				150
163 9 OTROS				50
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.762			
20 ARRENDAMIENTOS		3.950		
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.950	
21 REPARACION Y CONSERVACION		4.200		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			700	
213 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE			2.500	
214 MATERIAL DE TRANSPORTE			300	
215 MOBILIARIO Y ENSERES			200	
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			500	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		20.411		
220 MATERIAL DE OFICINA			1.650	
220 0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				900
220 1 MOBILIARIO Y ENSERES				400
220 2 PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				50
220 3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				200
220 4 MATERIAL INFORMATICO				100
221 SUMINISTROS			7.940	
221 0 ENERGIA ELECTRICA				2.500
221 1 AGUA				300
221 3 COMBUSTIBLE				400
221 4 VESTUARIO				200
221 9 OTROS SUMINISTROS				4.540
222 COMUNICACIONES			3.200	
222 0 TELEFONICAS				2.000



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA

P89/EP-002

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

DISTRIBUCION ECONOMICA POR PROGRAMAS

SECCION..19 CONSEJERIA ADMON.PUBL.INTERIOR
SERVICIO.22 ORG.AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL
PROGRAMA.126B IMPRENTA REGIONAL

T O T A L E S

CONCEPTOS	CAPITULOS ARTICULOS CONCEPTOS			
222 1 POSTALES Y TELEGRAFICAS				1.200
223 TRANSPORTES			60	
224 PRIMAS DE SEGUROS			651	
224 0 EDIFICIOS Y LOCALES				550
224 1 VEHICULOS				100
224 8 OTRO INMOVILIZADO				1
226 GASTOS DIVERSOS			310	
226 1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				50
226 2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				80
226 6 REUNIONES Y CONFERENCIAS				80
226 9 OTROS				100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			6.600	
227 0 LIMPIEZA Y ASEO				600
227 6 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				5.000
227 9 OTROS				1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO		1.201		
230 DIETAS			900	
230 2 AL PERSONAL				900
231 LOCOMOCION			300	
232 TRASLADOS			1	
6 INVERSIONES REALES	6.000			
60 PROYECTO INVERSION NUEVA		6.000		
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500	
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.500	
TOTAL PROGRAMA.....	126B	162.501		

ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA RESUMEN OPERACIONES COMERCIALES

	Miles de pesetas
DEBE	
Existencias iniciales	4.000
Compras	<u>15.000</u>
Total Debe	19.000
HABER	
Existencias finales	4.000
Ventas	<u>30.000</u>
Total Haber	34.000
SALDO	15.000

CUENTA DE EXPLOTACION

Miles de pesetas

DEBE

Existencias Iniciales	4.000
Compras	15.000
Gastos de personal	126.739
Gtos. Bienes Corrientes y Servicios	29.762
Total Debe	175.501

HABER

Existencias Finales	4.000
Ventas	30.000
Subvenciones de Explotacion	56.500
Otros Ingresos	85.001
Total Haber	175.501

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Estado de Dotaciones: Miles de
pesetas

INMOVILIZADO MATERIAL

Maquinaria 6.000

TOTAL 6.000

Estado de Recursos

SUBVENCIONES DE CAPITAL

De la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia.

6.000

TOTAL 6.000

INSTITUTO DE FOMENTO
DE LA REGION DE MURCIA

ESTADOS FINANCIEROS



PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO
PARA EL EJERCICIO 1.989



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO

PARA EL EJERCICIO 1.989



<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	
I. ESTADO DE RECURSOS (Miles de ₧)	II. ESTADO DE DOTACIONES (miles de ₧)
1. Presupuestos Comunidad Autónoma Ejercicio 1.989 485.000 Cap.VII "Trans.Cap."	1. Inversiones reales 60.000 Mobiliario y Enseres 20.000 Equip.Proc.Inform. 40.000
2. Autofinanciación 44.500 Amortizac. 4.500 Provisión 40.000	2.-Otras Inversiones Financieras 425.000 Permanentes - Accion.sin cot.ofic. 160.000 - Prestam.largo/medio plazo 265.000
3. Reembolso prestamos c. 10.000	3. Variación Fondo Maniobra 54.500
TOTAL 539.500	TOTAL 539.500



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO

PARA EL EJERCICIO 1.989



<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</u>		
I. ESTADO DE RECURSOS (Miles de )	II. ESTADO DE DOTACIONES (Miles de )	
1.- Ingresos financieros	15.000	1.- Gastos de Personal 130.000
2.- Intereses préstamos	10.000	2.- Gastos Financieros 500
3.- Presupuesto Comunidad Autónoma Ejercicio 1.989		3.- T. Suministros y Ser- vicios Exteriores 75.000
Cap. IV "Transferencias Corrientes"	225.000	4.- Transferencias de Capital 376.053
4.- Presupuesto Comunidad Autónoma Ejercicio 1.989		5.- Amortizaciones 4.500
Cap. VII "Transferencias de Capital"	337.000	6.- Provisiones 40.000
5.- Procedentes del INEM	39.053	
TOTAL	626.053	TOTAL 626.053